

EN LO PRINCIPAL: Presenta Programa de Cumplimiento (**Expediente Rol D-159-2021**); **PRIMER OTROSÍ:** Acompaña documentos; **SEGUNDO OTROSÍ:** Responde requerimiento de información; **TERCER OTROSÍ:** Acredita personería; **CUARTO OTROSÍ:** Señala forma de notificación.

SEÑOR SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE

Joaquin Prieto Andueza, cédula nacional de identidad [REDACTED] Carrasco Valenzuela, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos en representación de **WALMART CHILE S.A**, RUT [REDACTED] en expediente de formulación de cargos iniciado por **Resolución Exenta N°1/ROL D-159-2021** de fecha 7 de Julio de 2021, a Ud. respetuosamente decimos:

Que, encontrándonos dentro de plazo legal y de conformidad con lo señalado por el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente (“LOSMA”), venimos en presentar el Programa de Cumplimiento en el que se proponen acciones y metas con el objeto de dar cumplimiento a la normativa ambiental en relación con los cargos señalados en la **Resolución Exenta N°1/ROL D-159-2021**, solicitando que éste se acoja y que se disponga la suspensión del procedimiento de sanción seguido en contra nuestra representada.

POR TANTO, y en mérito de lo dispuesto por el artículo 42 de la LOSMA, el Decreto Supremo N°30, de 2013, de la Superintendencia del Medio Ambiente y demás normas que resulten pertinentes,

AL SEÑOR SUPERINTENDENTE DEL MEDIO AMBIENTE SOLICITAMOS: Tener por presentado el Programa de Cumplimiento acompañado en Primer Otrosí de este escrito, de conformidad con los requisitos legales y reglamentarios, procediendo a acogerlo y ordenando la suspensión del procedimiento de sanción seguido en contra de nuestra representada.

PRIMER OTROSÍ: Sírvase el Señor Superintendente del Medio Ambiente, tener por acompañado el siguiente documento:

1. Programa de Cumplimiento.
2. Anexo N°1: Informe de Ruido Realizado por Empresa Cibel, de fecha 27 de julio 2021.

SEGUNDO OTROSÍ: En cumplimiento del requerimiento de información instruido por la Superintendencia del Medio Ambiente, en el Resuelvo VIII de la Resolución Exenta N°1/ROL **D-159-2021**, solicitamos respetuosamente al Señor Superintendente del Medio Ambiente, tener presente los siguientes antecedentes:

1. Respecto a la solicitud de indicar la identidad y personería con que actúa del representante legal del titular, acompañando copia de escritura pública, o instrumento privado autorizado ante notario, que lo acredite.

Se hace presente que los documentos requeridos se acompañan en el Tercer Otrosí de este escrito.

2. En cuanto a la solicitud de los Estados Financieros de la empresa o el Balance Tributario del último año.

Se hace presente que los Estados Financieros serán ingresados en una etapa más avanzada del procedimiento sancionatorio.

3. Respecto a la solicitud de identificar las maquinarias, equipos y/o herramientas generadoras de ruido dentro de la unidad fiscalizable.








Se informa que el “Supermercado Super Bodega Acuenta Salamanca” (en adelante “Unidad Fiscalizable”) cuenta con un total de 3 fuentes fijas, las que se indican a continuación:

N°	Maquinaria, equipo y/o herramienta
1	1 Equipo Extractores de Aire (VEX), ubicado en la cubierta de la instalación.
2	1 Central de Frio (Parrilla de Condensadores), ubicado en la cubierta de la instalación.
3	1 Sala de Compresores, ubicado a nivel de piso en la zona trasera de la instalación.

4. En relación con la solicitud de un plano simple que ilustre la ubicación de las maquinarias, equipos y/o herramientas generadoras de ruido. Asimismo, indicar la orientación y referencia con los puntos de medición de ruidos individualizados en las Fichas de Medición de Ruidos incorporadas en el informe DFZ-2018-1617-IV-NE.

La siguiente figura corresponde al plano general de la Unidad Fiscalizable.



Receptor			Fuentes de Ruido	
Símbolo	Sigla	Definición	Símbolo	Definición
	R1	Receptor 1		Extractor de Aire
	R2	Receptor 2		Sala de Compresores
	R3	Receptor 3		Central de Frio
				Elevadora eléctrica

5. Respecto a la solicitud de indicar el horario y frecuencia de funcionamiento de la Unidad Fiscalizable, indicando expresamente el horario de inicio y término de su funcionamiento, así como los días de la semana en los que funciona.

Se informa que el horario y frecuencia de funcionamiento de la Unidad Fiscalizable es de lunes a domingo desde las 08:30 a 20:30 horas, en horario continuo.

6. Respecto a la solicitud de Indicar el horario y frecuencia de funcionamiento de las maquinarias, equipos y/o herramientas generadoras de ruido, indicando expresamente el horario de inicio y término de su funcionamiento, así como los días de la semana en los que funciona.

Se informa que el horario y frecuencia de funcionamiento de las fuentes fijas que se encuentran en la Unidad Fiscalizable son las siguientes:

- a) Equipos Extractores de Aire (VEX): funcionan de lunes a domingo, desde las 08:00 a las 12:00 horas y luego desde las 16:00 a las 19:00 horas.
 - b) Central de Frio (Parrilla de condensadores) y Sala de Compresores: funciona de lunes a domingo, durante las 24 horas del día, de forma aleatoria, esto quiere decir que el equipo funciona a capacidad mínima, entrando en funcionamiento cada 3-5 minutos, con una duración de aproximadamente 1 minuto.
7. Finalmente, en relación con la solicitud relativa al Aire Acondicionado o salidas de ductos de aire: Indicar el número de salidas de ductos de aire. Deberá incorporar fotografías de los ductos de salida de aire.

Del total de fuentes emisoras, informadas en el número 3 del Segundo Otrosí, solo una corresponde a **ducto de extracción de aire** (VEX), que funciona en el horario y frecuencia informado en el número 5 del Segundo Otrosí.

Se hace presente que las fotografías se encuentran en preparación y serán oportunamente informadas a esta Superintendencia.

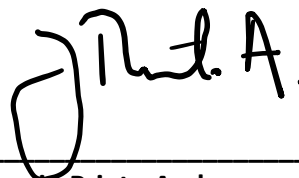
TERCER OTROSÍ: Sírvase el Señor Superintendente del Medio Ambiente tener presente que nuestra personería para representar a **WALMART CHILE S.A**, RUT [REDACTED] consta en las escrituras públicas de fecha 15 de abril de 2019 y 28 de diciembre 2020 respectivamente, otorgadas en la Trigésima Tercera Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo, copias que adjuntamos al presente escrito.

CUARTO OTROSÍ: Para los efectos de las notificaciones y comunicaciones correspondientes solicito tener presente los siguientes correos electrónicos: [REDACTED]
[REDACTED]



Raul Carrasco Valenzuela

p.p. WALMART CHILE S.A.



Joaquín Prieto Andueza



Notario Santiago Ivan Torrealba Acevedo

El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ESCRITURA PUBLICA otorgado el 28 de Diciembre de 2020 ante el notario que autoriza, por WALMART CHILE S.A. reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N°: 25663 - 2020.-

Santiago, 30 de Diciembre de 2020.-



N° Certificado: 123456874479.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456874479.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F108-123456874479.-



Cert. N° 123456874479
Verifique validez en
http://www.fojg.cl

567

ACTA DE SESION ORDINARIA DE DIRECTORIO NUMERO CINCUENTA Y SEIS

WALMART CHILE S.A.

EN SANTIAGO DE CHILE, a veintiocho días del mes de Diciembre de dos mil veinte, ante mí, VERONICA TORREALBA COSTABAL, chilena, casada, abogado, cédula nacional de identidad número



[REDACTED] Notario Público Suplente del Titular de la Trigésima Tercera Notaría de Santiago, don IVAN TORREALBA ACEVEDO, según Decreto Judicial ya protocolizado, con oficio en calle Huérfanos número novecientos setenta y nueve, oficina quinientos uno de la Comuna de Santiago, comparece: Doña **MARIA** 1.-

LOURDES URIARTE MOLINA, chilena, casada, abogada, cedula nacional de identidad número [REDACTED]

[REDACTED] domiciliada en Avenida Eduardo Frei Montalva número ocho mil trescientos diez, comuna de Quilicura, Región Metropolitana, la compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad con la cedula ya mencionada y expone: Que debidamente facultada viene en reducir parcialmente a escritura pública el Acta de Sesión Ordinaria de Directorio número Cincuenta y Seis de la sociedad WALMART CHILE S.A., cuyo tenor es el siguiente: "**ACTA DE SESION**

ORINARIA DE DIRECTORIO NÚMERO CINCUENTA Y SEIS, DE WALMART CHILE S.A. En Santiago a veintitrés de septiembre de dos mil veinte, mediante videoconferencia, a las once horas tuvo lugar la sesión ordinaria de directorio número cincuenta y seis, con la asistencia por videoconferencia de los señores Directores Don Enrique Ostalé Cambiaso, Presidente del directorio, y los directores Guilherme Laureiro, y Cristina Ronski. Se encontraba presente en la reunión, el Gerente General don Gonzalo Gebara, la Gerente de Finanzas Corporativa señora Mónica Aravena, el Gerente de Operaciones Manuel López, el Gerente Comercial Alejandro König, Gerente de Recursos Humanos doña Denisse Goldfab y Carmen Román Arancibia, Gerente de Asuntos Legales de Walmart Chile. **Misceláneos:** (i) Poderes: En relación a los poderes de la sociedad, de fecha quince de abril de dos mil diecinueve, el directorio acordó otorgar nuevos poder clase B a los señores Felipe de la Barra, gerente comercial del área inmobiliaria y a don Raul Carrasco, gerente de Prevención de Riesgos y Medio Ambiente. **DIEZ. Reducción del Acta a Escritura Pública** Por acuerdo unánime del directorio se resolvió i) facultar a doña Carmen Román Arancibia, a don Alejandro Berrios Durán, María José Maldonado Rey y María Lourdes Uriarte, para que cualquiera de ellos, actuando separada e indistintamente, reduzcan a escritura pública el acta de la presente sesión en todo o parte y en cualquier tiempo: y ii) facultar al portador de copia autorizada de la o las escrituras públicas a que se reduzca en todo o en parte la presente acta, para requerir y firmar las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que sean procedente, en los



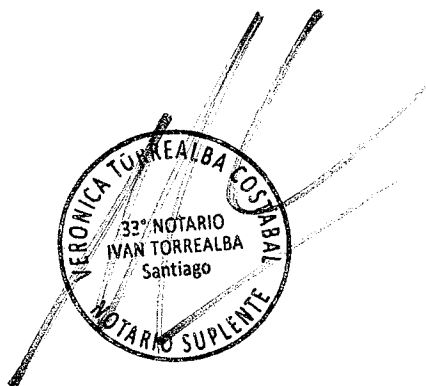
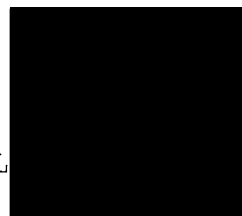
(Handwritten signature)

IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PÚBLICO
HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO
MR/MJTORRE/ACTA/CINCUENTA Y SEIS-DIC



registros respectivos. **ONCE. Término de la Sesión.** No habiendo otras materias que tratar, se levantó la sesión a las trece quince horas. Hay firmas: Sr. Enrique Osalé Cambiaso Presidente, Sra. Cristina Ronski Directora, Sr. Guilherme Loureiro Director, Carmen Román Secretaria". Conforme con su original el acta copiada, que he tenido a la vista. En comprobante firma, previa lectura. Se dio copia y se anotó en el LIBRO DE REPERTORIO con el número señalado. DOY FE.

1. MARIA LOURDES URIARTE MOL

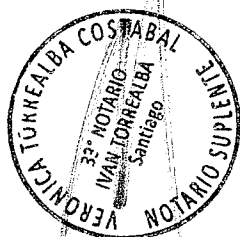




Cert N° 123456874479
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



INUTILIZADA



La presente copia de escritura pública es testimonio fiel de su original, que se encuentra inserto en el protocolo que he tenido a la vista, correspondiente a la notaría IVAN TORREALBA , de fecha 15-04-2019, repertorio 5814, y que corresponde a ACTA.

Certifico que al margen de la matriz de la escritura que da cuenta esta copia, a esta fecha, no hay nota alguna que revoque o deje sin efecto, tanto el mandato como poderes, y/o la delegación de estos. A la vez certifico que no hay nota alguna que revoque, rescilie o deje sin efecto, el acto que da cuenta la presente copia.




Firmado electrónicamente con fecha 9 de noviembre de 2020 en Santiago.

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excm. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.-
VERIFIQUE EN www.ajs.cl ingresando el código : **CV_1N8UWA-W33477**



IVAN TORREALBA ACEVEDO

NOTARIO PÚBLICO
HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO
MR/ACTAS/NUMERO 46

TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE

3289

MJTC

REPERTORIO N° 5.814-2019

2.

70030

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO N° 46

WALMART CHILE S.A.

EN SANTIAGO DE CHILE, a quince días del mes de Abril
 dos mil diecinueve, ante mí, **VERONICA TORREALBA**
COSTABAL, chilena, casada, abogado, cédula de identidad
 número [REDACTED]
 guión tres, Notario Público Suplente del Titular de la
 Trigésima Tercera Notaría de Santiago, don **IVAN TORREALBA**
ACEVEDO, según Decreto Judicial ya protocolizado, con
 oficio en calle Huérfanos número novecientos setenta y
 nueve, oficina quinientos uno, Comuna de Santiago,
 comparecen: doña **MARÍA JOSÉ MALDONADO REY**, chilena,
 casada, abogado, cédula de identidad [REDACTED]

[REDACTED]
 domiciliado en Avenida Eduardo Frei Montalva ocho mil
 trescientos uno, Quilicura, Región Metropolitana, la
 compareciente mayor de edad, quien acredita su identidad
 con la cédula ya mencionada y expone: que debidamente
 facultado viene en reducir parcialmente a escritura
 pública la siguiente acta: **"ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE**

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excma. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.-
VERONICA TORREALBA ACEVEDO, C.V. 41811111-4, RUT 21111111-7



Archivo Judicial de Santiago
Juan Miranda Oses

COPIA CERTIFICADA

DIRECTORIO N° cuarenta y seis WALMART CHILE S.A. En Santiago Chile, a cuatro de marzo de dos mil diecinueve, en las oficinas ubicadas en Avda. del Valle N° setecientos sesenta y siete, piso quinto, Huechuraba, Santiago a partir de las diez horas, tuvo lugar la sesión ordinaria del Directorio N° cuarenta y seis, de WALMART CHILE S.A., con la presencia de los señores Directores, Enrique Ostalé, Presidente del directorio, y los directores señores Guilherme Loureiro y Olga González quienes estos últimos participaron de la sesión conectados por videoconferencia. Se encontraba presente en la reunión el Gerente de Finanzas Corporativo Stefano Rosso, el Gerente de Finanzas señor Francisco Simon, el Gerente de Operaciones Manuel López, el Gerente Comercial Alejandro König y Carmen Román Arancibia, Gerente de Asuntos Legales de Walmart Chile. **CINCO. Misceláneos (iii) Poderes. UNO.-** Revocación de Poderes: El Directorio de Walmart Chile con esta fecha ha tomado la decisión de revocar todos los poderes otorgados en los siguientes Directorios:

a) Directorio número treinta y seis de fecha veintisiete de diciembre de dos mil diecisiete acta reducida a escritura pública con fecha ocho de febrero de dos ante el Notario público de Santiago don Iván Torrealba Acevedo. b) Directorio número cuarenta de fecha veintiocho de junio de dos mil dieciocho, acta reducida a escritura pública con fecha veintiseis de julio de dos mil dieciocho ante el Notario público de Santiago don Iván Torrealba Acevedo c) Directorio número cuarenta y cuatro de fecha treinta y uno



de octubre de dos mil dieciocho, acta reducida a escritura pública con fecha dieciocho de enero de dos mil diecinueve, otorgada ante el Notario público de Santiago don Iván Torrealba Acevedo. Por este mismo acto el Directorio viene en confirmar y ratificar todo lo obrado con anterioridad por los apoderados a quienes se le revocan los poderes en este acto. **DOS.- Otorgamiento de poderes:** Consecuencialmente con lo anterior, el Directorio dio su aprobación unánime a la siguiente estructura de poderes y acordó otorgar facultades, en los términos que se señalan a continuación: A: "PODER PARA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS": Uno) Celebrar contratos relacionados con el objeto social; Dos) Comprar, vender, permutar, y en general adquirir y enajenar a cualquier título oneroso, toda clase de bienes corporales o incorporeales, raíces o muebles; Tres) Celebrar contratos de promesa de compraventa relativos a toda clase de bienes corporales o incorporeales, raíces o muebles, otorgar los contratos prometidos y exigir judicial o extrajudicialmente su cumplimiento; Cuatro) Dar y tomar bienes raíces o muebles en comodato; Cinco) Dar y recibir bienes en hipoteca, incluso con cláusula de garantía general, posponerlas, alzarlas y servir las, ya sea en garantía de obligaciones propias o de terceros; Seis) Dar y recibir en prenda bienes muebles, valores mobiliarios, derechos, acciones y demás cosas corporales o incorporeales, sean en prenda civil, mercantil, bancaria, agraria, industrial, warrants, de cosa mueble vendida a plazo u otras especiales y



COPIA CERTIFICADA

cancelarlas, ya sean en garantía de obligaciones propias o de terceros; Siete) Celebrar contratos de transporte, de fletamento, de cambio, de correduría y de transacción; Ocho) Celebrar contratos para constituir agentes, representantes, comisionistas, distribuidores, concesionarios, etcétera o para constituir a la sociedad en tales calidades, e instalar agencias, oficinas, sucursales o establecimientos, dentro del país; Nueve) Celebrar contratos de seguro de toda especie, pudiendo acordar primas, riesgos, plazos y demás condiciones, cobrar pólizas, endosarlas, cancelarlas, aprobar o impugnar liquidaciones de siniestros, etcétera; Diez) Celebrar contratos para constituir o ingresar en sociedades de cualquier clase u objeto, sean civiles o comerciales, colectivas, anónimas, en comandita, de responsabilidad limitada o de cualquier otra especie, y modificarlas; constituir o formar parte de comunidades, asociaciones, cuentas en participación, sociedades de hecho, etcétera; representar a la sociedad en unas y otras; asistir a juntas de accionistas de sociedades anónimas, representarlas con voz y voto en unas y otras, con facultades para modificarlas, pedir su disolución o terminación incluso anticipada; expresar su intención de no continuarla; pedir su liquidación o partición; llevar a cabo una y otra y, en general, ejercitar y renunciar todas las acciones y derechos y cumplir todas las obligaciones que a la sociedad correspondan como socia, accionista, gestora, comunera, liquidadora, etcétera, de tales



Julian Miranda Osses
Archivo Judicial De Santiago

COPIA CERTIFICADA

IVAN TORREALBA ACEVEDO

NOTARIO PÚBLICO
HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO
MR/ACTAS/NUMERO 46

TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO

3291

sociedades, comunidades, asociaciones, etcétera; Once)
Celebrar cualquier otro contrato, nominado o no, como por
ejemplo Acuerdos Particulares Complementarios, en adelante
e indistintamente "APC". En los contratos que la sociedad
celebre y en los ya otorgados por ella, el mandatario
queda facultado para convenir y modificar toda clase de
pactos y estipulaciones, estén o no contempladas
especialmente en las leyes, ya sean de su esencia, de su
naturaleza o meramente accidentales; para fijar precios,
rentas, honorarios, remuneraciones, reajustes, intereses,
indemnizaciones, plazos, condiciones, deberes,
atribuciones, épocas y forma de pago y de entrega,
individualizar bienes, fijar cabida y deslindes, cobrar y
percibir, recibir, entregar, pactar solidaridad o
indivisibilidad, tanto activa como pasiva, convenir
cláusulas penales y/o multas a favor o en contra de la
sociedad, aceptar u otorgar toda clase de cauciones, sean
reales o personales, y toda clase de garantías a favor o
en contra de la sociedad; pactar prohibiciones de enajenar
y/o gravar o de celebrar actos o contratos respecto de
bienes susceptibles de ser dados en prenda o hipoteca;
afianzar y constituir a la sociedad en codeudora
solidaria; constituir fideicomisos sobre bienes muebles e
inmuebles; ejercer y renunciar acciones como las de
nulidad, rescisión, resolución evicción, etcétera; aceptar
y renunciar derechos y acciones, rescindir, resolver,
resciliar, dejar sin efecto, poner término o solicitar la
terminación de los contratos, exigir rendiciones de



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excm. Corte
Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.-
VERIFIQUE EN www.ajs.cl ingresando el código :CV_1N8UWA-W33477

STABAI
SANTIAGO

Julian Miranda Osse
Archivo Judicial De Santiago

COPIA CERTIFICADA

cuentas, aprobarlas u objetarlas, y en general, ejercitar todos los derechos y acciones que competen a la sociedad; Doce) Extinguir obligaciones como acreedor o deudor, según corresponda, por solución o pago efectivo, dación en pago, pago por consignación, pago por subrogación, cesión de bienes, novación, transacción, remisión, compensación, confusión o por un pacto con las partes interesadas en el que consientan en dar la obligación por nula; firmar recibos, finiquitos y cancelaciones y, en general, suscribir, otorgar, firmar, extender, modificar y refrendar toda clase de documentos públicos o privados, pudiendo formular en ellos todas las declaraciones que estimen necesarias o convenientes; Trece) Gravar con derecho de uso, usufructo y habitación los bienes de la sociedad; constituir servidumbres activas y pasivas, y aceptarlas a favor de la sociedad; y aceptar la constitución de derechos de uso, usufructos y habitación a favor de la sociedad; Catorce) Conferir mandatos generales o especiales de toda clase, y revocarlos, delegar y reasumir en todo o parte el presente poder, cuantas veces lo estime necesario; Quince) Ceder y aceptar a título oneroso la cesión de derechos muebles, corporales o incorporales, incluyendo créditos personales nominativos, a la orden o al portador, derechos de herencia y derechos litigiosos; Dieciséis) donar, aceptar donaciones y, en general, adquirir y enajenar a título gratuito, toda clase de bienes muebles; Diecisiete) Dar y recibir a título gratuito dinero y otros bienes en depósito, sea necesario



Julian Miranda Osses
Archivo Judicial De Santiago

COPIA CERTIFICADA

IVAN TORREALBA ACEVEDO

NOTARIO PÚBLICO

HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO
MR/ACTAS/NUMERO 46

TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS

32

o voluntario, y en secuestro; Dieciocho) Celebrar contratos de cuentas corrientes mercantiles, imponerse de su movimiento, aprobar y rechazar sus saldos; Diecinueve) Efectuar todo tipo de operaciones en el mercado de capitales, incluyendo contratos de futuros y opciones; y Veinte) Celebrar contratos de apertura de línea de crédito, afiliación a sistemas de tarjetas de crédito, regulación de usos de tarjeta de crédito y servicios asociados; y celebrar contratos de afiliación de comercios. Las facultades que anteceden son meramente enunciativas y no limitativas, toda vez que el mandatario podrá realizar cuantos actos, gestiones y diligencias correspondan para el mejor desempeño de este mandato y describir todos los instrumentos públicos y privados que a tales efectos fueren menester. Modo de Actuación: Las facultades señaladas podrán ser ejercidas por dos mandatarios Clase A actuando conjuntamente; o por un mandatario Clase A actuando conjuntamente con un mandatario Clase B; o por dos mandatarios Clase B actuando conjuntamente. Para el caso de los APC las facultades señaladas podrán ser ejercidas por un mandatario Clase B actuando conjuntamente con un apoderado especial para firmar APC. Limitaciones: Sin perjuicio de lo anterior, la realización de los actos o celebración de contratos conforme a las facultades de este apartado requerirán de autorización expresa del directorio de la Sociedad si: a) La vigencia del contrato, excluidas las promesas de arriendo y los arriendos, es superior a tres años; b) El



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excm. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.-
VERIFIQUE EN www.ajs.cl ingresando el código :CV_1N8UWA-W33477



COPIA CERTIFICADA

valor anual del acto o contrato, excluidas las promesas de compraventas y las compraventas de inmuebles, o el otorgamiento de garantías en favor de terceros es superior a diez millones de dólares de los Estados Unidos de América; c) La compra y/o venta de bienes raíces es superior a diez millones de dólares de los Estados Unidos de América; y d) Donaciones en dinero o especies que superen los cien mil dólares de los Estados Unidos de América. No estarán sujetos a limitación, aquellos contratos no susceptibles de apreciación pecuniaria. Se deja expresa constancia que los mandatarios no podrán otorgar poderes especiales ni delegar, en todo o en parte, el presente mandato, con la sola excepción de delegar el retiro valores mobiliarios o documentos representativos de valores mobiliarios dejados con instrucciones notariales desde el despacho del respectivo Notario Público, Tribunales Ordinarios de Justicia o Tribunales Arbitrales.

B. "PODER PARA CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO": a): Celebrar promesas de arrendamiento y contratos de arrendamiento, pudiendo tomar y dar en arrendamiento, con o sin opción de compra, administración y concesión, toda clase de bienes muebles o inmuebles por un plazo no superior a treinta años y prorrogable hasta por diez años por una sola vez y/o por un monto no superior a tres millones de dólares de los Estados Unidos de América considerado por año de arriendo, quedando facultados para firmar toda la documentación complementaria o modificatoria, como también rescindir, resolver,



IVAN TORREALBA ACEVEDO

NOTARIO PÚBLICO

HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO
MR/ACTAS/NUMERO 46

TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES

329

finiquitar, prorrogar, suscribir reservas y los demás documentos que pudieran corresponder a los fines del desempeño del mandato para lo cual podrán convenir todas las estipulaciones y cláusulas que se miren como necesarias, sean estas de la esencia, de la naturaleza o meramente accidentales. Las facultades que anteceden son meramente enunciativas y no limitativas, toda vez que los mandatarios podrán realizar cuantos actos, gestiones y diligencias correspondan para el mejor desempeño de este mandato y suscribir todos los instrumentos públicos y privados que a tales efectos fueren menester. Modo de actuación: a) Tratándose de contratos con vigencia de hasta diez años las facultades anteriores podrán ser ejercidas por dos mandatarios Clase A actuando conjuntamente o un mandatario Clase A actuando conjuntamente con un mandatario Clase B. b) Cuando el contrato tenga una vigencia mayor de diez años y hasta treinta años prorrogables hasta por diez años por una sola vez y/o su valor sea de hasta tres millones de dólares de los Estados Unidos de América por año de arriendo, las facultades podrán ser ejercidas por un mandatario Clase A más un mandatario Clase B actuando conjuntamente. Para las promesas de arriendo podrán actuar conjuntamente un mandatarios clase A con un mandatario Clase B, como también podrán actuar conjuntamente dos mandatarios Clase B. Limitaciones: Sin perjuicio de lo anterior, la realización de actos o celebración contratos conforme a las facultades de este apartado requerirán de autorización



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excm. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.-
VERIFIQUE EN www.ajs.cl ingresando el código :CV_1N8UWA-W33477

IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PÚBLICO
HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

Juan Mian...
Arquivo Judicial De Santiago

COPIA CERTIFICADA

expresa del directorio de la Sociedad si: a) su vigencia es superior a cuarenta años; b) si el valor anual del contrato es superior a tres millones de los Estados Unidos de América, se deja expresa constancia que los mandatarios no podrán otorgar poderes especiales ni delegar, en todo o en parte, el presente mandato, con la sola excepción de delegar el retiro de valores mobiliarios o documentos representativos de valores mobiliarios dejados con instrucciones notariales desde el despacho del respectivo Notario Público, Tribunales Ordinarios de Justicia o Tribunales Arbitrales. C. "PODER PARA CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO DE LOCALES COMERCIALES": a) Celebrar promesas de arrendamiento o concesión y contratos de concesión o arrendamiento con arrendatarios de espacios o locales comerciales de los centros comerciales o supermercados que administre o cuya propiedad pertenezca a la sociedad mandante o de una cualquiera de sus relacionadas, en los términos, condiciones económicas y objeto que los mandatarios estimen convenientes para la sociedad, quedando facultados para firmar toda la documentación complementaria o modificatoria, como también rescindir, resolver, finiquitar, prorrogar, suscribir reservas y los demás documentos que pudieran corresponder a los fines del desempeño del mandato, para lo cual podrán convenir todas las estipulaciones y cláusulas que se miren como necesarias, sean estas de la esencia, de la naturaleza o meramente accidentales. Las facultades que anteceden son meramente enunciativas y no limitativas,



IVAN TORREALBA ACEVEDO

NOTARIO PÚBLICO TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO
HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO
MR/ACTAS/NUMERO 46

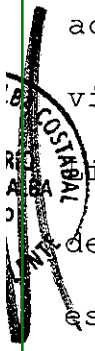
3294

toda vez que los mandatarios podrán realizar cuantos actos, gestiones y diligencias correspondan para el mejor desempeño de este mandato y suscribir todos los instrumentos públicos y privados que a tales efectos fueren menester. Modo de actuación: Las facultades antes señaladas podrán ser ejercidas por dos mandatarios Clase B actuando conjuntamente cuando el contrato tenga una vigencia de hasta un año; podrán ser ejercidas por un mandatario Clase A conjuntamente con un mandatario Clase B cuando el contrato tenga una vigencia de hasta diez años; y podrán ser ejercidas por dos mandatarios Clase A actuando conjuntamente cuando el contrato tenga una vigencia superior a diez años y hasta treinta años.

Limitaciones: Sin perjuicio de lo anterior, la celebración de contratos o la actuación conforme a las facultades de este apartado requerirán de autorización expresa del directorio de la Sociedad si su vigencia es superior a treinta años. Se deja expresa constancia que los mandatarios no podrán otorgar poderes especiales ni delegar, en todo o en parte, el presente mandato, con la sola excepción de delegar el retiro de valores mobiliarios o documentos representativos de valores mobiliarios dejados con instrucciones notariales desde el despacho del respectivo Notario Público, Tribunales Ordinarios de Justicia o Tribunales Arbitrales. D.- "PODER ESPECIAL PARA ASUNTOS BANCARIOS", OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR Y OPERACIONES DE CAMBIO INTERNACIONAL Y CONTRATACIÓN EN GENERAL: Uno) Representar a la sociedad ante cualquier



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excm. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.-
VERIFIQUE EN www.ajs.cl ingresando el código :CV_1N8UWA-W33477



Juian Miranda Osse
Archivo Judicial De Santiago

COPIA CERTIFICADA

identidad bancaria sea nacional o extranjera , particular o estatal, con las más amplias facultades que puedan necesitarse; darle instrucciones y cometerles comisiones de confianza; contratar cuentas corrientes bancarias de depósito y/o crédito; depositar, girar y sobregirar en ellas y en las que la sociedad tenga actualmente; imponerse de su movimiento y cerrar unas y otras, todo ello en moneda nacional o extranjera; aprobar u objetar saldos; retirar talonarios de cheques o cheques sueltos; contratar préstamos, sea como crédito en cuenta corriente, avances contra aceptación, sobregiros, etcétera, sean de cualquiera otra forma; contratar líneas de crédito, arrendar cajas de seguridad, abrirlas y poner término al arrendamiento; colocar y retirar dinero, sea en moneda nacional o extranjera y valores en depósito, custodia o garantía o para operaciones de cambio, y cancelar los certificados respectivos; facultad de contratar acreditivos y préstamos en moneda nacional o extranjera; Dos) Representar a la sociedad en las actuaciones que deban cumplirse ante el Banco Central de Chile y otras autoridades como Aduana, Servicio de Impuestos Internos y Tesorería General de la República en relación con la importación o exportación de mercaderías, sean temporales o definitivas. En el ejercicio de este cometido y sin que la enunciación que sigue sea taxativa, el apoderado podrá presentar, suscribir y firmar registros e informes de importación y exportación, solicitudes anexas, cartas explicativas, y toda clase de documentación que le fuere



Julian Miranda Osses
Archivo Judicial De Santiago

COPIA CERTIFICADA

IVAN TORREALBA ACEVEDO

NOTARIO PÚBLICO

TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO

HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

MR/ACTAS/NUMERO 46

329

exigida por el Banco Central de Chile o Aduanas; contratar apertura de acreditivos divisibles o indivisibles, revocables o irrevocables; extender, endosar, firmar y retirar conocimientos y documentos de embarque, manifiestos, recibos, pases libres, guías de libre tránsito, pagarés y órdenes de entrega de aduanas o de intercambio de mercaderías o productos; tramitar pólizas de embarque o transbordo; tomar boletas bancarias, y endosar pólizas de garantía, en los casos en que tales cauciones fueren procedentes y pedir la devolución de dichos documentos; endosar conocimientos de embarque; solicitar la modificación de las condiciones bajo las cuales se ha autorizado una determinada operación, firmar en representación de la sociedad la declaración jurada de valores que forma parte integrante del texto de los registros de importación; efectuar operaciones de cambio comprar y vender divisas en términos puros y simples condicionados o a futuro; celebrar contratos de opciones sobre divisas; celebrar contratos de protección de riesgo mediante el uso de instrumentos derivados tales como futuros, forwards y swaps, sobre cualquier clase de activos subyacente; contratar seguros de cambio; asumir riesgos de diferencias de cambios; suscribir anexos o formularios de cambio internacional; y, hacer y presentar todo tipo de solicitudes y trámites y suscribir y otorgar toda clase de documentos, contratos, escrituras y declaraciones juradas o simples ante los bancos comerciales, las casas de cambio, el Comité de Inversiones



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excm. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.-

VERIFIQUE EN www.ajs.cl ingresando el código :CV_1N8UWA-W33477





Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excma. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.-
VERIFIQUE EN www.ajs.cl ingresando el código :CV_1N8UWA-W33477

Julian Miranda Osses

Extranjeras, el Banco Central de Chile, el Estado de Chile y cualquier otra persona natural o jurídica entidad o autoridad de derecho público o privado, incluyendo Estados extranjeros, tendientes o destinados a la realización de operaciones de cambios internacionales, y en general, ejecutar todos los actos y realizar todas las operaciones que fueren conducentes al adecuado cumplimiento del encargo que se les confiere. Tres) Girar, suscribir, aceptar, reaceptar, renovar, prorrogar, revalidar, endosar en dominio, cobro o garantía, depositar, protestar, sustituir, descontar, cancelar, cobrar, transferir, extender y disponer en cualquier forma de cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas, vales, facturas, certificados de depósito y demás documentos mercantiles o bancarios, efectos públicos, títulos de crédito y valores mobiliarios, sean nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera y ejercitar todas las acciones que a la sociedad correspondan en relación con tales documentos; y efectuar toda clase de operaciones con documentos mercantiles y efectos públicos o de comercio. Cuatro) Contratar cuentas de ahorro, a la vista, a plazo o condicionales, reajustables o no, en el Banco del Estado de Chile, en los bancos comerciales o extranjeros, estatales o particulares, en asociaciones de ahorro y préstamos o en cualquier sistema de ahorro; depositar en ellas y retirar en todo o en parte y en cualquier tiempo los dineros de la sociedad; capitalizar o retirar intereses y/o reajustes; imponerse de su movimiento;

IVAN TORREALBA ACEVEDO

NOTARIO PÚBLICO

TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS

HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO

MR/ACTAS/NUMERO 46

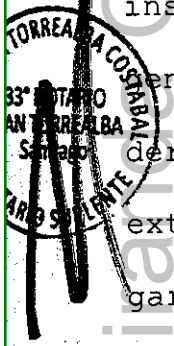
3296

aceptar o impugnar saldos, y cerrar dichas cuentas. Cinco)
Tomar boletas de garantía por cuenta propia o de cualquier
persona jurídica o sociedad relacionada, para caucionar
obligaciones de la sociedad, o de dichas personas
jurídicas o sociedades relacionadas, en cualquier caso,
con plazos de vigencia no superiores a tres años. Seis)
Ceder o aceptar cesiones de crédito, sean nominativos, a
la orden o al portador y en general efectuar toda clase de
operaciones con documentos mercantiles, valores
mobiliarios y efectos públicos y de comercio. Siete)
Contratar préstamos en cualquier forma, con bancos u otras
instituciones financieras, de crédito y/o fomento y, en
general, con cualquiera persona, natural o jurídica, de
derecho público o de derecho privado, sea nacional o
extranjera. Ocho) Aceptar toda clase de cauciones y
garantías en beneficio de la sociedad. Nueve) Pagar y, en
general, extinguir por cualquier medio las obligaciones de
la sociedad, y cobrar y percibir, judicial
extrajudicialmente todo cuanto se adeude a ella, a
cualquier título que sea, por cualquier persona, natural o
jurídica de derecho público o privado, incluso el Fisco,
servicios o instituciones del Estado, instituciones de
previsión, instituciones fiscales, semifiscales o de
administración autónoma, etcétera y sea en dinero o en
otra clase de bienes, corporales o incorporales, raíces o
muebles, valores mobiliarios, etcétera. Diez) Firmar
recibos, finiquitos y cancelaciones y, en general,
suscribir, otorgar, firmar, extender, modificar y



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excm. Corte
Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.-

VERIFIQUE EN www.ajs.cl ingresando el código :CV_1N8UWA-W33477



Julian Miralbes Osse
Archivo Judicial De Santiago

COPIA CERTIFICADA



Julian Miranda Osses

refrendar toda clase de documentos públicos o privados, pudiendo formular en ellos toda clase de declaraciones que estime necesarios o convenientes. Once) Celebrar contratos de factoring y confirmación; adquirir y enajenar cuotas de fondos mutuos; adquirir y enajenar cuotas de fondos de inversión; celebrar pactos financieros; celebrar operaciones sobre instrumentos financieros con pactos de retrocompra o retroventa. Las facultades que anteceden son meramente enunciativas y no limitativas, toda vez que los mandatarios podrán realizar cuantos actos, gestiones y diligencias correspondan para el mejor desempeño de este mandato y suscribir todos los instrumentos públicos y privados que a tales efectos fueren menester. Modo de actuación: Las facultades antes señaladas podrá ser ejercidas por dos mandatarios Clase A actuando conjuntamente o por un mandatario Clase A actuando conjuntamente con un mandatario Clase B. Podrán ejercer también estas facultades los apoderados designados como apoderados especiales bancarios, actuando dos cualquiera de ellos conjuntamente; o un mandatario Clase A o Clase B actuando conjuntamente con un apoderado especial bancario o dos apoderados especial bancarios actuando conjuntamente. Se deja expresa constancia que los mandatarios no podrán otorgar poderes especiales ni delegar, en todo o en parte, el presente mandato, con la sola excepción de facultar a uno o más apoderados ante entidades bancarias, Servicio de Impuestos Internos, Tesorería General de la República para el retiro de

Archivo Judicial De Santiago

COPIA CERTIFICADA

IVAN TORREALBA ACEVEDO

NOTARIO PÚBLICO TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE
HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO
MR/ACTAS/NUMERO 46

3297

valores mobiliarios o documentos representativos de valores mobiliarios derivados de devoluciones por exceso de impuestos, o ajustes en impuestos que se traduzcan en créditos en favor del mandante o alguna de sus filiales, valores en custodia, valores emitidos a nombre de la sociedad mandante o alguna de sus filiales que no hayan sido retirados oportunamente, o cualquier otro documento representativo de valores mobiliarios que deba ser retirado por el mandante o sus filiales. E. "PODER PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS": Uno) Entregar y retirar de las oficinas de correos y telégrafos, aduanas, empresas de transporte terrestre, marítimo o aéreo, toda clase de correspondencia, certificada o no, giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías, valores, piezas postales, etcétera, dirigidas o consignadas a la sociedad o expedidas por ella. Dos) Concurrir ante toda clase de autoridades, políticas o administrativas, incluso de orden tributario, municipal, dirección de obras aduanero, de comercio exterior, etcétera, y en general, ante toda persona de derecho público o privado o instituciones fiscales, semifiscales, de administración autónoma, de previsión, organismos dependientes del estado o de las municipalidades y de servicios que forman parte de ellos, pudiendo realizar y tramitar toda clase de solicitudes, presentaciones, declaraciones, rectificaciones, aclaraciones, reclamos, trámites, peticiones y gestiones de cualquier naturaleza, obligatorias o voluntarias, modificarlas, retirarlas o desistirse de ellas, pudiendo



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excm. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.-
VERIFIQUE EN www.ajs.cl ingresando el código :CV_1N8UWA-W33477



COPIA CERTIFICADA

suscribir cualquier clase o tipo de documentos, recibos o comprobantes sean éstos instrumentos públicos o privados, incluso escrituras públicas; presentar formularios de pago de impuestos mensuales y anuales; ser notificados de las resoluciones que emita la autoridad tributaria en relación a la sociedad y cualesquiera otros actos ante dichas autoridades, requerir el timbraje de las boletas, facturas y libros de contabilidad de la sociedad; y, solicitar y obtener para la sociedad concesiones administrativas, permisos o autorizaciones de cualquier naturaleza u objeto. Las facultades que anteceden son meramente enunciativas y no limitativas, toda vez que los mandatarios podrán realizar cuantos actos, gestiones y diligencias correspondan para el mejor desempeño de este mandato y suscribir todos los instrumentos públicos y privados que a tales efectos fueren menester. Se deja expresa constancia que los mandatarios podrán delegar en todo o en parte los poderes otorgados en una o varias personas y reasumirlos en cualquier momento. La facultad de delegar debe ser ejercida conforme a las reglas y limitaciones que para su actuación se hayan dado por la sociedad para el acto de que se trate, quedando, no obstante, afectos los delegatarios que sean designados a idénticas restricciones y a los modos de actuación que se hayan establecido por la sociedad, para el ejercicio de las facultades del caso. Modo de actuación: Las facultades antes señaladas podrán ser ejercidas por dos mandatarios Clase A actuando conjuntamente o un mandatario Clase A



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excma. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.-
VERIFIQUE EN www.ajs.cl ingresando el código :CV_1N8UWA-W33477

Julian Miranda Osses
Archivo Judicial De Santiago

COPIA CERTIFICADA

IVAN TORREALBA ACEVEDO

NOTARIO PÚBLICO TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO
HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO
MR/ACTAS/NUMERO 46

3

actuando conjuntamente con un mandatario Clase B o dos mandatarios Clase B actuando conjuntamente. F. "PODER PARA ASUNTOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL: Representen en Chile y/o en otros países, entidades y autoridades administrativas que correspondan, en cualquier solicitud, gestión relacionado directa o indirectamente con derechos de propiedad intelectual en general, patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, dibujos industriales, esquemas de trazado o topografías de circuitos integrados, secretos industriales, de fábrica o de comercio, know how, marcas comerciales, nombres comerciales, frases de propaganda, signos distintivos, indicaciones geográficas, denominaciones de origen, nombres de dominio de internet, variedades vegetales, registros sanitarios, derechos de autor y derechos conexos. Podrán requerir de las oficinas, entidades y autoridades pertinentes, el registro o renovación de cualquiera y de todas sus marcas comerciales, nombres comerciales, frases de propaganda, signos distintivos, nombres de dominio de Internet, patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, variedades vegetales o derechos de autor y/o conexos, estando con tal propósito facultados para efectuar ante las mencionadas oficinas, entidades y autoridades, todos los trámites necesarios, tales como presentar solicitudes y especificaciones, formular declaraciones, deducir recursos y reclamos; formular y firmar descripciones y enmiendas; modificar, agregar y/o suprimir reivindicaciones; otorgar y recibir cesiones; pagar todos



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excm. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.-

VERIFIQUE EN www.ajs.cl ingresando el código :CV_1N8UWA-W33477

Julian Miralles
Archivo Judicial De Santiago

COPIA CERTIFICADA

los impuestos y derechos y cualquier otro pago determinado por la ley, y retirar los mismos si fuera necesario; recibir toda clase de documentos y valores; hacer modificaciones en todos los documentos presentados; solicitar testimonios; desistirse de procedimientos; solicitar copias autorizadas; solicitar certificaciones de cualquier tipo; prestar declaraciones juradas; ceder solicitudes y aceptar cesiones de solicitudes, transferir, aceptar transferencias y suscribir cualquier tipo de contratos relativos a derechos de propiedad intelectual y/o industrial; limitar las solicitudes; desistirse en todo o en parte de las solicitudes; solicitar la cancelación voluntaria de todo o parte de los registros concedidos; solicitar la aprobación y/o inscripción de contratos de licencias, franchising, transferencias de tecnología, transferencias o cesiones de derechos de Propiedad Intelectual y/o Industrial, y cualesquiera otros contratos; solicitar la inscripción de fusiones, cambios de nombres, embargos, prendas y todo tipo de medidas precautorias; oponerse y protestar contra cualquiera solicitud o registro que, a juicio del apoderado, pudieran prestarse a confusión o infringir o de cualquier otro modo perjudicar las marcas comerciales, nombres comerciales, frases de propaganda, signos distintivos, nombres de dominio de Internet, patentes, modelos de utilidad, diseños industriales, know how, secretos industriales o de comercio, variedades vegetales o derechos de autor y/o derechos conexos del poderdante, con facultad, asimismo, a



Julian Miranda Osses
Archivo Judicial De Santiago

COPIA CERTIFICADA

IVAN TORREALBA ACEVEDO

NOTARIO PÚBLICO

TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE
HUÉRFANOS 979 OF. 501 - SANTIAGO
MR/ACTAS/NUMERO 46

3299

su discreción, de renunciar o no a acciones judiciales, plazos legales, transigir extrajudicialmente, someter a arbitraje y conferir a los árbitros las facultades de arbitradores. Se deja expresa constancia que los mandatarios podrán delegar en todo o en parte los poderes otorgados en una o varias personas y reasumirlos en cualquier momento. La facultad de delegar debe ser ejercida conforme a las reglas y limitaciones que para su actuación se hayan dado por la sociedad para el acto de que se trate, quedando, no obstante, afectos los delegatarios que sean designados a idénticas restricciones y a los modos de actuación que se hayan establecido por la sociedad, para el ejercicio de las facultades del caso.

Modo de actuación: Las facultades antes señaladas podrán ser ejercidas por dos mandatarios Clase A actuando conjuntamente o un mandatario Clase A actuando conjuntamente con un mandatario Clase B o dos mandatarios Clase B actuando conjuntamente. G. "PODER PARA CONTRATAR SERVICIOS Y COMPRAVENTA DE ACTIVOS FIJOS": Contratar prestaciones de servicios de todo tipo o de arrendamiento de cosas muebles en carácter de arrendatarios, locaciones de obra, celebrar contratos de consignación, contrataciones de servicios para las obras, celebrar y endosar contratos de seguros, suscribir todo tipo de convenios relacionados al giro de la sociedad; realizando todos los actos y firmando toda la documentación complementaria que resulte necesaria; pudiendo, respecto de todas y cada una de las facultades antes indicadas,



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excm. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.-

VERIFIQUE EN www.ajs.cl ingresando el código :CV_1N8UWA-W33477

IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PÚBLICO
SANTIAGO

Julian Milanda Osse
Archivo Judicial De Santiago

COPIA CERTIFICADA

realizar todos los trámites registrables a tal fin; negociar, finiquitar, rescindir, modificar, renovar, prorrogar, ceder, transferir, hacer novaciones, remisiones, quitas; transar, desistir, renunciar, constituir y suscribir los instrumentos públicos o privados que fueren menester. Suscribir contratos de promesa de compraventa y contratos de compraventa de activos fijos, mobiliarios, equipos, materiales mercaderías, materias primas, o semi elaboradas, en los términos y condiciones económicas que los mandatarios estimen convenientes para la sociedad, quedando facultados para firmar toda la documentación complementaria o modificatoria, como también rescindir, resolver, finiquitar, prorrogar, suscribir reservas y los demás documentos que pudieran corresponder a los fines del desempeño del mandato, para lo cual podrán convenir todas las estipulaciones y cláusulas que se miren como necesarias, sean estas de la esencia, de la naturaleza o meramente accidentales. Las facultades que anteceden son meramente enunciativas y no limitativas, toda vez que los mandatarios podrán realizar cuantos actos, gestiones y diligencias correspondan para el mejor desempeño de este mandato y suscribir todos los instrumentos públicos y privados que a tales efectos fueren menester. Modo de actuación: Las facultades antes señaladas podrán ser ejercidas por dos mandatarios Clase A actuando conjuntamente o un mandatario Clase A actuando conjuntamente con un mandatario Clase B. Limitaciones: Sin



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excm. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.-

VERIFIQUE EN www.ajs.cl ingresando el código: CV_1N8UWA-W33477

Julian Miranda Osses
Archivo Judicial De Santiago

CORIA CERTIFICADA

perjuicio de lo anterior, requerirán de autorización expresa del directorio de la Sociedad los contratos celebrados conforme a este apartado si: a) su vigencia es superior a tres años; b) si el valor anual del acto o contrato es superior a un millón de dólares de los Estados Unidos de América, salvo las compraventas de mercaderías para su reventa y compraventa de equipos para la operación de locales, tiendas y bodegas; y c) contratos que se traten de servicios de consultoría o asesoría estratégica cuyo valor total exceda a quinientos mil dólares de los Estados Unidos de América. No estarán sujetos a esta limitación aquellos actos o contratos no susceptibles de apreciación pecuniaria. Se deja expresa constancia que los mandatarios no podrán otorgar poderes especiales ni delegar, en todo o en parte, el presente mandato. H. "PODER PARA CELEBRAR CONTRATOS DE TRABAJO" Y ASUNTOS LABORALES: Uno) Celebrar contratos de trabajo, colectivos o individuales, contratar trabajadores o empleados y poner término o solicitar la terminación de sus contratos y finiquitarlos, y contratar servicios profesionales o técnicos y poner término a los mismos; Dos) Establecer, dictar, aprobar, modificar, tramitar e implementar el reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad, el Código de Conducta y/o Ética, si los hubiere, y cualquier otro tipo de normativa interna de aplicación general conforme a las políticas de la sociedad y a las disposiciones legales vigentes; Tres) Abrir cuentas de ahorro, reajustables o no, a plazo a la vista o



Julian Miravalles
Archivo Judicial De Santiago

COPIA CERTIFICADA

condicionales, en instituciones de previsión o en cualquier otra institución, de derecho público o de derecho privado, en beneficio exclusivo de los trabajadores; depositar y girar en ellas; imponerse de su movimiento, aceptar e impugnar saldos, y cerrarlas; Cuatro) Representar a la sociedad ante la Inspección del Trabajo y demás autoridades u organismos laborales, entidades de previsión, administradora de fondos de pensiones, instituciones de salud previsional, comisiones médicas preventivas y de invalidez (Compin) y organismos relativos a la Ley de Accidentes del Trabajo. Las facultades que anteceden son meramente enunciativas y no limitativas, toda vez que los mandatarios podrán realizar cuantos actos, gestiones y diligencias correspondan para el mejor desempeño de este mandato y suscribir todos los instrumentos públicos y privados que a tales efectos fueren menester. Modo de actuación: Las facultades antes señaladas podrán ser ejercidas por dos mandatarios Clase A actuando conjuntamente o por un mandatario Clase A actuando conjuntamente con un mandatario Clase B o por dos mandatarios Clase B actuando conjuntamente. Se deja expresa constancia que los mandatarios no podrán otorgar poderes especiales ni delegar, en todo o en parte, el presente mandato, con la sola excepción de las facultades comprendidas en el numeral Uno del presente apartado. Limitaciones: Los apoderados especiales laborales sólo podrán ejercer las facultades del numeral Uno del presente apartado, actuando uno cualquier de ellos individualmente.



I. "PODER PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS Y DE PROYECTOS":

Uno) Entregar y retirar: a/y de las oficinas de correos y telégrafos, aduanas, empresas de transporte terrestre, marítimo o aéreo, toda clase de correspondencia, certificada o no, giros, reembolsos, cargas, encomiendas, mercaderías, piezas postales, etcétera, dirigidas o consignadas a la sociedad. Dos) Concurrir ante toda clase de autoridades, políticas, o administrativas, incluso de orden tributario, municipal, aduanero, de comercio exterior, etcétera, y, en general, ante toda persona de derecho público o privado o instituciones fiscales, semifiscales, de administración autónoma, de previsión, organismos dependientes del estado o de las municipalidades y de servicios que forman parte de ellos, con toda clase de presentaciones, declaraciones aún obligatorias, peticiones, etcétera y modificarlas o desistirse de ellas. Tres) Iniciar, intervenir y proseguir hasta su total terminación expedientes administrativos en los cuales la sociedad sea parte, formular declaraciones juradas, pedir desgloses y testimonios, peticionar escritos, títulos y demás documentación que sea exigible; realicen los trámites y gestiones necesarios para la obtención de las habilitaciones de los desarrollos comerciales de la sociedad; gestionen estados de deuda, liquidaciones de deuda; tramiten habilitaciones, permisos; firmen planos; presenten escritos, escrituras, títulos, notas, declaraciones juradas; soliciten inspecciones; se notifiquen de resoluciones en expedientes administrativos.



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excm. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.-
VERIFIQUE EN www.ajs.cl ingresando el código :CV_1N8UWA-W33477

REALBA
NOTARIO
PÚBLICO
SANTIAGO
SU LEY

Archivo Judicial De Santiago

COPIA CERTIFICADA



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excm. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.-
VERIFIQUE EN www.ajs.cl ingresando el código :CV_1N8UWA-W33477

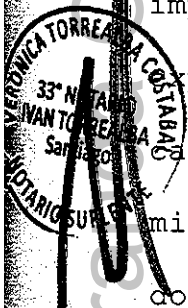
Julian Miranda Osses

Las facultades que anteceden son meramente enunciativas y no limitativas, toda vez que los mandatarios podrán realizar cuantos actos, gestiones y diligencias correspondan para el mejor desempeño de este mandato y suscribir todos los instrumentos públicos y privados que a tales efectos fuere menester. Modo de actuación: Las facultades antes señaladas podrán ser ejercidas por dos mandatarios Clase A actuando conjuntamente, o un mandatario Clase A actuando conjuntamente con un mandatario Clase B o dos mandatarios Clase B actuando conjuntamente. J. "PODER PARA ASUNTOS JUDICIALES": Nombrar abogados patrocinantes y apoderados con todo o parte de las facultades señaladas en el artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil, para todos los juicios o gestiones de cualquier naturaleza en que tengan interés actualmente las sociedades o lo tuvieren en lo sucesivo ante cualquier Tribunal o autoridad del orden judicial, de compromiso o administrativo. Modo de actuación: Las facultades antes señaladas podrán ser ejercidas por dos mandatarios Clase A actuando conjuntamente, o un mandatario Clase A actuando conjuntamente con un mandatario Clase B o dos mandatarios Clase B actuando conjuntamente. Sin perjuicio de lo anterior, requerirán de autorización expresa del directorio de la Sociedad si se trata de avenimientos o convenios de pago cuyo monto exceda a un millón de dólares.- K. "PODER ESPECIAL PARA ASUNTOS ADUANEROS Y DE IMPORTACIÓN": Sin perjuicio de las facultades contenidas en el apartado D del presente instrumento los apoderados

COPIA CERTIFICADA

actuando de la forma que aquí se indica podrán: Uno)
Representar a la sociedad en las actuaciones que deban
cumplirse ante el Banco Central de Chile, el Servicio
Nacional de Aduanas, bancos comerciales u otras
autoridades, en relación con la importación o exportación
de mercaderías, sean temporales o definitivas, con
facultades para suscribir todos los documentos y formular
todas las declaraciones que sean necesarias para ello.

Dos) En el ejercicio de este cometido, y sin que la
enunciación que sigue sea taxativas sino enunciativa,
podrán presentar y firmar registros e informes de
importación y exportación, solicitudes anexas, cartas
explicativas, suscribir ante las Compañías Marítimas
cartas de garantía por devolución de containers en el
mismo estado en que fueran retirados, y toda clase de
documentación que fuere exigida, por el Banco Central de
Chile, Servicio Nacional de Aduanas, Servicio Agrícola y
Ganadero, Ministerio de Salud y cualquier otro organismo
gubernamental y/o no gubernamental encargados de autorizar
la libre disposición de mercadería a ser importada o
exportada, ya sea de carácter temporal o definitivo. Tres)
Entregar, retirar y endosar conocimientos de embarque.
Cuatro) Solicitar la modificación de las condiciones bajo
las cuales ha sido autorizada una determinada operación.
Cinco) Firmar en representación de la sociedad la
declaración de valores que forma parte del texto de los
registros o informes de importación. Seis) Hacer
declaraciones juradas. Las facultades que anteceden son



Julian Miralles
Archivo Judicial de Santiago

COPIA CERTIFICADA

meramente enunciativas y no limitativas, toda vez que los mandatarios podrán realizar cuantos actos, gestiones y diligencias correspondan para el mejor desempeño de este mandato y suscribir todos los instrumentos públicos y privados que a tales efectos fuere menester. Modo de actuación: Las facultades antes señaladas podrán ser ejercidas por dos mandatarios Clase A actuando conjuntamente, o un mandatario Clase A actuando conjuntamente con un mandatario Clase B o dos mandatarios Clase B actuando conjuntamente. Podrán ejercer también estas facultades los apoderados que hayan sido nombrados como apoderados especiales de comercio exterior pudiendo actuar cualquiera de ellos individualmente. Se deja expresa constancia que, dos apoderados de la Clase A actuando conjuntamente y en los casos en que no esté expresamente prohibido, podrán delegar en todo o en parte los poderes otorgados en este apartado en una o varias personas y reasumirlos en cualquier momento, debiendo expresamente indicar que se delegan una o más facultades del apartado K de la escritura de poderes. La facultad de delegar debe ser ejercida conforme a las reglas y limitaciones que para su actuación se hayan dado por la sociedad para el acto de que se trate, quedando, no obstante, afectos los delegatarios que sean designados a idénticas restricciones y a los modos de actuación que se hayan establecido por la sociedad, para el ejercicio de las facultades del caso. **TRES.- Nombramiento de mandatarios** Por la unanimidad de los directores se acordó



designar, a contar del momento que más adelante se señala, a las siguientes personas en las calidades y clases de mandatarios que en cada caso se indica: Mandatarios Clase A: Horacio Barbeito, Gonzalo Gebara, Stefano Rosso, Manuel López, Mónica Tobar, Ximena Santibáñez, Francisco Simon, Matías Puente, Patricio Dallan, Pablo Corona, Matías Price, Alejandro Koning, Joaquín Prieto, Eli Senerman y Daniela Riutort. Mandatarios Clase B: Juan Carlos Gosen, Nicolás Undurraga, Francisco Núñez, Jorge Díaz, Alberto Froimovich, Juan Fernández de Castro, Manuel Oyaneder, Nicolás Ferrari, Álvaro Parodi Rosa, Sebastián Quijada, Ingrid Sanhueza Ortega, Claudio Stefanelli, Felipe Nicoletti, Julio Southerland, Ismael Peruga, Carolina Díaz, Gonzalo Maureira, Rodrigo Sayago, David Gutiérrez, Karla Poblete, José Pablo Villouta, Matías de Lorenzo, Felipe Herrera, Carmen Gloria Alarcón, Juan Francisco Powditch, Ignacio Fores Garín, Ignacio Gómez, Erick Jaeger López, Matías Montero Almarza, Marcela Suazo y Alejandro Bustamante. Apoderados especiales bancarios: Ignacio Fores Garín, Angélica del Carmen Avello Figueroa, Marcela Suazo Mege, Ximena Vidal Torres, Maximiliano Pérez Pérez, Fernando Martínez, Víctor Leiva, Mariela Díaz, Marcela Rengifo, Pablo Jamsech Aime, Alejandro Cienfuegos, Sergio Nazar y Andrés Lizarazo. Apoderados especiales de comercio exterior: Pablo Andrés Jamsech Aime, Alejandro Cienfuegos, Andrés Lizarazo y Sergio Elías Nazar Labbe. Apoderados especiales para firmar APC: Andrea Malhue, Cristobal Rioseco, Sebastián Alvear, Juan Ignacio Correa,



Archivo Judicial De Santiago

COPIA CERTIFICADA

Juan Ureta Castillo, Gonzalo Garrido, Andrea Halabi, Felipe Valles, Maria de la Luz Escalona, Ana Rodríguez, Ángelo Manns, Rinzi Santoro Rivera, Rodrigo Henríquez y Federico Friedlander. Apoderados especiales Laborales: Andrea Hahn, María José Palma, Sandra Berríos, Denise Baytelman, Francisca Bustamante, Esteban Rivera y Rodrigo Sayago. Mandatarios para efectos del Artículo cuarto de la Ley diecinueve mil novecientos veinticinco, Conforme al Artículo Cuarto. Seis de los estatutos de la sociedad, se designan como apoderados para los efectos del Artículo cuarto de la Ley diecinueve mil novecientos veinticinco Manuel Oyaneder y Felipe Volante. Efecto: Por la unanimidad de los directores se acordó que los poderes antes otorgados tengan efecto a contar de la fecha en que los mismos sean reducidos a escritura pública y respecto de los bancos, desde que éstos hayan sido informados por sus fiscalías o departamentos legales. **IX) Reducción del Acta a Escritura Pública.** Por acuerdo unánime del directorio se resolvió i) facultar a doña Carmen Román Arancibia, a don Alejandro Berríos Durán, María José Maldonado Rey y Oscar Eugenin, para que cualquiera de ellos, actuando separada e indistintamente, reduzcan a escritura pública el acta de la presente sesión en todo o parte y en cualquier tiempo: y ii) facultar al portador de copia autorizada de la o las escrituras públicas a que se reduzca en todo o en parte la presente acta, para requerir y firmar las inscripciones, subinscripciones y anotaciones que sean procedente, en los registros respectivos.



**PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO SIMPLIFICADO PARA INFRACCIONES A
LA NORMA DE EMISIÓN DE RUIDO D.S. N° 38/2011**

1. IDENTIFICACIÓN:

▪ Nombre empresa o persona natural:	Walmart Chile S.A.		
▪ Rut empresa o persona natural:	[REDACTED]		
▪ Nombre representante legal:	Raul Carrasco Valenzuela. Joaquin Prieto Andueza.		
▪ Domicilio representante legal:	Avenida Eduardo Frei Montalva N°8301, comuna de Quilicura, Región Metropolitana de Santiago.		
▪ Rol Procedimiento Sancionatorio:	D-159-2021		
▪ Identifique el equipo, máquina o actividad que genera ruido. Acompañe un plano simple, indicando las dimensiones del establecimiento, y señalando la ubicación de el/los emisores de ruidos.	Super Bodega Acuenta, ubicado en Avda. Bruno Larraín N° 340, Comuna de Salamanca, Región de Coquimbo. De acuerdo con el Plan Regulador de Salamanca, la instalación se encuentra dentro área correspondiente a Zona II. Las fuentes emisoras de ruido presentes en la instalación que aportan en la contribución del nivel de ruido presente en el receptor corresponden a 1 Equipo Extractor de Aire, 1 Central de Frio (Condensadores) ubicados sobre la cubierta, 1 Sala de Compresores ubicada a nivel de piso, y un apilador eléctrico que opera al interior de la instalación.		
▪ <u>Indique si desea ser notificado en el presente procedimiento sancionatorio mediante correo electrónico:</u> En caso afirmativo, favor proponga una dirección de correo electrónico a la cual se debiesen enviar los actos administrativos que correspondan.	Deseo ser notificado mediante correo electrónico a la siguiente dirección:	[REDACTED]	Tenga presente que los Actos Administrativos se entenderán notificados al día hábil siguiente de su remisión mediante correo electrónico desde la dirección notificaciones@sma.gob.cl
	No deseo ser notificado mediante correo electrónico:		

2. HECHO QUE CONSTITUYE LA INFRACCIÓN

Copie acá el texto de la infracción, que está en la formulación de cargos.

La obtención, con fecha 08 de agosto de 2018, de Nivel de Presión Sonora Corregidos (NPC) de 71 dB(A), medición efectuada en horario diurno, en condición externa, en un receptor sensible ubicado en Zona II.

3. EFECTOS NEGATIVOS:

Se indican acá los efectos que ha producido la infracción.

Según denuncia realizada por Don Leopoldo Gonzalez Martinez, domiciliado en calle O´Higgins 361, comuna de Salamanca, Región Metropolitana de Coquimbo, la cual indicó que estaría sufriendo ruidos molestos producto de las actividades desarrolladas por "Super Bodega Acuenta Salamanca". A la fecha no se han constatado mayores efectos negativos sobre la salud producidos por la infracción.

4. ACCIONES COMPROMETIDAS:

N° Identificador	1	
<p>Acciones <i>Marque una de las siguientes medida(s) a implementar para reducir el ruido. Si desea marcar más de una, realizar en tabla siguiente.</i></p>		<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Barrera acústica: Consiste en una barrera con un material cuya densidad debe ser superior a los 10 Kg/m², la cual se debe instalar lo más cerca posible de la fuente para ser efectiva. <input type="checkbox"/> Encierros acústicos: Considera la elaboración de una construcción que encierre la fuente, con murallas tipo sándwich con acero de 2 mm en ambas caras, material anticorrosivo alquídico, y núcleo de lana de vidrio de 50 mm de espesor y 32 Kg/m³ de densidad superficial. El panel de acero interior debe ser perforado en un 60%. <input type="checkbox"/> Puerta acústica: Se basa en la construcción de una puerta acústica tipo sándwich, de características similares al encierro acústico. Esto es, ambas caras de acero de 2 mm, con núcleo de 50 mm de espesor y densidad superficial de 32 Kg/m³. Esta debe tener un marco perimetral estructural y pomeles que soporten el peso de esta. <input type="checkbox"/> Celosía acústica: Corresponden a un conjunto de celosías acústicas para la parte inferior de la puerta, construida con acero galvanizado. <input type="checkbox"/> Silenciador tipo Splitter: Los silenciadores tipo Splitter se utilizan a la salida de ductos de aire, y similares, para evitar la propagación del ruido emitidos por esos. <input type="checkbox"/> Termopanel: Corresponden, en la generalidad, a vidrios dobles que proveen una reducción sonora de $R_w = 26$ dB. Se destaca el hecho que estos deben contar con un montaje que permita un cierre hermético de la habitación. <input type="checkbox"/> Limitador acústico: Son equipos electrónicos que se incluyen dentro de la cadena electroacústica, que permiten limitar el nivel de potencia acústica que genera el sistema en su totalidad. <input type="checkbox"/> Recubrimiento con material de absorción de paredes, piso o techumbre: El recubrimiento con material aislante de ruido es una medida que está orientada en evitar que existan reflexiones de las ondas de sonido. Esta medida debe ser instalada en sectores donde no exista riesgo de deterioro y debe pasar por un tratamiento contra incendios. La atenuación máxima que se espera por medio de esta medida es de 2 dBA. Los materiales más utilizados son las espumas acústicas de poliestireno y la lana mineral. <input type="checkbox"/> Reubicación de equipos o maquinaria generadora de ruido: Realizar la reubicación de los equipos o maquinaria, desplazando el instrumento emisor de ruido a un sector donde no genere superaciones al D.S. N°38/2011 en receptores cercanos. <input type="checkbox"/> Cambio en la actividad: Realizar el cambio de la actividad productiva, por otra que no genere emisión de ruidos molestos. <input type="checkbox"/> Traslado o cierre de la unidad fiscalizable: Realizar el cambio de ubicación de la actividad o el cierre definitivo del establecimiento actividades en el sector. <input checked="" type="checkbox"/> Otras medidas (indicar todas las otras medidas que usted considere necesarias y que se implementarán antes de la medición final de presión sonora):

	<p><u>INSONORIZACION N° 1 “EXTRACTOR DE AIRE”.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Levantamiento de pantalla acústica alrededor de la fuente con un perímetro de 8.8 metros, de 2 metros de alto con una cumbrera de 0,50 metros a 45 grados de inclinación, fabricada en sus caras interiores y exteriores con acero perforado de 0,5 mm y en su cavidad interior lana de roca de alta densidad 100kg/m3 por 50 mm de espesor, la cara interior del panel es microperforada, lo que favorece la absorción de la emisión de ruido de la fuente. 	
<p>Costo Estimado Neto (\$) Indique los costos asociados a la acción seleccionada para su implementación (compra de materiales, implementación, prestaciones de servicio, etc).</p>	<p>100 UF aproximadamente.</p>	
<p>Medios de Verificación Marque una o varias de las siguientes opciones que permitirán acreditar la efectiva ejecución de la acción.</p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Boletas y/o facturas de compra de materiales (obligatorio).</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (obligatorio).</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Fichas o informes técnicos (en caso de marcar “Otra” este medio de verificación es obligatorio).</p>	
<p>Comentarios Indique acá cualquier otro aspecto que sea relevante de considerar. Además, referencie acá los anexos presentados junto al Programa de Cumplimiento.</p>	<p>La “Acción N°1” será ejecutada en 3 meses a partir de la aprobación de este PdC.</p> <p>El 27 de julio 2021 se realizó una evaluación inicial por parte de la empresa CIBEL por encargo del titular, a fin de poder identificar los niveles de ruido actuales generados por la unidad fiscalizable, que concluyó que se encuentra en incumplimiento para horario diurno y nocturno del DS 38/11 MMA.</p> <p>Anexo N°1: Informe de Ruido Realizado por Empresa Cibel, de fecha 27 de julio 2021.</p> <p>Las especificaciones técnicas y aplicación de la “Acción N°1” actualmente se encuentran en proceso de revisión por parte del titular. Por esta razón, en caso de presentarse modificaciones técnicas, serán oportunamente informadas a la Superintendencia del Medio Ambiente a través de un escrito.</p>	
<p>N° Identificador</p>	<p>2</p>	<p>Números correlativos (1,2, 3, 4,....)</p>
<p>Acciones Marque una de las siguientes medida(s) a implementar para reducir el ruido. Si desea marcar más de una, realizar en tabla siguiente.</p>	<p><input type="checkbox"/> Barrera acústica: Consiste en una barrera con un material cuya densidad debe ser superior a los 10 Kg/m2, la cual se debe instalar lo más cerca posible de la fuente para ser efectiva.</p> <p><input type="checkbox"/> Encierros acústicos: Considera la elaboración de una construcción que encierre la fuente, con murallas tipo sándwich con acero de 2 mm en ambas caras, material anticorrosivo alquídico, y núcleo de lana de vidrio de 50 mm de espesor y 32 Kg/m3 de densidad superficial. El panel de acero interior debe ser perforado en un 60%.</p>	

Puerta acústica: Se basa en la construcción de una puerta acústica tipo sándwich, de características similares al encierro acústico. Esto es, ambas caras de acero de 2 mm, con núcleo de 50 mm de espesor y densidad superficial de 32 Kg/m³. Esta debe tener un marco perimetral estructural y pomeles que soporten el peso de esta.

Celosía acústica: Corresponden a un conjunto de celosías acústicas para la parte inferior de la puerta, construida con acero galvanizado.

Silenciador tipo Splitter: Los silenciadores tipo Splitter se utilizan a la salida de ductos de aire, y similares, para evitar la propagación del ruido emitidos por esos.

Termopanel: Corresponden, en la generalidad, a vidrios dobles que proveen una reducción sonora de $R_w = 26$ dB. Se destaca el hecho que estos deben contar con un montaje que permita un cierre hermético de la habitación.

Limitador acústico: Son equipos electrónicos que se incluyen dentro de la cadena electroacústica, y que, valga la redundancia, permiten limitar el nivel de potencia acústica que genera el sistema en su totalidad.

Recubrimiento con material de absorción de paredes, piso o techumbre: El recubrimiento con material aislante de ruido es una medida que está orientada en evitar que existan reflexiones de las ondas de sonido. Esta medida debe ser instalada en sectores donde no exista riesgo de deterioro y Debe pasar por un tratamiento contra incendios. La atenuación máxima que se espera por medio de esta medida es de 2 dBA. Los materiales más utilizados son las espumas acústicas de poliestireno y la lana mineral.

Reubicación de equipos o maquinaria generadora de ruido: Realizar la reubicación de los equipos o maquinaria, desplazando el instrumento emisor de ruido a un sector donde no genere superaciones al D.S. N°38/2011 en receptores cercanos.

Cambio en la actividad: Realizar el cambio de la actividad productiva, por otra que no genere emisión de ruidos molestos.

Traslado o cierre de la unidad fiscalizable: Realizar el cambio de ubicación de la actividad o el cierre definitivo del establecimiento actividades en el sector.

Otras medidas (indicar todas las otras medidas que usted considere necesarias y que se implementarán antes de la medición final de presión sonora):

INSONORIZACION N° 2 "CENTRAL DE FRIO (CONDENSADORES)"

- Pantalla acústica alrededor de la fuente con un perímetro de 11,2 metros, de 2 metros de alto con una cumbrera de 0,50 metros a 45 grados de inclinación, fabricada en sus caras interiores y exteriores con acero perforado de 0,5 mm y en su cavidad interior lana de roca de alta densidad 100kg/m³ por 50 mm de espesor, la cara interior del panel es microperforada, lo que favorece la absorción de la emisión de ruido de la fuente. La barrera se debe disponer lo más cercano a la fuente para

	<p>garantizar su efectividad y asegurar en proyecciones el cumplimiento a la normativa vigente y sin intervenir en el normal funcionamiento del equipo.</p>	
<p>Costo Estimado Neto (\$) <i>Indique los costos asociados a la acción seleccionada para su implementación (compra de materiales, implementación, prestaciones de servicio, etc).</i></p>	<p>199,91 UF aproximadamente.</p>	
<p>Medios de Verificación <i>Marque una o varias de las siguientes opciones que permitirán acreditar la efectiva ejecución de la acción.</i></p>	<p><input checked="" type="checkbox"/> Boletas y/o facturas de compra de materiales (obligatorio).</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Boletas y/o facturas de pago de prestación de servicios.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Fotografías fechadas y georreferenciadas ilustrativas del antes y después de la ejecución de la acción (obligatorio).</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Fichas o informes técnicos (en caso de marcar “Otra” este medio de verificación es obligatorio).</p>	
<p>Comentarios <i>Indique acá cualquier otro aspecto que sea relevante de considerar. Además, referencie acá los anexos presentados junto al Programa de Cumplimiento.</i></p>	<p>La “Acción N°2” será ejecutada en 3 meses a partir de la aprobación de este PdC.</p> <p>El 27 de julio 2021 se realizó la evaluación inicial por parte de la empresa CIBEL por encargo del titular, a fin de poder identificar los niveles de ruido actuales generados por la unidad fiscalizable, que concluyó que se encuentra en incumplimiento para horario diurno y nocturno del DS 38/11 MMA.</p> <p>Anexo N°1: Informe de Ruido Realizado por Empresa Cibel, de fecha 27 de julio 2021.</p> <p>Las especificaciones técnicas y aplicación de la “Acción N°2” actualmente se encuentran en proceso de revisión por parte del titular. Por esta razón, en caso de presentarse modificaciones técnicas, serán oportunamente informadas a la Superintendencia del Medio Ambiente a través de un escrito.</p>	
<p>N° Identificador</p>	<p>3</p>	<p>Números correlativos (1,2, 3, 4,...)</p>
<p>Acción y descripción de la Acción <i>(Acción obligatoria).</i></p>	<p>Una vez ejecutadas todas las acciones de mitigación de ruido, se realizará una medición de ruido con el objetivo de acreditar el cumplimiento del D.S. N° 38/2011 del MMA.</p> <p>La medición de ruidos deberá realizarse por una Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA), debidamente autorizada por la Superintendencia, conforme a la metodología establecida en el D.S. N°38/2011 del MMA, desde el domicilio de los receptores sensibles de acuerdo con la formulación de cargos, en el mismo horario en que constó la infracción y mismas condiciones. En caso de no ser posible acceder a la ubicación de dichos receptores, la empresa ETFA realizará la medición en un punto equivalente a la ubicación del receptor, de acuerdo con los criterios establecidos en el D.S. N°38/2011 del MMA.</p> <p>En caso de no ajustarse a lo dispuesto a lo recién descrito la medición no será válida.</p>	
<p>Plazo de Ejecución de la acción <i>Marque una de las siguientes acciones.</i></p>	<p><input type="checkbox"/> 1 mes a partir de la aprobación del Programa de Cumplimiento</p> <p><input type="checkbox"/> 2 meses a partir de la aprobación del Programa de Cumplimiento</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> 3 meses a partir de la aprobación del Programa de Cumplimiento</p>	

Costo Estimado Neto (\$) <i>Indique los asociados a la implementación de la acción (compra de materiales, implementación, prestaciones de servicio, etc).</i>	30 UF aproximadamente.	
Medios de Verificación.	El reporte final contempla el respectivo Informe de medición de presión sonora, órdenes o boletas de prestación y servicio o trabajo, boletas y/o facturas que acrediten el costo asociado a la acción.	
Comentarios.	<p>En caso de que ninguna ETFA pudiera ejecutar dicha medición por falta de capacidad, se podrá realizar con alguna empresa acreditada por el Instituto Nacional de Normalización (INN) y/o autorizada por algún organismo de la administración del Estado (Res. Ex. N°1024/2017 de la SMA o aquella que la reemplace). Dicho impedimento deberá ser evidenciado e informado a la Superintendencia. Para estos efectos, se entregará a la SMA copia de la respuesta escrita de las ETFA que dé cuenta de su falta de capacidad para prestar el servicio requerido.</p> <p>Más aún, si para realizar la mencionada medición no es posible contar con una ETFA o alguna empresa acreditada por el INN y/o autorizada por algún Organismo de la Administración del Estado, se deberá realizar la medición con una empresa con experiencia en la realización de dicha actividad, siempre y cuando dicha circunstancia sea acreditada e informada a la Superintendencia.</p>	
N° Identificador	4	Números correlativos (1,2, 3, 4,...)
Acción y descripción de la Acción <i>(Acción obligatoria).</i>	Cargar en el SPDC el Programa de Cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente. Para dar cumplimiento a dicha carga, se entregará la clave para acceder al sistema en la misma resolución que aprueba dicho programa. Debiendo cargar el programa en el plazo de 10 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que apruebe el Programa de Cumplimiento, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.	
Plazo de Ejecución de la acción.	10 días hábiles contados desde la notificación de la resolución que aprueba el Programa de Cumplimiento.	
Costo Estimado Neto (\$).	Sin costo.	
Medios de Verificación.	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que, una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.	
Comentarios.	<p>Con relación a los indicadores de cumplimiento y medios de verificación asociados a esta nueva acción, por su naturaleza, no requiere un reporte o medio de verificación específico.</p> <p>Por otra parte, como Impedimentos eventuales, se contemplarán aquellos problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna carga de la información. Por tanto, en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, especificando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar el Programa de Cumplimiento en el portal SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación. La entrega del Programa de Cumplimiento se realizará a más tardar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo correspondiente, en la Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p>	
N° Identificador	5	Números correlativos (1,2, 3, 4,...)
Acción y descripción de la Acción <i>(Acción obligatoria).</i>	Cargar en el portal SPDC de la Superintendencia del Medio Ambiente, en un único reporte final, todos los medios de verificación comprometidos para acreditar la ejecución de las acciones comprendidas en el PdC, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N° 116/2018 de la SMA.	

Plazo de Ejecución de la acción.	10 días hábiles contados desde la fecha de ejecución de la medición final obligatoria.
Costo Estimado Neto (\$).	Sin costo.
Medios de Verificación.	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, ya que, una vez ingresado el reporte final, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital del SPDC.
Comentarios.	<p>(i) Impedimentos: se considerarán como tales, los problemas exclusivamente técnicos que pudieren afectar el funcionamiento del sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidan la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes;</p> <p>(ii) Acción y plazo de aviso en caso de ocurrencia, se dará aviso inmediato a la SMA, vía correo electrónico, señalando los motivos técnicos por los cuales no fue posible cargar los documentos en el sistema digital en el que se implemente el SPDC, remitiendo comprobante de error o cualquier otro medio de prueba que acredite dicha situación; y</p> <p>(iii) Acción alternativa: en caso de impedimentos, la entrega de los reportes y medios de verificación será a través de Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.</p>



FIRMA REPRESENTANTE



FIRMA REPRESENTANTE



EVALUACIÓN DE IMPACTO ACÚSTICO

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO D.S. N° 38/11 DEL MMA
MEDICIÓN DE RUIDO

SÚPER BODEGA ACUENTA

CALLE BRUNO LARRAÍN 390, SALAMANCA, REGIÓN DE COQUIMBO.

PREPARADO PARA

WALMART CHILE S.A.

POR

CIBEL

INGENIERÍA EN PROYECTOS ACÚSTICOS

04 de Agosto de 2021



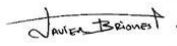
Documento preparado por:

**CIBEL LTDA. ® Ingeniería en Proyectos Acústicos**

Ejército Libertador 557, Of. 106, Santiago Centro, Región Metropolitana

Teléfono: (2) 2697 2944 • E-mail: contacto@cibel.cl • Página web: www.cibel.cl

FECHA DE LA EVALUACIÓN	27 de Julio de 2021
FECHA DE EMISIÓN INFORME	04 de Agosto de 2021

	NOMBRE	FIRMA
OPERADOR EN TERRENO	Diego Cerda, Ingeniero de proyectos	
ELABORADO POR	Diego Cerda, Ingeniero de proyectos	
REVISADO Y APROBADO POR	Javier Briones, Gerente de operaciones	

CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	REVISIÓN	DESCRIPCIÓN
2021.07.	01	Primera versión del documento
2021.08.04	02	Segunda versión del documento.



ÍNDICE

<u>1.</u>	<u>INTRODUCCIÓN</u>	<u>4</u>
<u>2.</u>	<u>OBJETIVOS</u>	<u>4</u>
2.1	OBJETIVO GENERAL	4
2.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
<u>3.</u>	<u>DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO</u>	<u>5</u>
3.1	ANTECEDENTES GENERALES	5
3.2	EMPLAZAMIENTO	5
3.3	ÁREA DE INFLUENCIA	7
3.4	RECEPTORES	8
3.5	FUENTES DE RUIDO	9
3.6	SITUACIÓN ACTUAL	12
<u>4.</u>	<u>METODOLOGÍA</u>	<u>13</u>
<u>5.</u>	<u>RESULTADOS MEDICIONES EN TERRENO.</u>	<u>14</u>
<u>6.</u>	<u>PROPUESTA CONTROL DE RUIDO</u>	<u>15</u>
<u>7.</u>	<u>RESULTADOS PROYECCIONES ACÚSTICAS</u>	<u>18</u>
	VERIFICACIÓN SITUACIÓN ACTUAL:	18
	VERIFICACIÓN PROPUESTA:	19
<u>8.</u>	<u>CONCLUSIONES</u>	<u>22</u>
<u>9.</u>	<u>REFERENCIAS</u>	<u>23</u>
<u>10.</u>	<u>INSTRUMENTACIÓN</u>	<u>24</u>
<u>9.</u>	<u>ANEXOS</u>	<u>25</u>
	Anexo A REPORTE TÉCNICO	25
	anexo B CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN	25
	anexo C ANTECEDENTES NORMATIVOS	25
	anexo D INSTRUMENTO(S) DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	25



1. INTRODUCCIÓN

El presente informe corresponde a la verificación del cumplimiento de la normativa acústica vigente, el **DECRETO SUPREMO N° 38/11 DEL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE (MMA)**, “**Norma de emisión de ruidos generados por fuentes que indica**” (en adelante D.S. N°38/11 del MMA o la norma), en los receptores sensibles más cercanos a las emisiones de ruido generadas por la actividad producida por **SÚPER BODEGA ACUENTA** (en adelante el proyecto), el cual se ubica en calle Bruno Larraín 390, Salamanca, Región de Coquimbo.

Se realizaron mediciones de ruido con la operación de la actividad en tres receptores cercanos sensibles a las emisiones del proyecto, el día martes 27 de julio del 2021 en horario diurno y nocturno de evaluación.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

- Verificar el cumplimiento de la normativa acústica vigente, el D.S. N° 38/11 del MMA, en los receptores cercanos sensibles a las emisiones sonoras generadas por la operación de la actividad durante periodo diurno de evaluación.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar mediciones de ruido en los receptores siguiendo las directrices definidas por el D.S. N°38/11 del MMA.
- Verificar el cumplimiento de la normativa según los límites máximos permisibles establecidos en el D.S. N°38/11 del MMA.
- En caso de ser necesario, realizar proyecciones de ruido bajo las directrices de ISO9613: 1996, Acoustics – Attenuation of Sound During Propagation Outdoors; Suiza; 1996.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

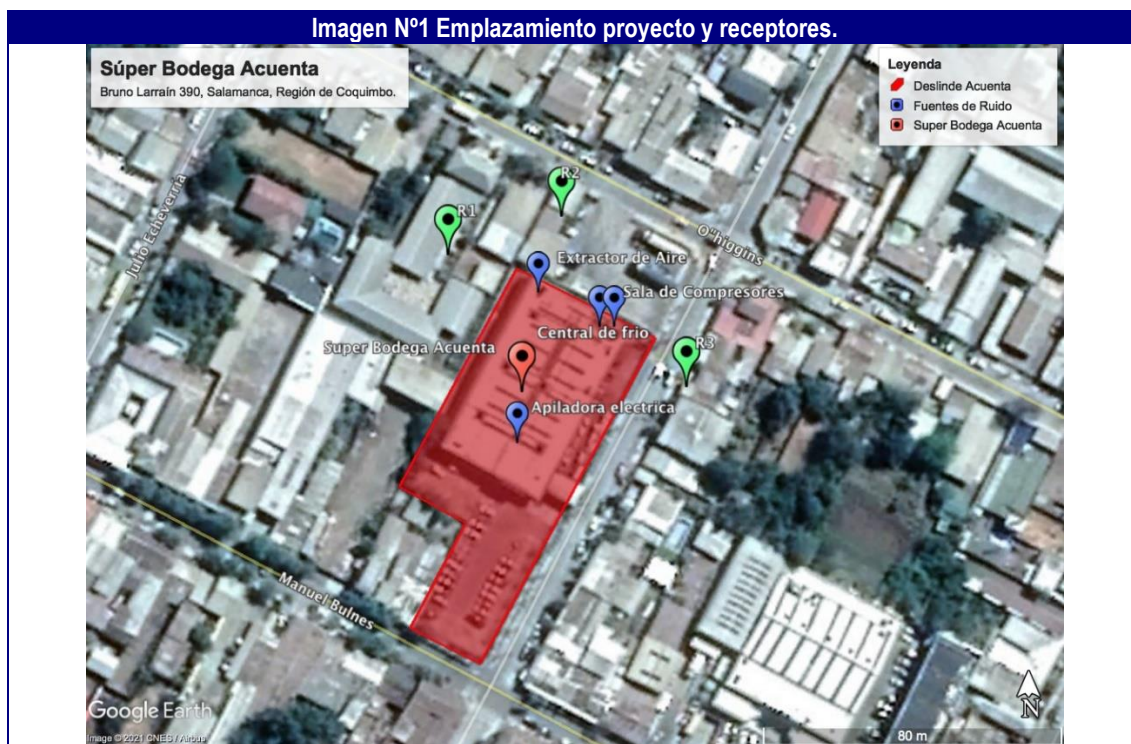
Súper bodega acuenta, a cargo de titular Walmart Chile S.A., es una multinacional americana que vende al por menor y funciona como una cadena de hipermercados, almacenes de grandes descuento y almacenes de comestibles. Para la operación del supermercado se utilizan distintos equipos destinados a mantener la cadena de frío al interior de la sala de ventas del supermercado y ventiladores de extracción en tejado. Las principales fuentes de ruido que afectan directamente a los receptores se encuentran en tejado y corresponden a ventiladores de extracción de aire, central de frío y en planta baja a sala de compresores.

3.1 ANTECEDENTES GENERALES

Tabla 1. Antecedentes generales.

Proyecto	Medición de Ruido Super Bodega Acuenta
Ubicación	Bruno Larraín 390, Salamanca.
Elaborado para	Walmart Chile S.A.
Solicitante	Camila Meza
Teléfono	+569 46265523
E-Mail	camila.meza@walmart.com

3.2 EMPLAZAMIENTO



En la **Imagen anterior** se observa la ubicación y deslinde del proyecto con marcador de posición de color rojo y polígono perimetral del mismo color. Así también, el emplazamiento de los receptores (R1, R2 y R3), con marcador de posición de color verde. Los marcadores de posición en color azul obedecen a las fuentes emisoras de ruido correspondiente a elevadora eléctrica, extractor de aire (en tejado), sala de compresores y central de frío (en tejado). En tabla N°2, se entrega la definición de los marcadores de posición definidos en la imagen anterior.

Tabla N°2. Simbología.








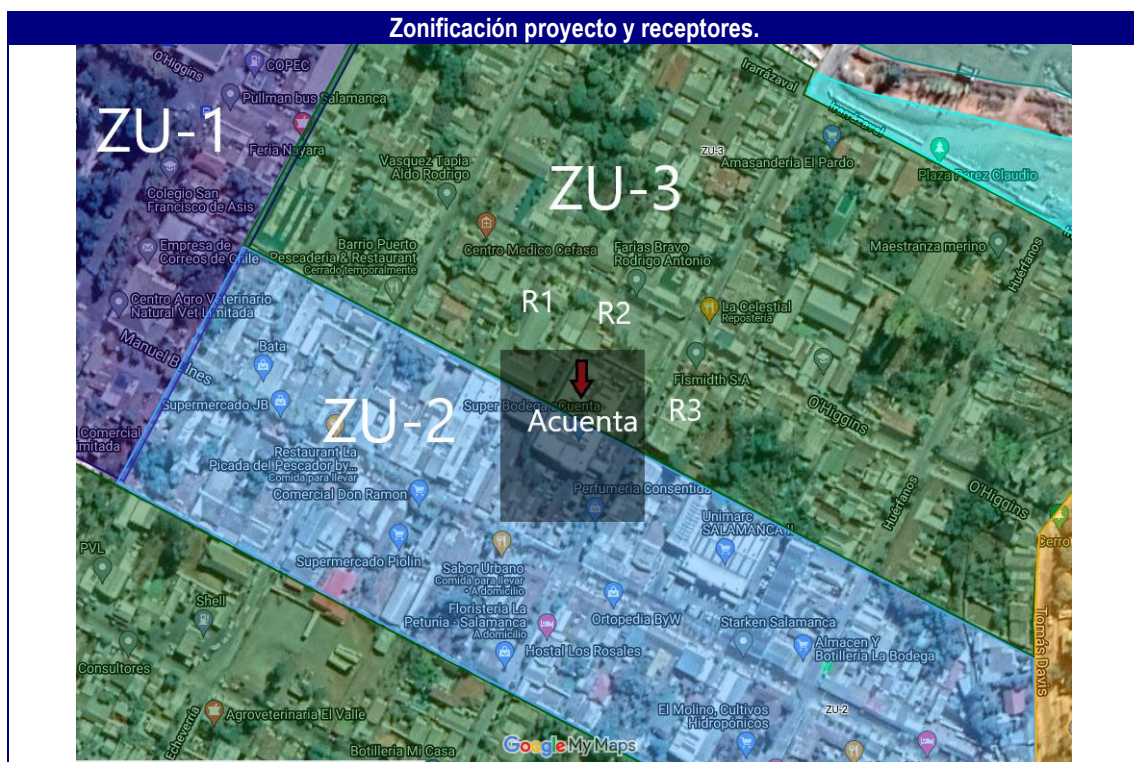
Receptor			Fuentes de Ruido	
Símbolo	Sigla	Definición	Símbolo	Definición
	R1	Receptor 1		Extractor de Aire
	R2	Receptor 2		Sala de Compresores
	R3	Receptor 3		Central de Frío
				Elevadora eléctrica

Imagen N°2. Zonificación





El área que emplaza al proyecto y los receptores se encuentran al interior del límite urbano. Según Instrumento de Planificación Territorial (IPT) de la comuna de Salamanca, emplaza al proyecto y a receptores en una zona denominada ZU-2 y ZU-3, las cuales comparten mismos usos de suelos para efectos de homologación de **D.S. N°38/11 del MMA**, definidas por el Plan Regulador Comunal (PRC) de Salamanca, el cual permite y prohíbe los siguientes usos de suelo:

Tabla N°3. Condiciones de uso de suelo.

CONDICIONES DE USO DE SUELO		ZU-3 / ZU-2
Permitidos		- Residencial (R). - Equipamiento (EQ) - Actividad Productiva Inofensiva (AP)
Prohibidos		- Todos aquellos que no estén expresamente permitidos.

De lo anterior, se desprende que los receptores evaluados, se encuentran emplazados en zonas homologables a **Zona II** definida en **D.S. N°38/11 del MMA**. Para más detalle sobre PRC, referirse a "Anexo Instrumentos de Planificación Territorial" del presente informe.

Tabla N°4. Zonificación DS38/11.

ZONAS	Uso de suelo	Zonificación DS38/11
ZU-3 / ZU-2	R + EQ	ZONA II

3.3 ÁREA DE INFLUENCIA

Para efectos del proyecto, el área de influencia que pudiese causar impacto acústico ambiental y potencialmente significativo, se encuentra determinado en su entorno por fachada norte, poniente y oriente en zona residencial con viviendas de entre 1 y 2 pisos de altura y almacenamiento inofensivo. De lo anterior se concluye que el área de influencia se encuentra dominado por zonas residenciales y equipamiento (comercial) por avenida O'higgins y Bruno Larraín se advierte bajo flujo vehicular, no afectando la medición. No se observa en el área de influencia, monumentos o sitios con valor cultural, antropológico, entre otros.

Para fines de evaluación se realizan las mediciones en aquellas zonas más cercanas y sensibles a las emisiones producidas por la operación del proyecto, asegurando su cumplimiento, se asegura con creces el cumplimiento los puntos más lejanos a las emisiones del proyecto. A partir de lo anterior, se desprende que se realizarán mediciones de ruido en receptores ubicados en fachada poniente (escuela / vivienda R1), fachada norte (terminal de buses / vivienda) y en fachada oriente vivienda 1 piso altura.



3.4 RECEPTORES

Los receptores evaluados en el presente estudio, corresponden a los puntos más cercanos y representativos del entorno donde se encuentra emplazado el proyecto. Para ello se han definido 3 receptores, los cuales son el perfil representativo de potenciales puntos afectados por parte del proyecto. Los receptores escogidos para la evaluación se detallan en la tabla N°5..

Tabla N°5. Identificación de los receptores.

RECEPTOR	DESCRIPCIÓN	DISTANCIA AL PROYECTO (m)	ZONIFICACIÓN D.S. N° 38/11 del MMA	USO EFECTIVO DE SUELO	COORDENADAS UTM (HUSO 19H) WGS84	
					NORTE	ESTE
R1	Escuela / Vivienda	24,5	Zona II	Residencial / Equipamiento	6482114	314205
R2	Pullman bus / Vivienda	25,2	Zona II	Residencial / Equipamiento	6482125	314236
R3	vivienda	24,3	Zona II	Residencial	6482079	314271

Los receptores antes detallados corresponden a los puntos más cercanos al local, por lo que, verificando su cumplimiento normativo, se asegura con creces el cumplimiento en puntos más lejanos.

Imagen N°2 y 3. Fotografías de los receptores R1 y R2.

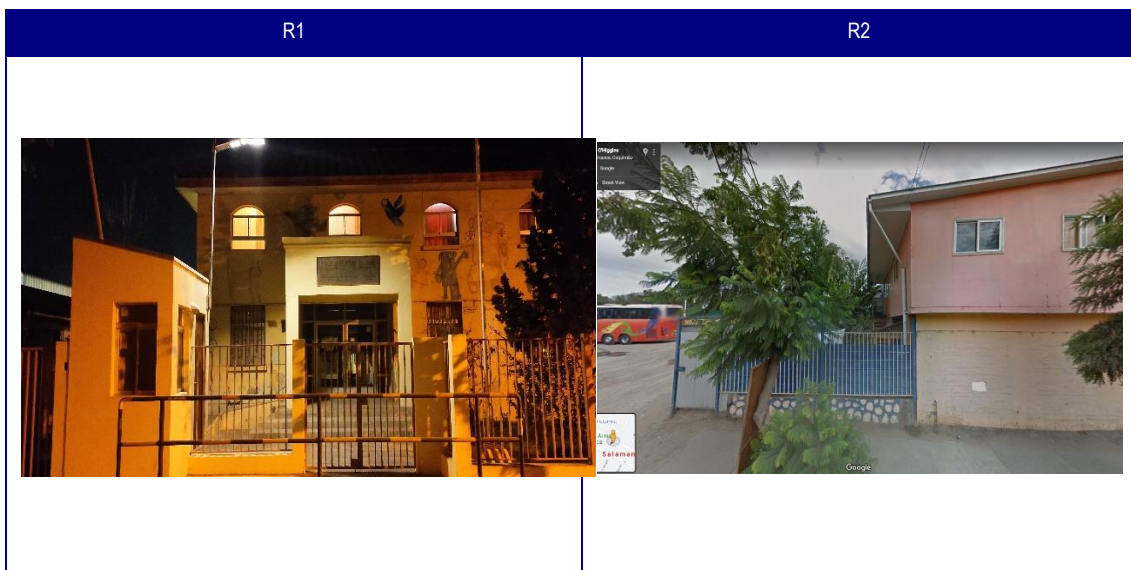
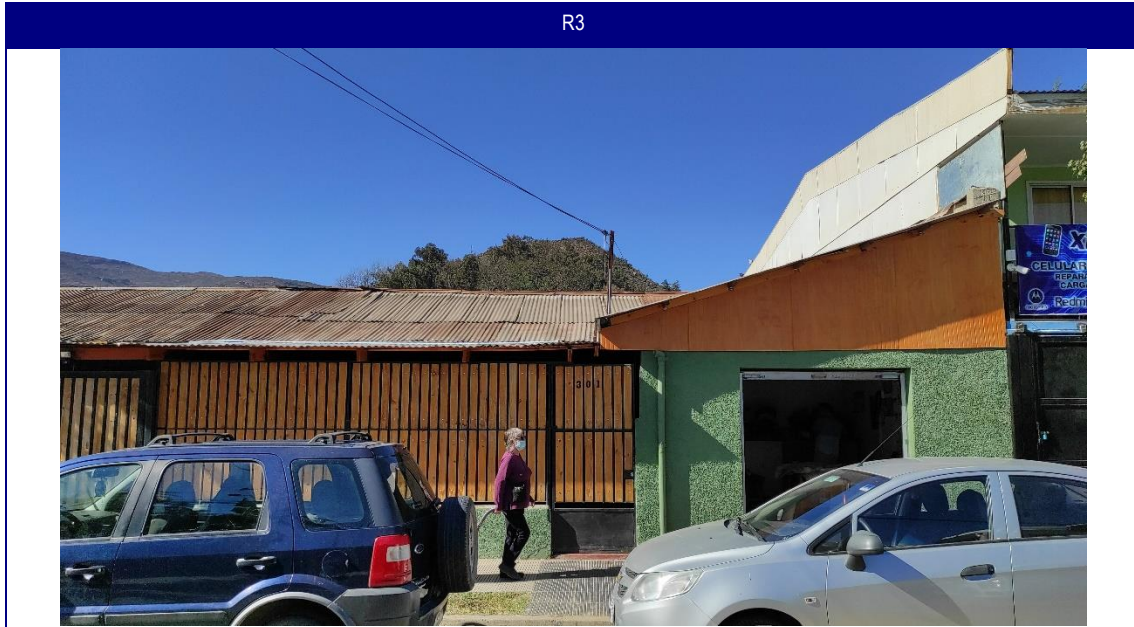




Imagen N°4. Fotografías receptor R3



3.5 FUENTES DE RUIDO

En las siguientes tablas se presentan las fuentes emisoras de proyecto, detallando su nivel de ruido, nivel de potencia sonora, cantidad de fuentes iguales y una respectiva fotografía.

Tabla N°6. Central de Frio.

Fuente de Ruido	Cantidad	Nivel de Ruido dB(A)	Nivel de Potencia Sonora Lw
Central de Frio	7	77,0	78,96 @0.50 M
Fotografía			



Tabla N°7. Sala de Compresores

Fuente de Ruido	Cantidad	Nivel de Ruido dB(A)	Nivel de Potencia Sonora Lw
Sala de compresores	1	67,0	74,98 @1M
Fotografía			

Tabla N°8. Extractor de Aire

Fuente de Ruido	Cantidad	Nivel de Ruido dB(A)	Nivel de Potencia Sonora Lw
Extractores de aire (Deli)	1	87,0	107,54 @3M
Fotografía			



Tabla N°9. Elevadora Eléctrica

Fuente de Ruido	Cantidad	Nivel de Ruido dB(A)	Nivel de Potencia Sonora Lw
Elevadora Eléctrica	1	65,0	72,98 @1M
Fotografía			



3.6 SITUACIÓN ACTUAL

Actualmente, las mayores emisiones de ruido del proyecto se producen en cubierta en sector norte, donde se ubica un extractor de aire, unidades de condensadores correspondiente a central de frío, y en planta baja una sala de compresores. Los receptores sensibles cercanos a las emisiones de ruido del proyecto corresponden a R1 (Escuela y residencia de entre 1 y 2 pisos de altura), R2 (Estacionamiento de buses y vivienda de entre 1 y 2 pisos de altura) y R3 (vivienda de 1 piso de altura). Cabe destacar que, en **periodo diurno R1 y R2** No cumplen con la normativa acústica vigente, y en **periodo nocturno R2** tampoco cumple con la normativa acústica vigente **Decreto Supremo N°38/11 del MMA**, debido a que la mayor contribución de ruido en periodo diurno corresponde al funcionamiento de extractor de aire (Deli), y en periodo nocturno correspondiente a unidades condensadoras de central de frío. Cabe destacar que receptor R1 declara que, en el funcionamiento operacional nocturno del proyecto se generan ruidos por conductas sociales como, por ejemplo, el reproducir música a altos niveles de presión sonora. No obstante, al momento de realizar mediciones nocturnas no se percibe estas conductas mencionadas

Dado el incumplimiento a la normativa acústica vigente, **Decreto Supremo N°38/11 del MMA**, en periodo diurno y nocturno, se realizan proyecciones acústicas con todas las fuentes de ruido descritas en el acápite anterior para verificar la contribución directa del proyecto en los receptores, y al mismo tiempo proponer medidas de control. Las proyecciones acústicas se realizan bajo las directrices de ISO9613: 1996, Acoustics – Attenuation of Sound During Propagation Outdoors; Suiza; 1996.

4. METODOLOGÍA

Para obtener el nivel de presión sonora corregido (NPC), se ejecutó la medición acústica bajo las directrices del D.S. N° 38/11 del MMA. Se realizó una medición externa en cada receptor, en la cual se ubicó un punto de medición entre 1,2 y 1,5 metros sobre el nivel de piso y, en caso de ser posible, a 3,5 metros o más de las paredes, construcciones y otras estructuras reflectantes distintas al piso.

La técnica de medición de los niveles de ruido fue la siguiente:

- Las mediciones se hacen en la condición habitual de uso del lugar.
- Se realizan 3 mediciones de 1 minuto para el punto de medición, registrando el NPS_{EQ} , $NPS_{MÍN}$ y $NPS_{MÁX}$.
- Se descartan aquellas mediciones que incluyen ruidos ocasionales.

Los niveles generados por la operación del proyecto deberán cumplir con los niveles máximos permisibles, correspondientes a la zona en que se ubiquen los receptores a evaluar:

Tabla N°10. Niveles máximos permisibles de presión sonora corregidos (NPC) en dB(A).

Zona	DE 7 A 21 HORAS	DE 21 A 7 HORAS
Zona I	55	45
Zona II	60	45
Zona III	65	50
Zona IV	70	70

Para el ruido de fondo, se midió el nivel de presión sonora continuo equivalente (NPS_{EQ}) de forma continua, hasta que se estabiliza la lectura (cuando la diferencia aritmética entre dos registros consecutivos es menor o igual a 2 dB(A)), registrando el valor de NPS_{EQ} cada 5 minutos, no excediéndose por más de 30 minutos.



5. RESULTADOS MEDICIONES EN TERRENO.

En la tabla N°11 y N°12 se presenta el resumen de cada medición realizada en el receptor sensible evaluado, como, el nivel de presión sonora continuo equivalente promedio (NPS_{eq}) y Nivel de presión sonora corregido (NPC), resultante de cada evaluación realizada en el receptor.

Tabla N°11. Resumen niveles de presión sonora medidos en puntos receptores en horario diurno.

HORARIO	RECEPTOR	NPS_{EQ} (PROMEDIO) [dB(A)]	NPC [dB(A)]	Zonificación DS38/11 límite permisible	Verificación Cumplimiento Normativo
DIURNO	R1	64	64	60 [dB(A)] Zona II	No Cumple
	R2	66	66	60 [dB(A)] Zona II	No Cumple
	R3	54	54	60 [dB(A)] Zona II	Cumple

Las mayores emisiones de ruido asociadas al funcionamiento del proyecto al momento de ejecutar las mediciones durante periodo diurno corresponderían principalmente a Extractor de aire (deli), central de frío ubicado en cubierta y sala de compresores. Las mediciones efectuadas en los receptores susceptibles sensibles a las emisiones de ruido de la operación del proyecto, verificando su cumplimiento normativo, se asegura con creces el cumplimiento en puntos más lejanos.

Tabla N°12. Resumen niveles de presión sonora medidos en puntos receptores en horario nocturno.

HORARIO	RECEPTOR	NPS_{EQ} (PROMEDIO) [dB(A)]	NPC [dB(A)]	Zonificación DS38/11 límite permisible	Verificación Cumplimiento Normativo
NOCTURNO	R1	44	44	45 [dB(A)] Zona II	Cumple
	R2	46	46	45 [dB(A)] Zona II	No Cumple
	R3	43	43	45 [dB(A)] Zona II	Cumple

Las mayores emisiones de ruido asociadas al funcionamiento del proyecto al momento de ejecutar las mediciones durante periodo nocturno corresponderían principalmente a central de frío ubicado en cubierta y sala de compresores. Las mediciones efectuadas en los receptores susceptibles sensibles a las emisiones de ruido de la operación del proyecto, verificando su cumplimiento normativo, se asegura con creces el cumplimiento en puntos más lejanos.

Dado el incumplimiento normativo en periodo diurno y nocturno, se proyectan las soluciones acústicas con en los receptores en evaluación considerando un escenario actual y propuesto.

6. PROPUESTA CONTROL DE RUIDO

Dada la condición actual de No cumplimiento en periodo diurno y nocturno en receptores susceptibles cercanos sensibles a las emisiones del proyecto, se contempla la necesidad de proponer soluciones acústicas para lograr el cumplimiento a la normativa vigente Decreto Supremo N°38/11 del MMA. Por lo tanto, se proyectan las siguientes soluciones:

En cubierta, extractor de aire:

- Se propone el levantamiento de pantalla acústica alrededor de la fuente con un perímetro de 8.8 metros, de 2 metros de alto con una cumbrera de 0,50 metros a 45 grados de inclinación, fabricada en sus caras interiores y exteriores con acero perforado de 0,5 mm y en su cavidad interior lana de roca de alta densidad 100kg/m³ por 50 mm de espesor, la cara interior del panel es microperforada, lo que favorece la absorción de la emisión de ruido de la fuente. La barrera se debe disponer lo más cercano a la fuente para garantizar su efectividad y asegurar en proyecciones el cumplimiento a la normativa vigente y sin intervenir en el normal funcionamiento del equipo.

Imagen N°5. Medidas perimetrales de pantalla acústica, alrededor de extractor de aire (Deli)

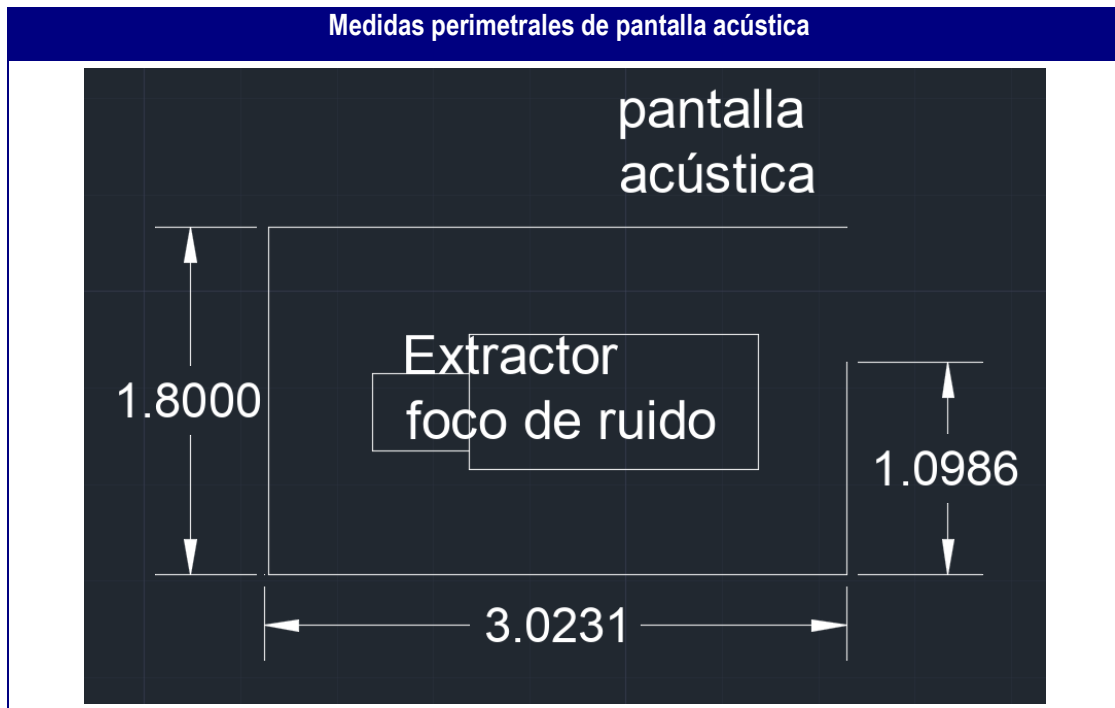
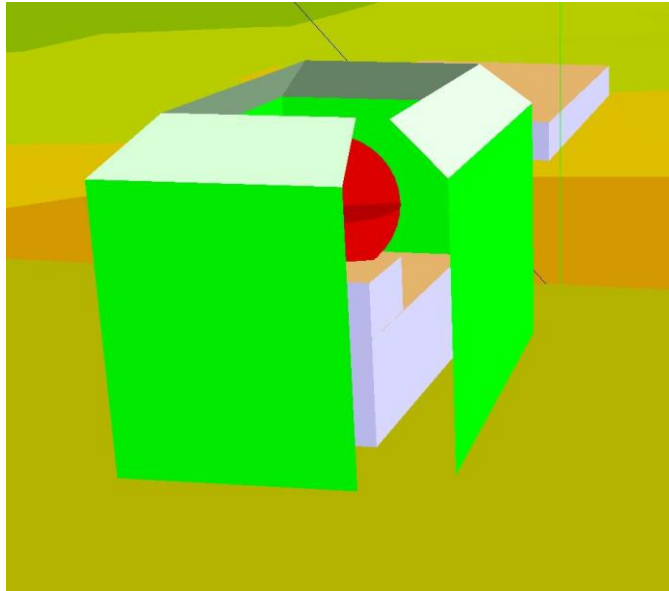




Imagen N°6. Pantalla acústica modelada, alrededor de extractor de aire (Deli)

Pantalla acústica modelada en software de proyección acústica Soundplan v7.4



En cubierta, Central de frío:

- Se propone el levantamiento de pantalla acústica alrededor de la fuente con un perímetro de 11,2 metros, de 2 metros de alto con una cumbrera de 0,50 metros a 45 grados de inclinación, fabricada en sus caras interiores y exteriores con acero perforado de 0,5 mm y en su cavidad interior lana de roca de alta densidad 100kg/m³ por 50 mm de espesor, la cara interior del panel es microperforada, lo que favorece la absorción de la emisión de ruido de la fuente. La barrera se debe disponer lo más cercano a la fuente para garantizar su efectividad y asegurar en proyecciones el cumplimiento a la normativa vigente y sin intervenir en el normal funcionamiento del equipo.



Imagen N°7. Pantalla acústica modelada, alrededor de central de frío (cubierta)

Pantalla acústica modelada en software de proyección acústica Soundplan v7.4

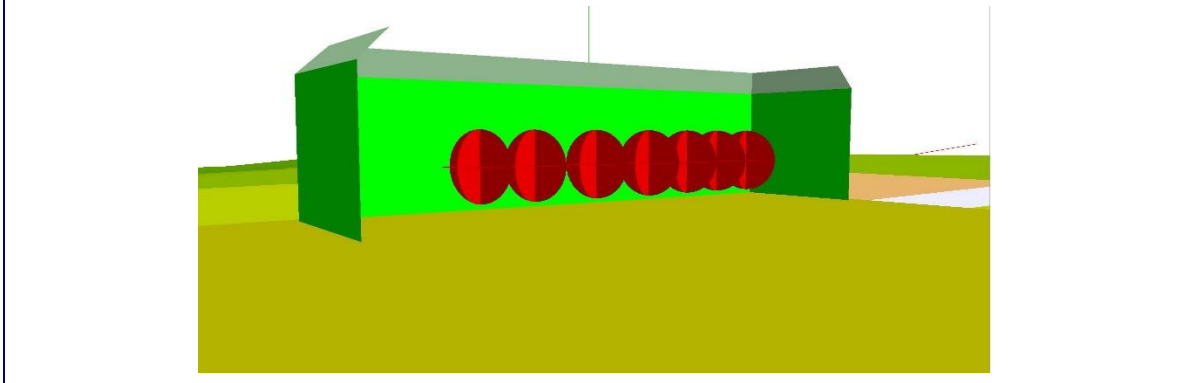
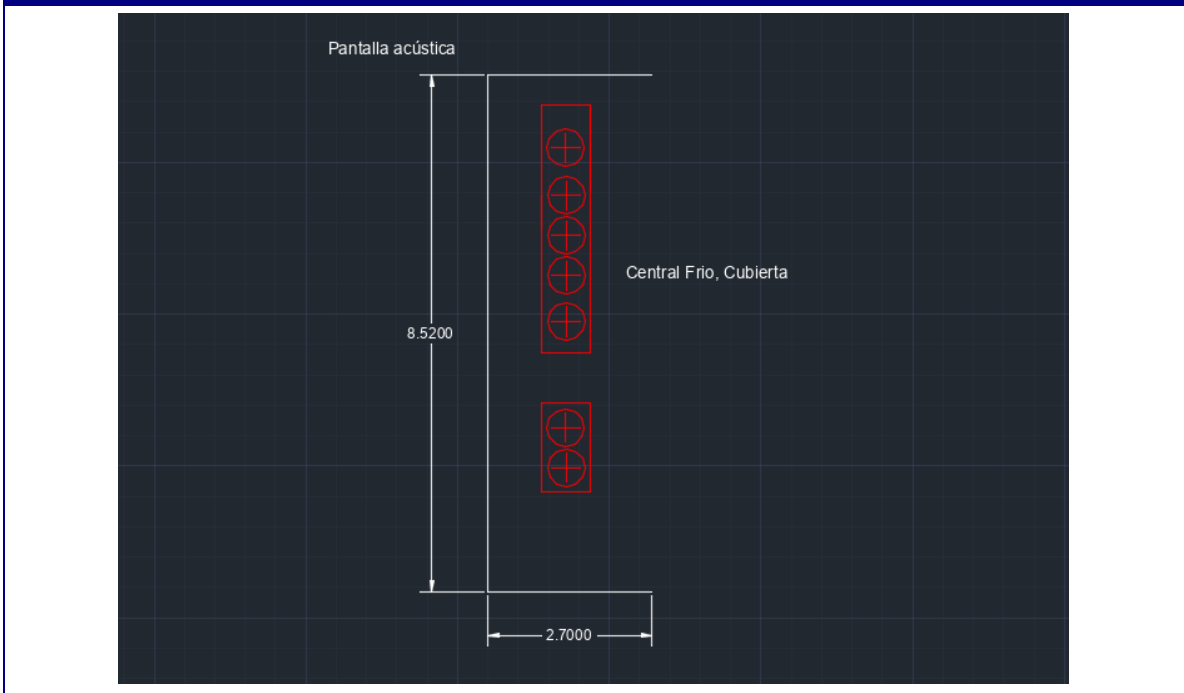


Imagen N°8. Medidas perimetrales de pantalla acústica, alrededor central de frío (cubierta)

Medidas perimetrales de pantalla acústica



En el siguiente acápite se dan a conocer los resultados obtenidos de las mediciones en terreno en receptores susceptibles sensibles a las emisiones de ruido del proyecto, más, las proyecciones acústicas realizadas en software de modelación SoundPlan v7.4, el cual contempla resultados en un escenario actual (diurno y nocturno) y un escenario con las soluciones propuestas (diurno y nocturno).

7. RESULTADOS PROYECCIONES ACÚSTICAS

A continuación, se presentan las proyecciones acústicas modeladas en software Soundplan v7.4, creando 2 escenarios (situación actual y propuesta). La situación actual contempla en funcionamiento operacional en periodo diurno y nocturno, mientras que la situación propuesta contempla el funcionamiento operacional más las medidas incorporadas en propuesta, verificando su validación en periodos diurno y nocturno.

VERIFICACIÓN SITUACIÓN ACTUAL:

A continuación, se da a conocer los resultados de las emisiones acústicas en el escenario actual considerando la peor condición de operación en periodo diurno y nocturno.

Tabla N°13. Resumen niveles de presión sonora proyectados en los puntos receptores en periodo diurno

HORARIO	RECEPTOR	Piso	NPS _{Eq} (PROMEDIO) [dB(A)]	Zonificación DS38/11 límite permisible	Verificación Cumplimiento Normativo
DIURNO	R1	1	63,9	60 [dB(A)] Zona II	No Cumple
	R2	1	63,9	60 [dB(A)] Zona II	No Cumple
	R3	1	53,7	60 [dB(A)] Zona II	Cumple

Imagen N°9. Mapa de Ruido Vista planta, escenario actual periodo diurno.

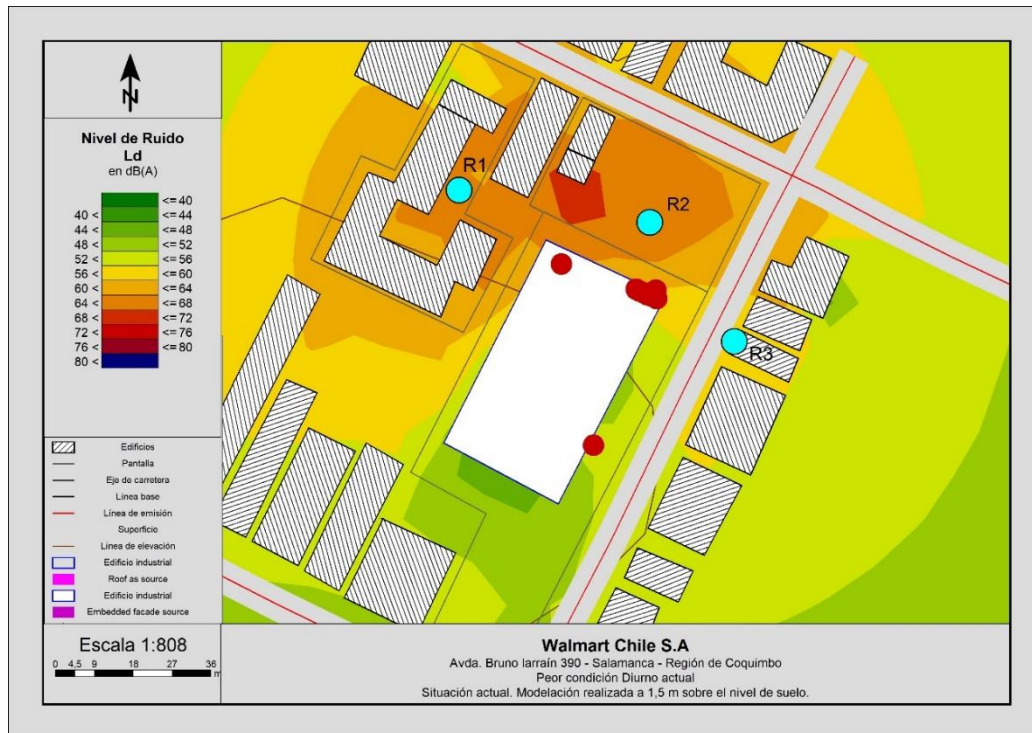
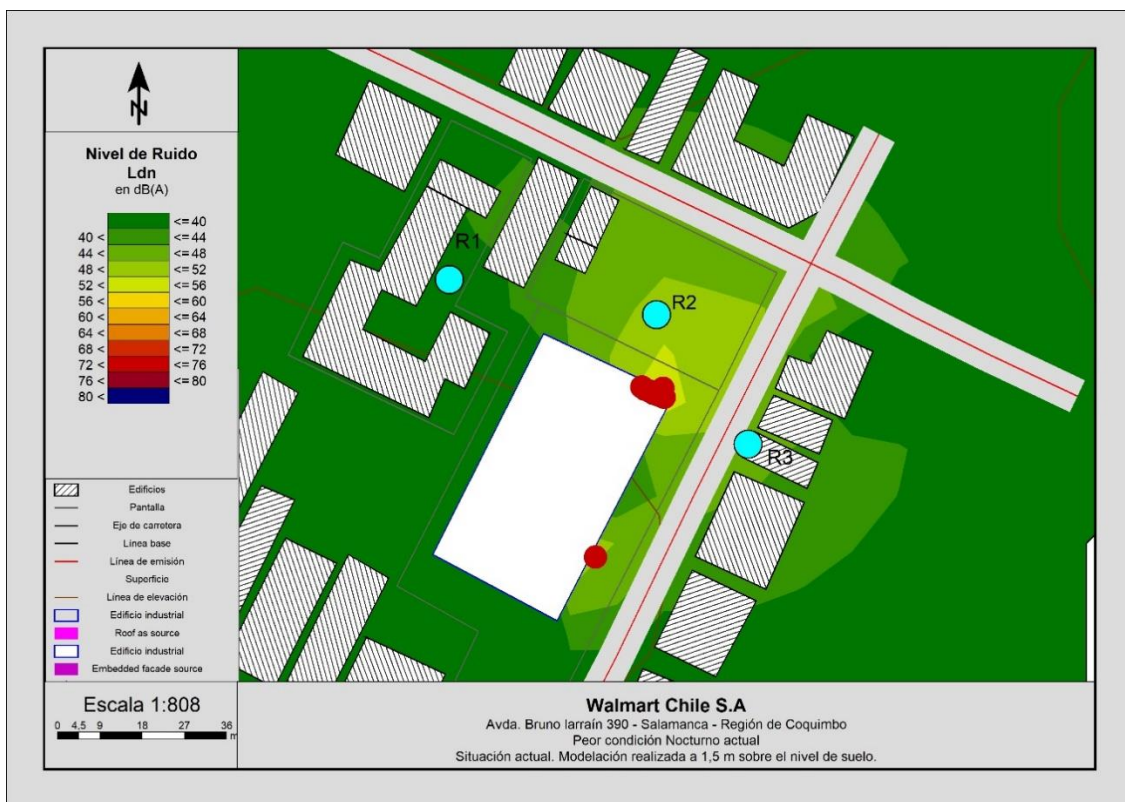


Tabla N°14. Resumen niveles de presión sonora proyectados en los puntos receptores en periodo nocturno.

HORARIO	RECEPTOR	Piso	NPS _{Eq} (PROMEDIO) [dB(A)]	Zonificación DS38/11 límite permisible	Verificación Cumplimiento Normativo
DIURNO	R1	1	36,3	45 [dB(A)] Zona II	Cumple
	R2	1	46,6	45 [dB(A)] Zona II	No Cumple
	R3	1	43,8	45 [dB(A)] Zona II	Cumple

Imagen N°10. Mapa de Ruido Vista planta, escenario actual periodo nocturno.



VERIFICACIÓN PROPUESTA:

Los siguientes resultados corresponden a las proyecciones acústicas considerando las propuestas del presente informe, como, el levantamiento de una Pantalla Acústica de 2 metros de alto con una cumbrera de 0,50 metros con inclinación de 45°, compuesta en sus caras por acero perforado de 0,5mm de espesor y en su cavidad interior con lana de roca de alta densidad 100 kg/m³ de 50 mm de espesor, para atenuar las emisiones producidas por extractor de aire (Deli) y central de frío (cubierta).

Tabla N°15. Resumen niveles de presión sonora proyectados en los puntos receptores, escenario propuesto, periodo diurno.

HORARIO	RECEPTOR	Piso	NPS _{Eq} (PROMEDIO) [dB(A)]	Zonificación DS38/11 límite permisible	Verificación Cumplimiento Normativo
DIURNO	R1	1	58,7	60 [dB(A)] Zona II	Cumple
	R2	1	55,8	60 [dB(A)] Zona II	Cumple
	R3	1	48,7	60 [dB(A)] Zona II	Cumple

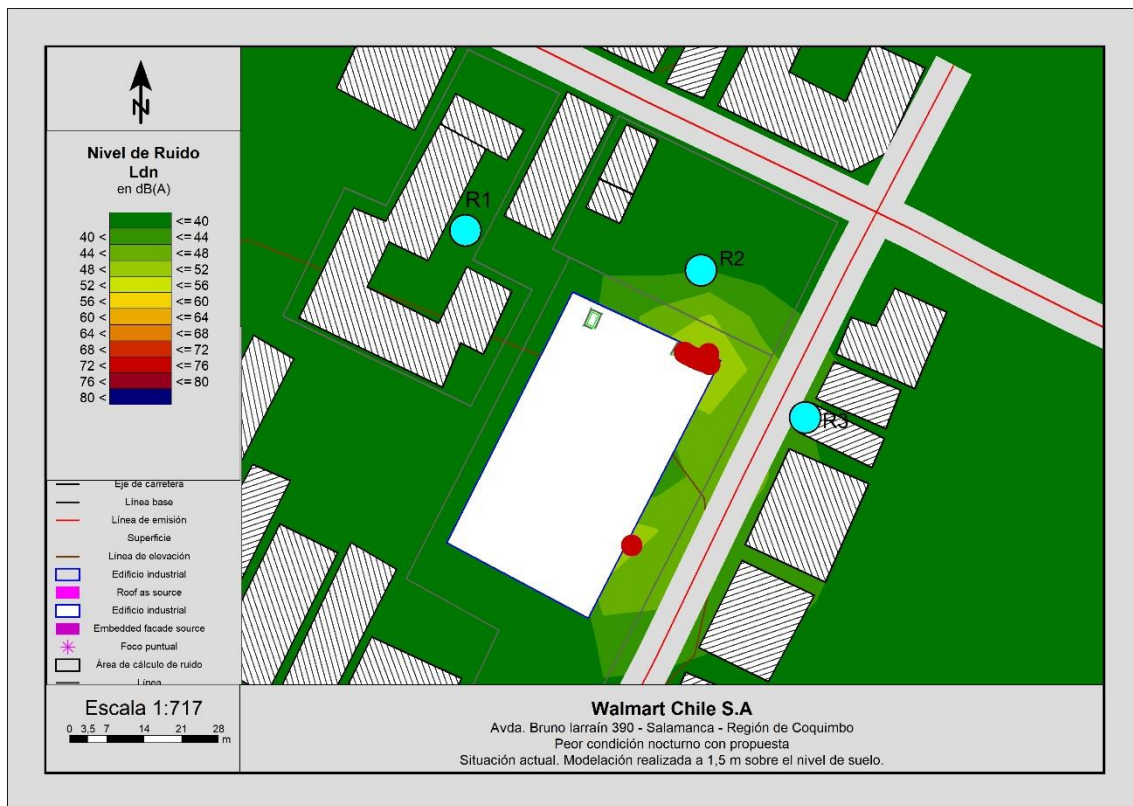
Imagen N°11. Mapa de Ruido Vista planta, escenario propuesto periodo diurno.



Tabla N°16. Resumen niveles de presión sonora proyectados en los puntos receptores, escenario propuesto, periodo nocturno.

HORARIO	RECEPTOR	Piso	NPS _{Eq} (PROMEDIO) [dB(A)]	Zonificación DS38/11 límite permisible	Verificación Cumplimiento Normativo
DIURNO	R1	1	29,4	45 [dB(A)] Zona II	Cumple
	R2	1	37,0	45 [dB(A)] Zona II	Cumple
	R3	1	34,5	45 [dB(A)] Zona II	Cumple

Imagen N°12. Mapa de Ruido Vista planta, escenario propuesto periodo nocturno.





8. CONCLUSIONES

A partir de los antecedentes entregados por el cliente, la visita en terreno realizada el día martes 27 de Julio de 2021, se concluye que el proyecto Súper Bodega Acuenta **SUPERA** el límite máximo permitido en periodo **Diurno y Nocturno** en **Zona II**, establecido en el **Decreto Supremo N°38/11 del MMA** en los puntos receptores evaluados, **generando impacto acústico en la comunidad receptora.**

Considerando las soluciones propuestas en el presente informe, se concluiría que Súper Bodega Acuenta **NO SUPERARÍA** el límite máximo permitido en periodo **Diurno y Nocturno** en **Zona II**, establecido en el **Decreto Supremo N°38/11 del MMA** en los puntos receptores, **No generando impacto acústico en la comunidad receptora.**

CIBEL INGENIERÍA EN PROYECTOS ACÚSTICOS LTDA.

76.021.231-8

Diego Cerda
Ingeniero de Proyectos
CIBEL LTDA.

Javier Briones
Gerente de Operaciones
CIBEL LTDA.



9. REFERENCIAS

- [1] Decreto Supremo N° 38/11, Norma de Emisiones de Ruidos Generados por Fuentes que Indica; Ministerio del Medio Ambiente; Chile; 2011.
- [2] IEC 61672-1: 2002, Electroacoustics, Sound Level Meters, Part 1: Specifications; International Standard; International Electrotechnical Commission (IEC); Suiza; 2002.
- [3] ISO 9613: 1996, Acoustics – Attenuation of Sound During Propagation Outdoors; Suiza; 1996

10. INSTRUMENTACIÓN

Tabla N°17. Sonómetro(s) utilizados.

MARCA	MODELO	N° DE SERIE	CLASE	CALIBRADOR	N° DE SERIE	CALIBRACIÓN
Cesva	SC-102	T241988	2	CB-004	0901224	@1KHz 94dB

Las mediciones se efectuaron con un sonómetro integrador – promediador que cumple con las exigencias señaladas para las clases 1 ó 2, establecidas en la norma IEC 61672/1: 2002 “Electroacoustics – Sound Level Meters” [2]. Asimismo, el sonómetro cuenta con su respectivo calibrador acústico específico, el cual cumple con las exigencias señaladas para la clase 1 ó 2 en la norma IEC 60942:2003 “Electroacoustics – Sound Calibrators”. (Certificados de Calibración en Anexo B).

El sonómetro se utilizó con pantalla protectora contra viento y fue debidamente calibrado mediante un calibrador de nivel sonoro antes y después de las mediciones en terreno. Se utilizó filtro de ponderación A y repuesta lenta del instrumento de medición.



9. ANEXOS

ANEXO A REPORTE TÉCNICO

ANEXO B CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN

ANEXO C ANTECEDENTES NORMATIVOS

ANEXO D INSTRUMENTO(S) DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

ANEXO A

REPORTE TÉCNICO

FUENTE O ACTIVIDAD:

SÚPER BODEGA ACUENTA SALAMANCA

FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO

IDENTIFICACIÓN DE LA FUENTE EMISORA DE RUIDO

Nombre o razón social	Walmart Chile S.A		
RUT	[REDACTED]		
Dirección	calle Bruno Larraín 390		
Comuna	Salamanca		
Nombre de Zona de emplazamiento (según IPT vigente)	ZU-2 / ZU-3		
Datum	WGS84	Huso	19H
Coordenada Norte		Coordenada Este	314226.00

CARACTERIZACIÓN DE LA FUENTE EMISORA DE RUIDO

Actividad Productiva	<input type="checkbox"/> Industrial	<input type="checkbox"/> Agrícola	<input type="checkbox"/> Extracción	<input type="checkbox"/> Otro
Actividad Comercial	<input type="checkbox"/> Restaurant	<input type="checkbox"/> Taller Mecánico	<input checked="" type="checkbox"/> Local Comercial	<input type="checkbox"/> Otro
Actividad Esparcimiento	<input type="checkbox"/> Discoteca	<input type="checkbox"/> Recinto Deportivo	<input type="checkbox"/> Cultura	<input type="checkbox"/> Otro
Actividad de Servicio	<input type="checkbox"/> Religioso	<input type="checkbox"/> Salud	<input type="checkbox"/> Comunitario	<input type="checkbox"/> Otro
Infraestructura Transporte	<input type="checkbox"/> Terminal	<input type="checkbox"/> Taller de Transporte	<input type="checkbox"/> Estación Intermedia	<input type="checkbox"/> Otro
Infraestructura Sanitaria	<input type="checkbox"/> Planta de Tratamiento	<input type="checkbox"/> Relleno Sanitario	<input type="checkbox"/> Instalación de Distribución	<input type="checkbox"/> Otro
Infraestructura Energética	<input type="checkbox"/> Generadora	<input type="checkbox"/> Distribución Eléctrica	<input type="checkbox"/> Comunicaciones	<input type="checkbox"/> Otro
Faena Constructiva	<input type="checkbox"/> Construcción	<input type="checkbox"/> Demolición	<input type="checkbox"/> Reparación	<input type="checkbox"/> Otro
Otro (Especificar)				

INSTRUMENTAL DE MEDICIÓN

Identificación sonómetro					
Marca	Cesva	Modelo	SC-102	N° serie	T241988
Fecha de emisión Certificado de Calibración			23/03/2018		
Número de Certificado de Calibración			SON20180020		
Identificación calibrador					
Marca	Cesva	Modelo	CB 004	N° serie	0901224
Fecha de emisión Certificado de Calibración			21/03/2018		
Número de Certificado de Calibración			CAL20180021		
Ponderación en frecuencia	Filtro A		Ponderación temporal	Slow	
Verificación de Calibración en Terreno	<input checked="" type="checkbox"/> Si		<input type="checkbox"/> No		

FICHA DE GEORREFERENCIACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO








Croquis

Imagen Satelital



Origen de la imagen Satelital	Google Earth
Escala de la imagen Satelital	80 m

LEYENDA DE CROQUIS O IMAGEN UTILIZADA

Datum		WSG84		Huso		19H	
Fuente				Receptores			
Símbolo	Nombre	Coordenadas		Símbolo	Nombre	Coordenadas	
	Deslinde Walmart	N	6482077.00		R1	N	6482114.00
		E	314226.00			E	314205.00
	Extractor de Aire tejado (DELI)	N	6482104.00		R2	N	6482125.00
		E	314230.00			E	314236.00
	Central de Frio (tejado)	N	6482095.00		R3	N	6482079.00
		E	314247.00			E	314271.00
	Sala de Compresores	N	6482095.00			N	
		E	314251.00			E	

FICHA DE GEORREFERENCIACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO

Croquis

Imagen Satelital




Origen de la imagen Satelital

Google Earth

Escala de la imagen Satelital

80 m

LEYENDA DE CROQUIS O IMAGEN UTILIZADA

Datum		WSG84		Huso		19H	
Fuente			Receptores				
Símbolo	Nombre	Coordenadas		Símbolo	Nombre	Coordenadas	
	Aplidora electrica (movil)	N	6482061.00			N	
		E	314237.00			E	
		N				N	
		E				E	
		N				N	
		E				E	
		N				N	
		E				E	


FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO

IDENTIFICACIÓN DEL RECEPTOR

Receptor N°	1			
Calle	O'higgins			
Número	361			
Comuna	Salamanca			
Datum	WGS84	Huso	19H	
Coordenada Norte	6482114.00	Coordenada Este	314205.00	
Nombre de Zona de emplazamiento (según IPT vigente)	ZU-3			
N° de Certificado de Informaciones Previas*	S/R			
Zonificación DS N° 38/11 MMA	<input type="checkbox"/> I	<input checked="" type="checkbox"/> II	<input type="checkbox"/> III	<input type="checkbox"/> IV
		<input type="checkbox"/> Rural		

CONDICIONES DE MEDICIÓN

Fecha medición	27-07-21			
Hora inicio medición	11:41			
Hora término medición	11:53			
Periodo de medición	<input checked="" type="checkbox"/> 7:00 a 21:00 h	<input type="checkbox"/> 21:00 a 7:00 h		
Lugar de medición	<input type="checkbox"/> Medición Interna	<input checked="" type="checkbox"/> Medición Externa		
Descripción del lugar de medición	Escuela Especial Holanda / Reside director.			
Condiciones de ventana (en caso de medición interna)	<input type="checkbox"/> Ventana Abierta	<input type="checkbox"/> Ventana Cerrada		
Identificación ruido de fondo	-			
Temperatura [°C]	21	Humedad [%]	41	Velocidad de viento [m/s]
				0,1

Nombre y firma profesional de terreno o Inspector Ambiental (IA)	Diego Cerda P.	
Institución, Empresa o Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA)	Cibel Ingeniería en proyectos acústicos Ltda.	

--

FICHA DE MEDICIÓN DE NIVELES DE RUIDO

REGISTRO DE MEDICIÓN DE RUIDO DE FUENTE EMISORA

Identificación Receptor N°	1
<input type="checkbox"/> Medición Interna (tres puntos)	<input checked="" type="checkbox"/> Medición externa (un punto)

	NPSeq		NPSmin		NPSmáx
Punto 1	65,5	→	64,8	→	66,1
	65,8	→	63,6	→	66,7
	65,2	→	63,6	→	66,7
Punto 2		→		→	
		→		→	
		→		→	
Punto 3		→		→	
		→		→	
		→		→	

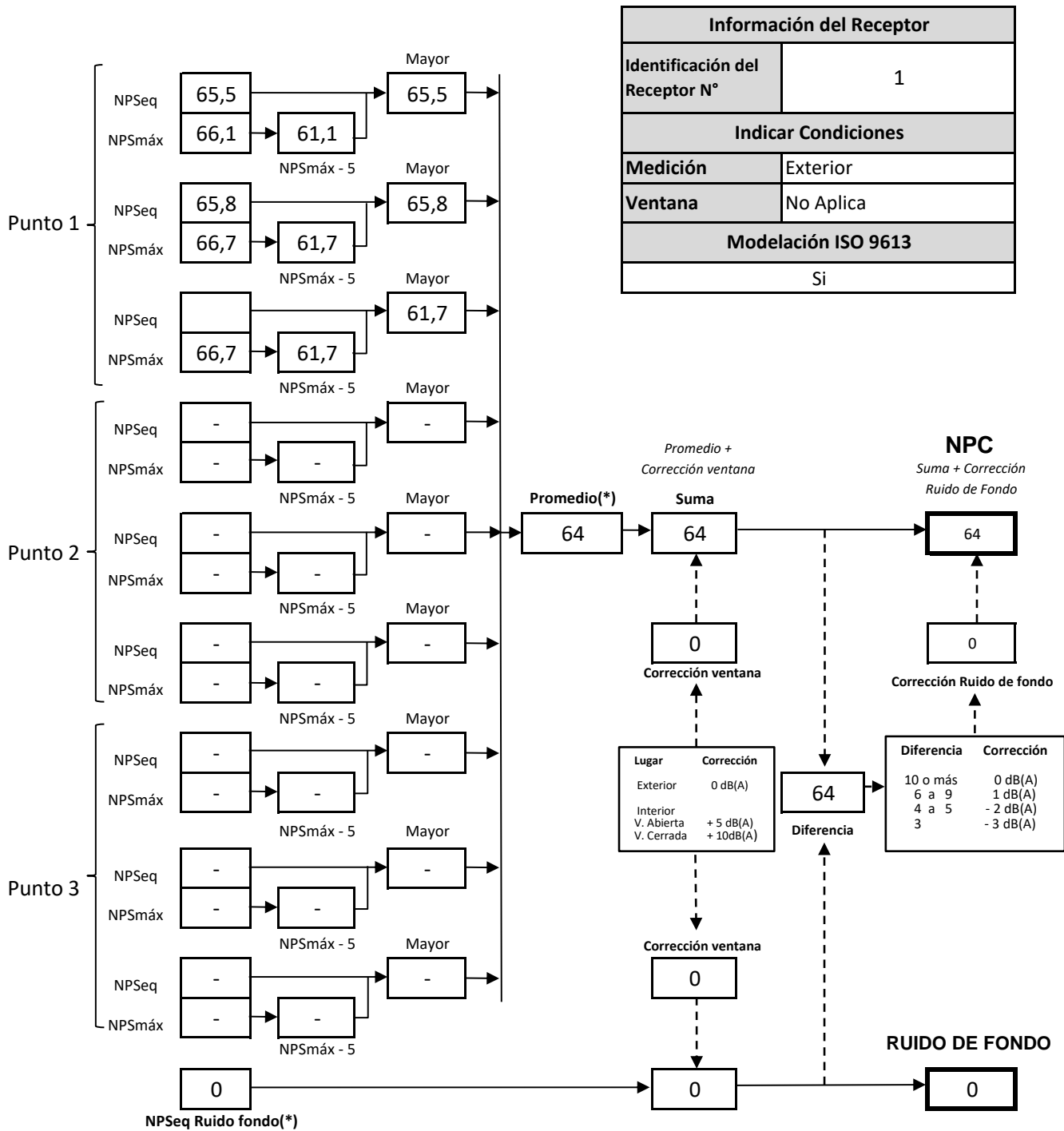
REGISTRO DE RUIDO DE FONDO

Ruido de fondo afecta la medición	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No
Fecha:		Hora:

	5'	10'	15'	20'	25'	30'
NPSeq	0	0	0	0	0	0

Observaciones:

FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO




FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO

IDENTIFICACIÓN DEL RECEPTOR

Receptor N°	2			
Calle	O'higgins			
Número	301			
Comuna	Salamanca			
Datum	WGS84	Huso	19H	
Coordenada Norte	6482125.00	Coordenada Este	314236.00	
Nombre de Zona de emplazamiento (según IPT vigente)	ZU-3			
N° de Certificado de Informaciones Previas*	S/R			
Zonificación DS N° 38/11 MMA	<input type="checkbox"/> I	<input checked="" type="checkbox"/> II	<input type="checkbox"/> III	<input type="checkbox"/> IV
	<input type="checkbox"/> Rural			

CONDICIONES DE MEDICIÓN

Fecha medición	27-07-21			
Hora inicio medición	12:02			
Hora término medición	12:08			
Periodo de medición	<input checked="" type="checkbox"/> 7:00 a 21:00 h	<input type="checkbox"/> 21:00 a 7:00 h		
Lugar de medición	<input type="checkbox"/> Medición Interna	<input checked="" type="checkbox"/> Medición Externa		
Descripción del lugar de medición	Terminal Buses, vivienda.			
Condiciones de ventana (en caso de medición interna)	<input type="checkbox"/> Ventana Abierta	<input type="checkbox"/> Ventana Cerrada		
Identificación ruido de fondo	-			
Temperatura [°C]	21	Humedad [%]	41	Velocidad de viento [m/s]
				0,1

Nombre y firma profesional de terreno o Inspector Ambiental (IA)	Diego Cerda P.	
Institución, Empresa o Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA)	Cibel Ingeniería en proyectos acústicos Ltda.	

--

FICHA DE MEDICIÓN DE NIVELES DE RUIDO

REGISTRO DE MEDICIÓN DE RUIDO DE FUENTE EMISORA

Identificación Receptor N°	2
<input type="checkbox"/> Medición Interna (tres puntos)	<input checked="" type="checkbox"/> Medición externa (un punto)

	NPSeq		NPSmin		NPSmáx
Punto 1	64,5	→	63,1	→	70,5
	64,2	→	63,1	→	70,5
	64,1	→	62,8	→	70,5
Punto 2		→		→	
		→		→	
		→		→	
Punto 3		→		→	
		→		→	
		→		→	

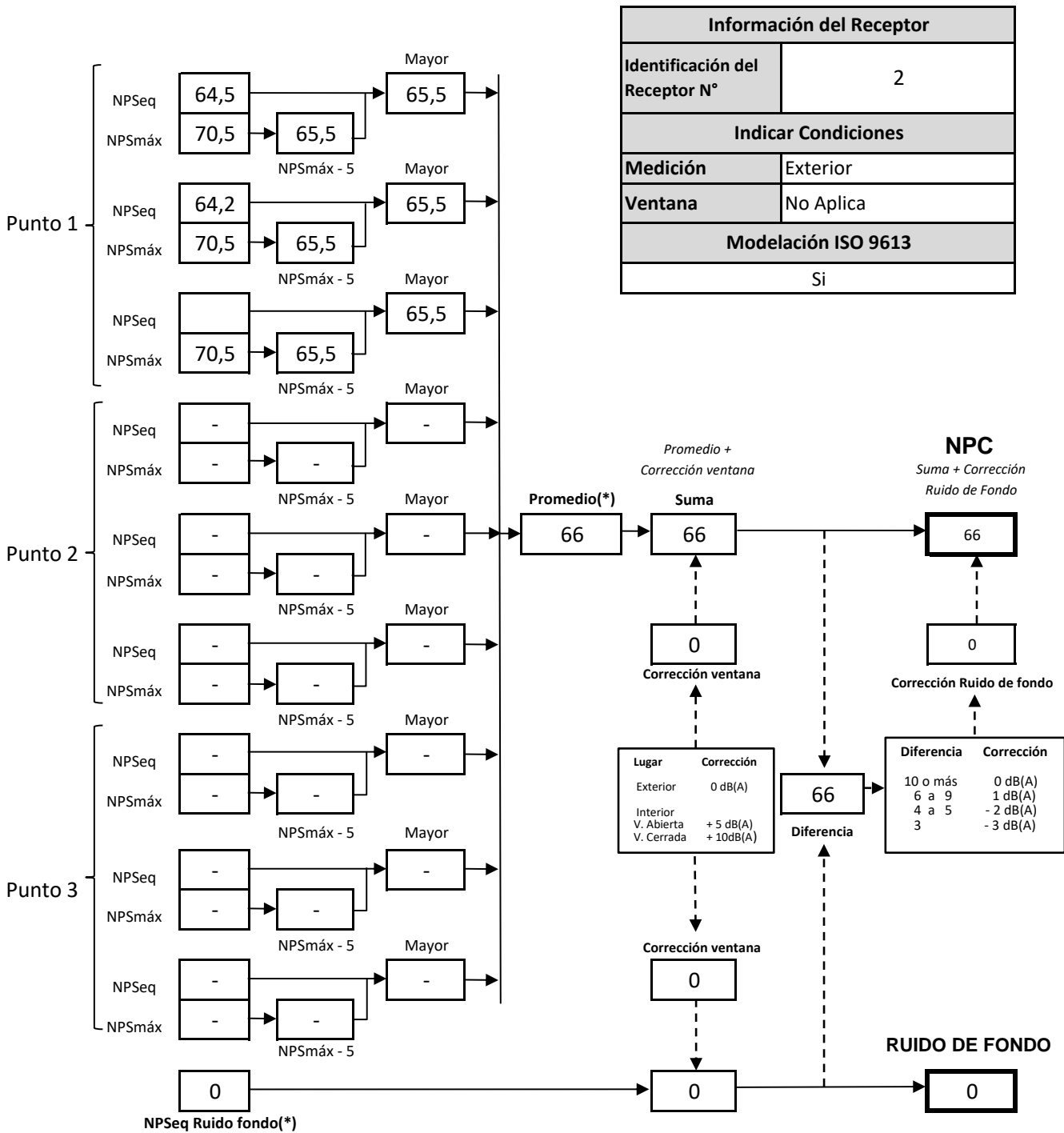
REGISTRO DE RUIDO DE FONDO

Ruido de fondo afecta la medición	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No
Fecha:		Hora:

	5'	10'	15'	20'	25'	30'
NPSeq	0	0	0	0	0	0

Observaciones:

FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO




FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO

IDENTIFICACIÓN DEL RECEPTOR

Receptor N°	3			
Calle	Bruno Larraín			
Número	301			
Comuna	Salamanca			
Datum	WGS84	Huso	19H	
Coordenada Norte	6482079.00	Coordenada Este	314271.00	
Nombre de Zona de emplazamiento (según IPT vigente)	ZU-3			
N° de Certificado de Informaciones Previas*	S/R			
Zonificación DS N° 38/11 MMA	<input type="checkbox"/> I	<input checked="" type="checkbox"/> II	<input type="checkbox"/> III	<input type="checkbox"/> IV
				<input type="checkbox"/> Rural

CONDICIONES DE MEDICIÓN

Fecha medición	27-07-21			
Hora inicio medición	12:11			
Hora término medición	12:17			
Periodo de medición	<input checked="" type="checkbox"/> 7:00 a 21:00 h	<input type="checkbox"/> 21:00 a 7:00 h		
Lugar de medición	<input type="checkbox"/> Medición Interna	<input checked="" type="checkbox"/> Medición Externa		
Descripción del lugar de medición	vivienda un piso			
Condiciones de ventana (en caso de medición interna)	<input type="checkbox"/> Ventana Abierta	<input type="checkbox"/> Ventana Cerrada		
Identificación ruido de fondo				
Temperatura [°C]	21	Humedad [%]	41	Velocidad de viento [m/s]
				0,1

Nombre y firma profesional de terreno o Inspector Ambiental (IA)	Diego Cerda P.	
Institución, Empresa o Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA)	Cibel Ingeniería en proyectos acústicos Ltda.	

--

FICHA DE MEDICIÓN DE NIVELES DE RUIDO

REGISTRO DE MEDICIÓN DE RUIDO DE FUENTE EMISORA

Identificación Receptor N°	3
<input type="checkbox"/> Medición Interna (tres puntos)	<input checked="" type="checkbox"/> Medición externa (un punto)

	NPSeq		NPSmin		NPSmáx
Punto 1	55,4	→	53,9	→	58,1
	55,5	→	53,9	→	59,0
	56,0	→	55,7	→	57,0
Punto 2		→		→	
		→		→	
		→		→	
Punto 3		→		→	
		→		→	
		→		→	

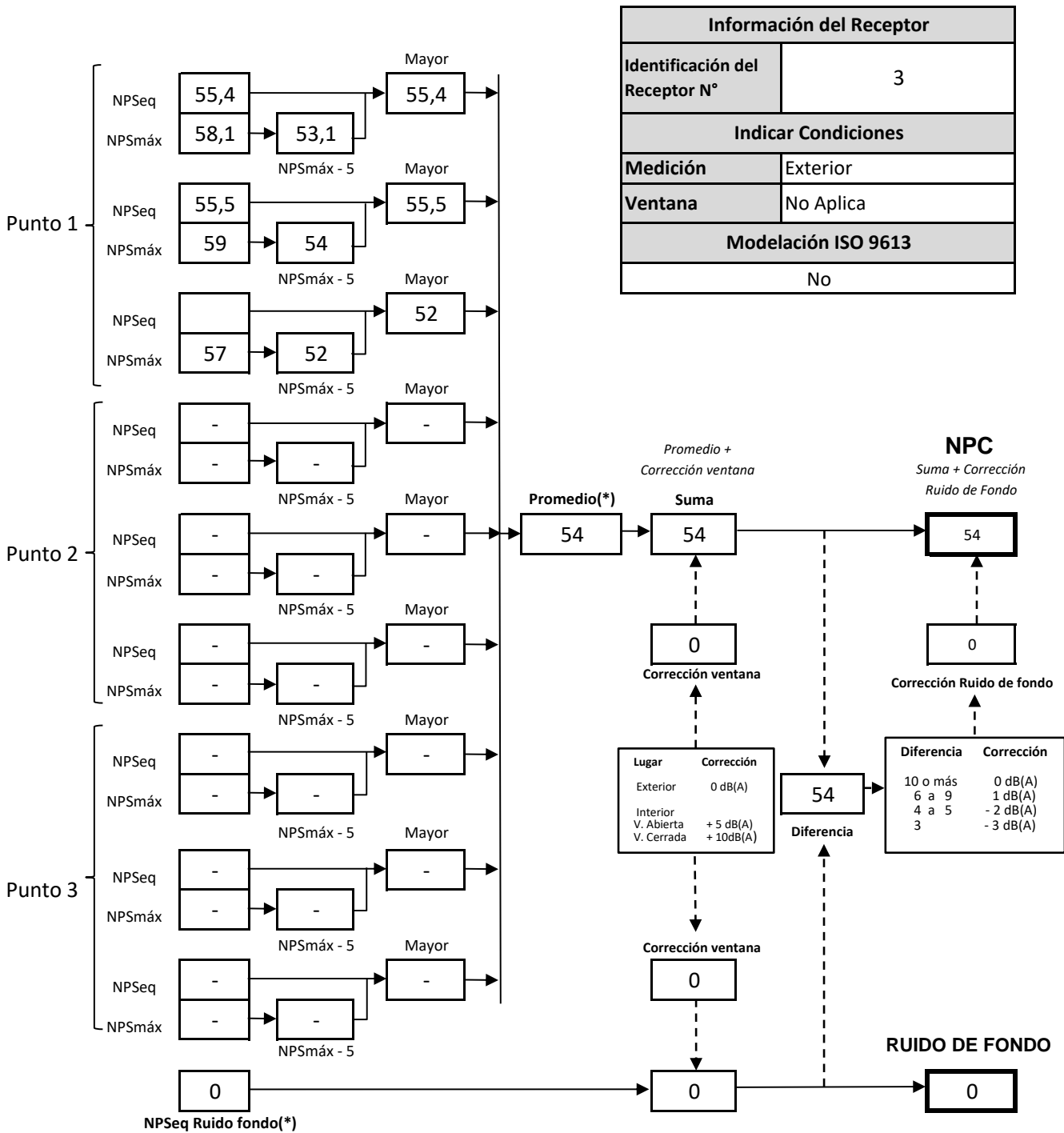
REGISTRO DE RUIDO DE FONDO

Ruido de fondo afecta la medición	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No
Fecha:		Hora:

	5'	10'	15'	20'	25'	30'
NPSeq	0	0	0	0	0	0

Observaciones:

FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO




FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO

IDENTIFICACIÓN DEL RECEPTOR

Receptor N°	1			
Calle	O'higgins			
Número	361			
Comuna	Salamanca			
Datum	WGS84	Huso	19H	
Coordenada Norte	6482114.00	Coordenada Este	314205.00	
Nombre de Zona de emplazamiento (según IPT vigente)	ZU-3			
N° de Certificado de Informaciones Previas*	S/R			
Zonificación DS N° 38/11 MMA	<input type="checkbox"/> I	<input checked="" type="checkbox"/> II	<input type="checkbox"/> III	<input type="checkbox"/> IV
	<input type="checkbox"/> Rural			

CONDICIONES DE MEDICIÓN

Fecha medición	27-07-21			
Hora inicio medición	21:35			
Hora término medición	21:40			
Periodo de medición	<input type="checkbox"/> 7:00 a 21:00 h	<input checked="" type="checkbox"/> 21:00 a 7:00 h		
Lugar de medición	<input type="checkbox"/> Medición Interna	<input checked="" type="checkbox"/> Medición Externa		
Descripción del lugar de medición	Escuela Especial Holanda / Reside director.			
Condiciones de ventana (en caso de medición interna)	<input type="checkbox"/> Ventana Abierta	<input type="checkbox"/> Ventana Cerrada		
Identificación ruido de fondo	-			
Temperatura [°C]	21	Humedad [%]	41	Velocidad de viento [m/s]
				0,1

Nombre y firma profesional de terreno o Inspector Ambiental (IA)	Diego Cerda P.	
Institución, Empresa o Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA)	Cibel Ingeniería en proyectos acústicos Ltda.	

--

FICHA DE MEDICIÓN DE NIVELES DE RUIDO

REGISTRO DE MEDICIÓN DE RUIDO DE FUENTE EMISORA

Identificación Receptor N°	1
<input type="checkbox"/> Medición Interna (tres puntos)	<input checked="" type="checkbox"/> Medición externa (un punto)

	NPSeq		NPSmin		NPSmáx
Punto 1	41,6	→	39,6	→	48,8
	41,7	→	39,6	→	48,8
	41,2	→	35,6	→	48,8
Punto 2		→		→	
		→		→	
		→		→	
Punto 3		→		→	
		→		→	
		→		→	

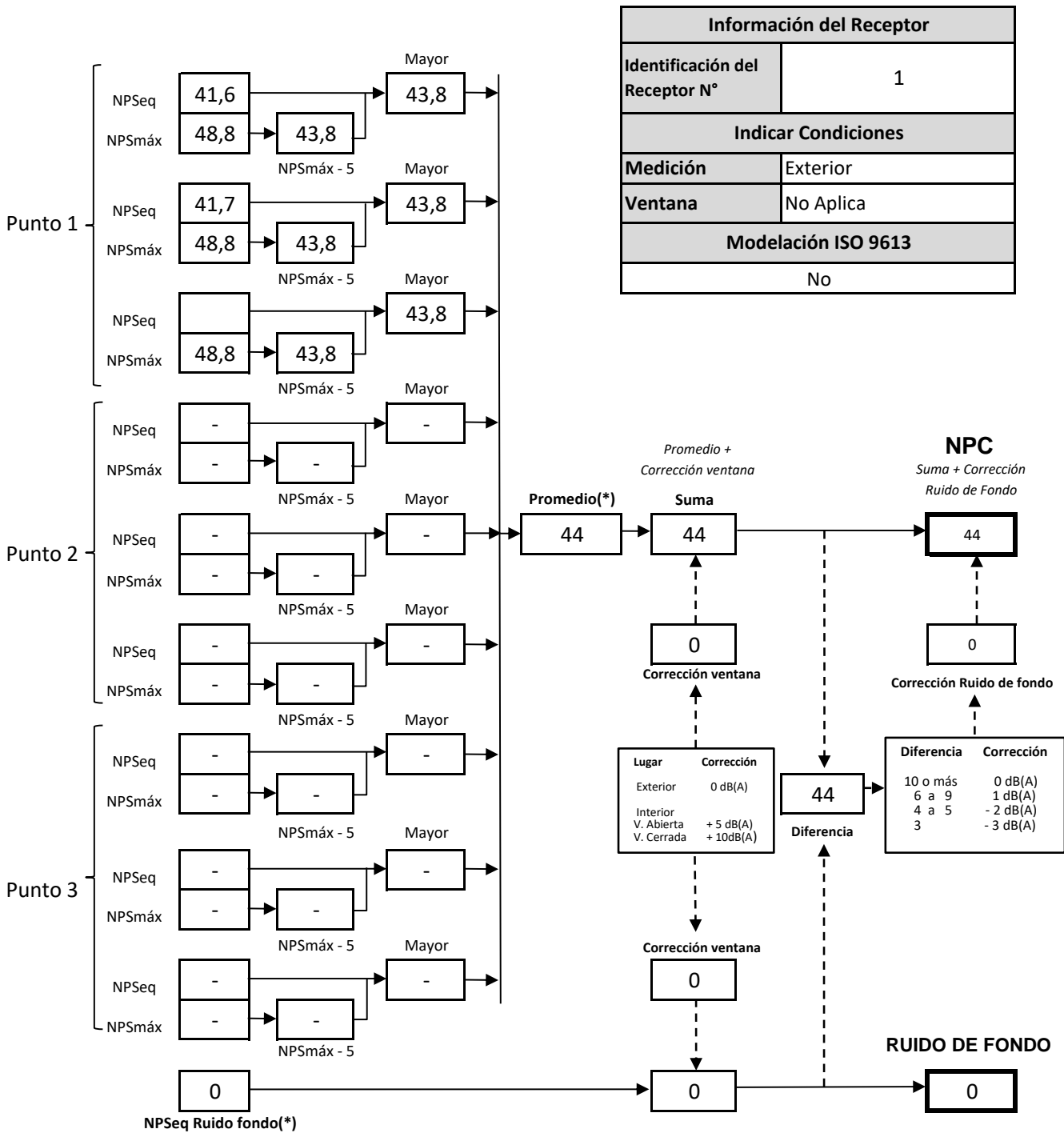
REGISTRO DE RUIDO DE FONDO

Ruido de fondo afecta la medición	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No
Fecha:		Hora:

	5'	10'	15'	20'	25'	30'
NPSeq	0	0	0	0	0	0

Observaciones:

FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO




FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO

IDENTIFICACIÓN DEL RECEPTOR

Receptor N°	2				
Calle	O'higgins				
Número	301				
Comuna	Salamanca				
Datum	WGS84	Huso	19H		
Coordenada Norte	6482125.00	Coordenada Este	314236.00		
Nombre de Zona de emplazamiento (según IPT vigente)	ZU-3				
N° de Certificado de Informaciones Previas*	S/R				
Zonificación DS N° 38/11 MMA	<input type="checkbox"/> I	<input checked="" type="checkbox"/> II	<input type="checkbox"/> III	<input type="checkbox"/> IV	<input type="checkbox"/> Rural

CONDICIONES DE MEDICIÓN

Fecha medición	27-07-21				
Hora inicio medición	21:53				
Hora término medición	21:59				
Periodo de medición	<input type="checkbox"/> 7:00 a 21:00 h	<input checked="" type="checkbox"/> 21:00 a 7:00 h			
Lugar de medición	<input type="checkbox"/> Medición Interna	<input checked="" type="checkbox"/> Medición Externa			
Descripción del lugar de medición	Terminal Buses, vivienda.				
Condiciones de ventana (en caso de medición interna)	<input type="checkbox"/> Ventana Abierta	<input type="checkbox"/> Ventana Cerrada			
Identificación ruido de fondo	-				
Temperatura [°C]	21	Humedad [%]	41	Velocidad de viento [m/s]	0,1

Nombre y firma profesional de terreno o Inspector Ambiental (IA)	Diego Cerda P.	
Institución, Empresa o Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA)	Cibel Ingeniería en proyectos acústicos Ltda.	

--

FICHA DE MEDICIÓN DE NIVELES DE RUIDO

REGISTRO DE MEDICIÓN DE RUIDO DE FUENTE EMISORA

Identificación Receptor N°	2
<input type="checkbox"/> Medición Interna (tres puntos)	<input checked="" type="checkbox"/> Medición externa (un punto)

	NPSeq		NPSmin		NPSmáx
Punto 1	43,1	→	40,9	→	50,1
	43,9	→	38,0	→	52,5
	45,6	→	39,0	→	51,5
Punto 2		→		→	
		→		→	
		→		→	
Punto 3		→		→	
		→		→	
		→		→	

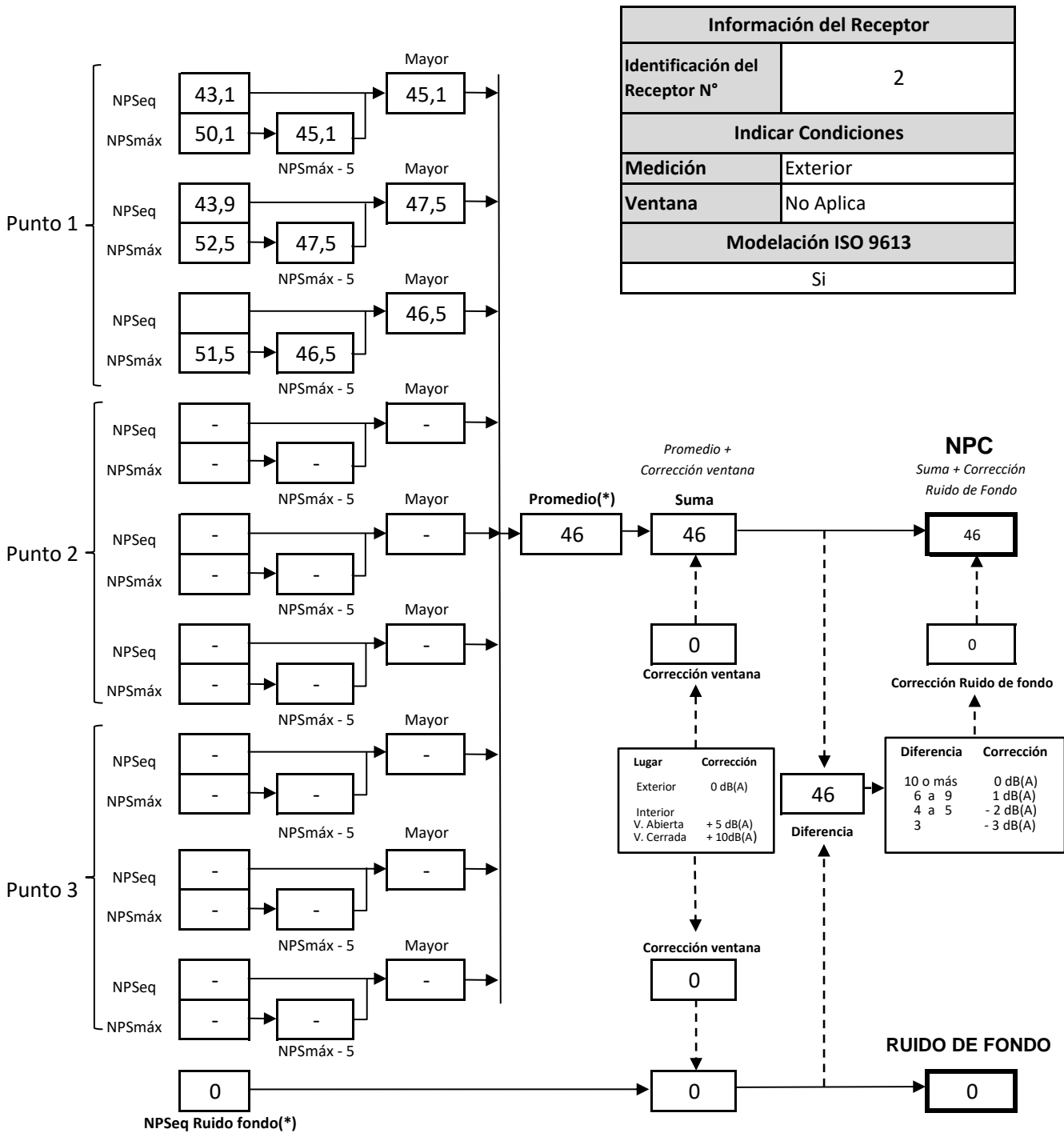
REGISTRO DE RUIDO DE FONDO

Ruido de fondo afecta la medición	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No
Fecha:		Hora:

	5'	10'	15'	20'	25'	30'
NPSeq	0	0	0	0	0	0

Observaciones:

FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO




FICHA DE INFORMACIÓN DE MEDICIÓN DE RUIDO

IDENTIFICACIÓN DEL RECEPTOR

Receptor N°	3				
Calle	Bruno Larraín				
Número	301				
Comuna	Salamanca				
Datum	WGS84	Huso	19H		
Coordenada Norte	6482079.00	Coordenada Este	314271.00		
Nombre de Zona de emplazamiento (según IPT vigente)	ZU-3				
N° de Certificado de Informaciones Previas*	S/R				
Zonificación DS N° 38/11 MMA	<input type="checkbox"/> I	<input checked="" type="checkbox"/> II	<input type="checkbox"/> III	<input type="checkbox"/> IV	<input type="checkbox"/> Rural

CONDICIONES DE MEDICIÓN

Fecha medición	27-07-21				
Hora inicio medición	22:12				
Hora término medición	22:20				
Periodo de medición	<input type="checkbox"/> 7:00 a 21:00 h	<input checked="" type="checkbox"/> 21:00 a 7:00 h			
Lugar de medición	<input type="checkbox"/> Medición Interna	<input checked="" type="checkbox"/> Medición Externa			
Descripción del lugar de medición	vivienda un piso				
Condiciones de ventana (en caso de medición interna)	<input type="checkbox"/> Ventana Abierta	<input type="checkbox"/> Ventana Cerrada			
Identificación ruido de fondo					
Temperatura [°C]	21	Humedad [%]	41	Velocidad de viento [m/s]	0,1

Nombre y firma profesional de terreno o Inspector Ambiental (IA)	Diego Cerda P.	
Institución, Empresa o Entidad Técnica de Fiscalización Ambiental (ETFA)	Cibel Ingeniería en proyectos acústicos Ltda.	

--

FICHA DE MEDICIÓN DE NIVELES DE RUIDO

REGISTRO DE MEDICIÓN DE RUIDO DE FUENTE EMISORA

Identificación Receptor N°	3
<input type="checkbox"/> Medición Interna (tres puntos)	<input checked="" type="checkbox"/> Medición externa (un punto)

	NPSeq		NPSmin		NPSmáx
Punto 1	42,9	→	40,6	→	50,2
	41,3	→	38,1	→	45,1
	40,9	→	37,5	→	48,7
Punto 2		→		→	
		→		→	
		→		→	
Punto 3		→		→	
		→		→	
		→		→	

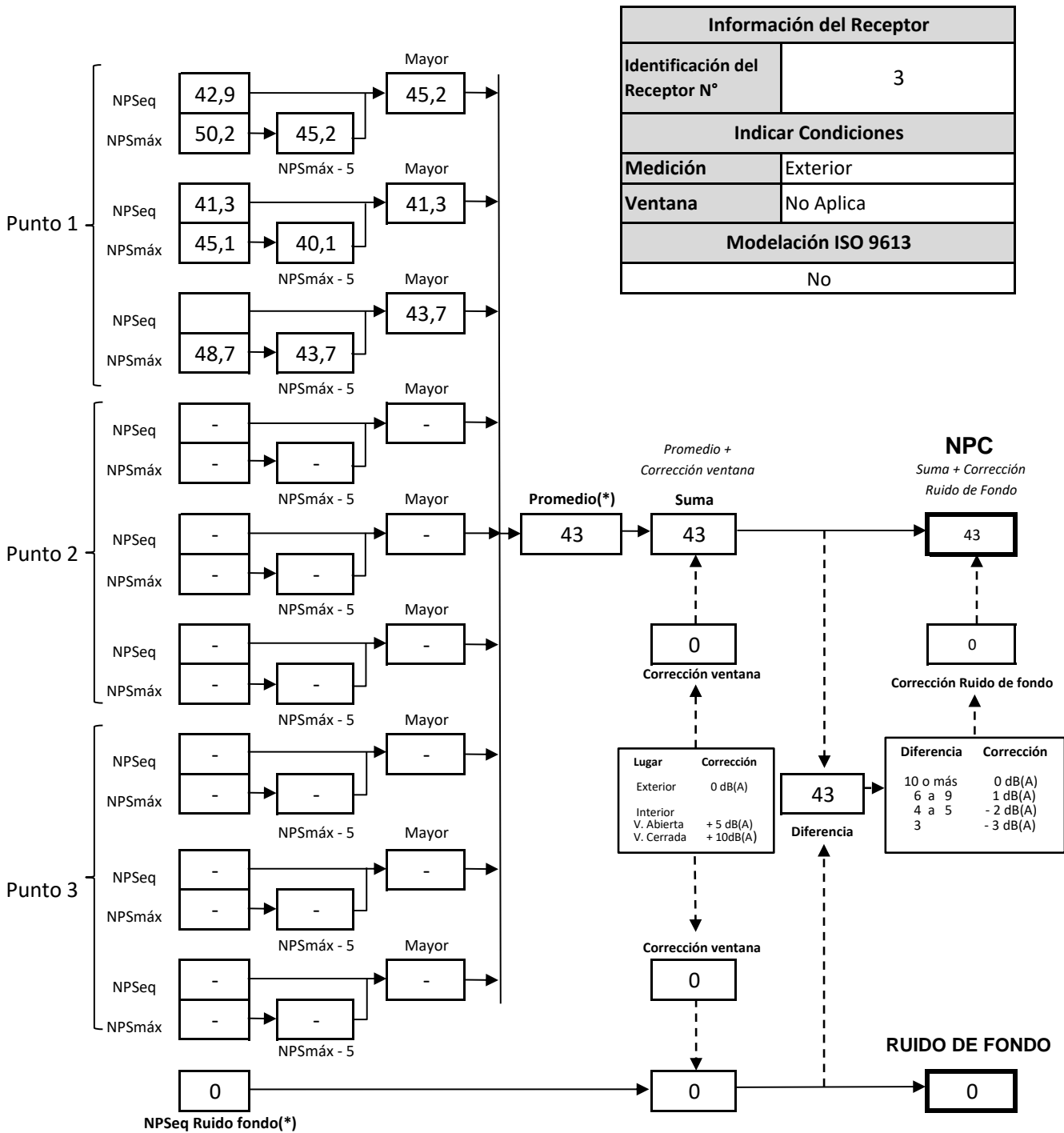
REGISTRO DE RUIDO DE FONDO

Ruido de fondo afecta la medición	<input type="checkbox"/> Si	<input checked="" type="checkbox"/> No
Fecha:		Hora:

	5'	10'	15'	20'	25'	30'
NPSeq	0	0	0	0	0	0

Observaciones:

FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO



FICHA DE EVALUACIÓN DE NIVELES DE RUIDO

TABLA DE EVALUACIÓN

Receptor N°	NPC [dBA]	Ruido de Fondo [dBA]	Zona DS N°38	Periodo (Diurno/Nocturno)	Límite [dBA]	Estado (Supera/No Supera)
1	64	0	II	Diurno	60	Supera
2	66	0	II	Diurno	60	Supera
3	54	0	II	Diurno	60	No Supera
1	44	0	II	Nocturno	45	No Supera
2	46	0	II	Nocturno	45	Supera
3	43		II	Nocturno	45	No Supera

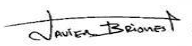
OBSERVACIONES

A partir de los antecedentes entregados por el cliente, la visita en terreno realizada el día martes 27 de Julio de 2021, se concluye que el proyecto Walmart Chile S.A **SUPERA** el límite máximo permitido en **Zona II** para Receptor 1 y 2 en periodo diurno, y en periodo Nocturno en Receptor 2. Cabe destacar que, para lograr cumplimiento normativa vigente **Decreto Supremo N°38/11 del MMA**, Walmart Chile S.A, debe comprometer medidas de control de ruido del presente informe, las cuales son proyectadas en un modelo acústico bajo las directrices de **ISO9613: 1996, Acoustics – Attenuation of Sound During Propagation Outdoors; Suiza; 1996**. De acuerdo a la condición actual y lo establecido en la normativa acústica vigente **Decreto Supremo N°38/11 del MMA**, el proyecto genera impacto acústico en la comunidad receptora.

ANEXOS

N°	Descripción
A	Reporte Técnico DS 38/11 MMA
B	Certificados de calibración
C	Antecedentes Normativos
D	Instrumento de Planificación Territorial
E	Memoria de Cálculo

RESPONSABLE DEL REPORTE

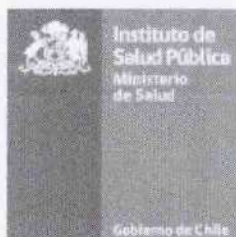
Fecha del reporte	27 de julio de 2021
Nombre Representante Legal	Javier Briones P.
Firma Representante Legal	

ANEXO B

CERTIFICADOS DE CALIBRACIÓN

FUENTE O ACTIVIDAD:

Súper Bodega Acuenta, Salamanca.



CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN

Código: CAL20210037
LCA – Laboratorio de Calibración Acústica.

Página 1 de 1 páginas (más un anexo de 2 hojas)

DATOS DEL CALIBRADOR

FABRICANTE CALIBRADOR : CESVA

MODELO : CB004

NÚMERO DE SERIE : 901224

DATOS DEL CLIENTE

CLIENTE : CIBEL INGENIERÍA EN PROYECTOS ACÚSTICOS LIMITADA

DIRECCIÓN : EJÉRCITO LIBERTADOR N°557, SANTIAGO, REGIÓN METROPOLITANA

DATOS DE LA CALIBRACIÓN

LUGAR DE CALIBRACIÓN : LABORATORIO DE CALIBRACIÓN ACÚSTICA ISP

FECHA RECEPCIÓN : 10/06/2021

FECHA CALIBRACIÓN : 14/06/2021

FECHA EMISIÓN INFORME : 15/06/2021

Juan Carlos Valenzuela Illanes
Encargado Laboratorio de Calibración Acústica



Los resultados se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones, aplicando únicamente al instrumento sometido a ensayo.

Este Informe no podrá ser reproducido parcialmente sin la aprobación por escrito del Laboratorio de Calibración Acústica del Instituto de Salud Pública de Chile, que lo expide.

Laboratorio de Calibración Acústica. Instituto de Salud Pública de Chile

Marathón 1000 – Ñuñoa – Santiago – Chile.

Tel.: (56 – 2) 2575 55 61.

www.ispch.cl

▪ **CONDICIONES AMBIENTALES DE MEDIDA:**

T = 21.1 °C H.R. = 44.3 % P = 94.9 kPa

▪ **PROCEDIMIENTO DE CALIBRACIÓN:**

ME 512 03 002 Calibración de Calibradores Acústicos Según Norma Técnica UNE-EN 60942:2005.

▪ **ESPECIFICACIÓN METROLÓGICA APLICADA:**

Las tolerancias aplicadas son las establecidas en el Anexo B de la norma UNE-EN 60942:2005, de Calibradores Acústicos. Dichas tolerancias son las establecidas para un grado de precisión del instrumento CLASE 2.

▪ **INCERTIDUMBRE:**

La incertidumbre expandida de medida se ha obtenido multiplicando la incertidumbre típica de medición por el factor de cobertura $k=2$ que, para una distribución normal, corresponde a una probabilidad de cobertura de aproximadamente el 95%.

▪ **RESUMEN DE RESULTADOS:**

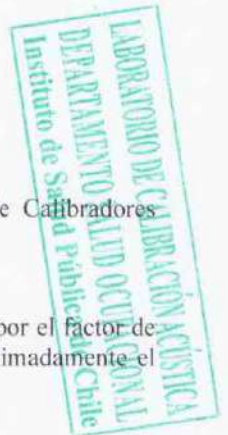
Apartados de la especificación metrológica Norma UNE-EN 60942:2005	Prueba	Resultado
Niveles de presión acústica (Apartados 5.2.2 y 5.2.3 – Tabla 1)	Valor nominal	POSITIVO
	Estabilidad	POSITIVO
Distorsión total (Apartado 5.5 – Tabla 6)		POSITIVO
Frecuencia (Apartado 5.3.2 – Tabla 3)	Valor nominal	POSITIVO

- Resultado **POSITIVO** significa que el instrumento cumple con la especificación metrológica aplicada.
- Resultado **NEGATIVO** significa que el instrumento no cumple con la especificación metrológica aplicada.
- Resultado **N/A** significa que el ensayo no es aplicable al instrumento.

▪ **PATRONES UTILIZADOS EN LA CALIBRACIÓN**

Los patrones utilizados garantizan su trazabilidad a través de laboratorios nacionales acreditados por el INN o por laboratorios internacionales acreditados.

INSTRUMENTO	MARCA	MODELO	Nº SERIE	CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN	CALIBRADO POR
Generador de funciones	STANDFORD	DS360	88431	20-JG-CA-06800	DTS
Multímetro Digital	KEITHLEY	2015-P	1247199	00294 LCPN ME 2021-04	UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
Módulo de presión Barométrica	BERLIN-STEGLITZ	-	10227	SMI-119443P	SMI SPA
Termohigrómetro	AHLBORN	Almemo 2490 FH A646-E1	H09050234 09070450	H00393	ENAER
Micrófono Patrón	BRUEL & KJAER	4192	2686091	CDK2100129	BRÜEL&KJAER



NIVEL DE PRESIÓN SONORA

Valor nominal del NPS

NPS (dB)	Frecuencia (Hz)	Nivel Leído (dB)	Desviación (dB)	Tolerancia Positiva (dB)	Tolerancia Negativa (dB)	Incertidumbre (dB)
94.00	1000.00	94.17	0.17	0.75	-0.75	± 0.14

Estabilidad del NPS

NPS (dB)	Frecuencia (Hz)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	Tolerancia (dB)	Incertidumbre (dB)
94.00	1000.00	0.00	0.00	0.00	0.20	± 0.011

DISTORSIÓN

NPS (dB)	Frecuencia (Hz)	Distorsión Leída (%)	Distorsión Esperada (%)	Desviación (%)	Tolerancia (%)	Incertidumbre (%)
94.00	1000.00	0.059	0.000	0.059	4.000	± 0.021

FRECUENCIA

Valor nominal de la Frecuencia

NPS (dB)	Frecuencia (Hz)	Frecuencia Exacta (Hz)	Frecuencia Leída (Hz)	Desviación (Hz)	Tolerancia Positiva (Hz)	Tolerancia Negativa (Hz)	Incertidumbre (Hz)
94.00	1000.00	1000.00	1000.30	0.30	20.00	-20.00	± 0.50



CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN
Código: SON20210044
LCA – Laboratorio de Calibración Acústica.

Página 1 de 7 páginas

DATOS DEL SONÓMETRO

FABRICANTE SONÓMETRO : CESVA
MODELO SONÓMETRO : SC102
NÚMERO SERIE SONÓMETRO : T241988
MARCA MICRÓFONO : CESVA
MODELO MICRÓFONO : P-05
NÚMERO SERIE MICRÓFONO : A-11922

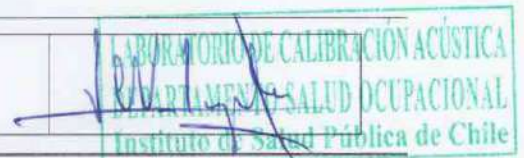
DATOS DEL CLIENTE

CLIENTE : CIBEL INGENIERÍA EN PROYECTOS ACÚSTICOS LIMITADA
DIRECCIÓN : EJÉRCITO LIBERTADOR N°557, SANTIAGO, REGIÓN METROPOLITANA

DATOS DE LA CALIBRACIÓN

LUGAR DE CALIBRACIÓN : LABORATORIO DE CALIBRACIÓN ACÚSTICA ISP
FECHA RECEPCIÓN : 10/06/2021
FECHA CALIBRACIÓN : 15/06/2021
FECHA EMISIÓN INFORME : 16/06/2021

Juan Carlos Valenzuela Illanes
Encargado Laboratorio de Calibración Acústica



Los resultados se refieren al momento y condiciones en que se realizaron las mediciones, aplicando únicamente al instrumento sometido a ensayo.

Este Informe no podrá ser reproducido parcialmente sin la aprobación por escrito del Laboratorio de Calibración Acústica del Instituto de Salud Pública de Chile, que lo expide.

▪ **CONDICIONES AMBIENTALES DE MEDIDA:**

T = 21.6 °C H.R. = 45.7 % P = 95.2 kPa

▪ **PROCEDIMIENTO DE CALIBRACIÓN:**

ME-512.03-001 Calibración de Sonómetros Según Norma Técnica IEC 61672-3:2006 de Sonómetros.

▪ **ESPECIFICACIÓN METROLÓGICA APLICADA:**

Las tolerancias aplicadas son las establecidas en la Norma IEC 61672-3:2006 de Sonómetros. Dichas tolerancias son las indicadas para un grado de precisión del instrumento Clase 2.

▪ **INCERTIDUMBRE**

La incertidumbre expandida de medida se ha obtenido multiplicando la incertidumbre típica de medición por el factor de cobertura $k=2$ que, para una distribución normal, corresponde a una probabilidad de cobertura de aproximadamente el 95%.

▪ **RESUMEN DE RESULTADOS:**

Apartado de la especificación petrológica (Ref. IEC 61672-3:2006)		Resultado
Indicación a la frecuencia de comprobación de la calibración (Apartado 9)		POSITIVO
Ruido intrínseco (Apartado 10)	Micrófono Instalado	N/A
	Dispositivo de entrada eléctrica	POSITIVO
Ponderación frecuencial con señales acústicas (Apartado 11)	Ponderación frecuencial A	N/A
	Ponderación frecuencial C	POSITIVO
Ponderación frecuencial con señales eléctricas (Apartado 12)	Ponderación frecuencial A	POSITIVO
	Ponderación frecuencial C	POSITIVO
	Ponderación frecuencial lineal	N/A
	Ponderación frecuencial Z	N/A
Ponderaciones temporales y frecuenciales a 1 kHz (Apartado 13)	Ponderaciones frecuenciales	POSITIVO
	Ponderaciones temporales	POSITIVO
Linealidad de nivel en el margen de nivel de referencia (Apartado 14)		POSITIVO
Linealidad de nivel incluyendo el selector de márgenes de nivel (Apartado 15)		N/A
Respuesta a tren de ondas (Apartado 16)	Ponderación temporal Fast	POSITIVO
	Ponderación temporal Slow	POSITIVO
	Nivel promediado en el tiempo	POSITIVO
Nivel de sonido con ponderación C de pico (Apartado 17)		POSITIVO
Indicación de sobrecarga (Apartado 18)		POSITIVO

- Resultado **POSITIVO** significa que el instrumento cumple con la especificación metrológica aplicada.
- Resultado **NEGATIVO** significa que el instrumento no cumple con la especificación metrológica aplicada.
- Resultado **N/A** significa que el ensayo no es aplicable al instrumento.

▪ **PATRONES UTILIZADOS EN LA CALIBRACIÓN:**

Los patrones utilizados garantizan su trazabilidad a través de Laboratorios nacionales acreditados por el INN o por Laboratorios internacionales acreditados.

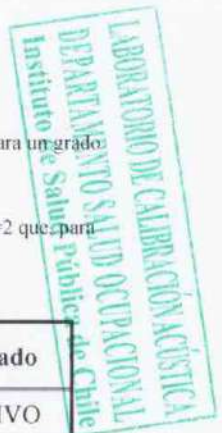
INSTRUMENTO	MARCA	MODELO	N° SERIE	CERTIFICADO DE CALIBRACIÓN	CALIBRADO POR
Generador de funciones	STANDFORD	DS360	88431	20-JG-CA-06800	DTS
Generador Multifrecuencia	BRUEL & KJAER	4226	2692339	20LAC20652F01	LACAINAC
Módulo de presión Barométrica	BERLIN-STEGLITZ	-	10227	SMI-119443P	SMI SPA
Termohigrómetro	AHLBORN	Almemo 2490 FHA646-E1	H09050234 09070450	H00393	ENAER

Laboratorio de Calibración Acústica. Instituto de Salud Pública de Chile

Marathon 1000 - Ñuñoa - Santiago - Chile.

Tel.: (56 - 2) 2575 55 61.

www.isp.ch.cl



INDICACIÓN A LA FRECUENCIA DE CALIBRACIÓN

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial (dB)	Corrección (dB)	Ajustado	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
94.01	1000	0	0.1	NO	94.30	93.91	0.39	0.20	1.4	-1.4
94.01	1000	0	0.1	SI	93.90	93.91	-0.01	0.20	1.4	-1.4

RUIDO INTRÍNSECO**Dispositivo de Entrada Eléctrica**

Ponderación Frecuencial	Nivel Leído (dB)	U (dB)	Especificación Fabricante (dB)
A	14.90	0.058	20.20
C	16.80	0.058	22.20

PONDERACIÓN FRECUENCIAL ACÚSTICA**Ponderación Frecuencial C**

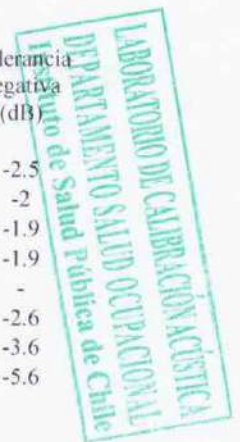
NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial (dB)	Corrección (dB)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
94.05	63	-0.8	0	93.90	93.14	0.76	0.23	2.5	-2.5
94.02	125	-0.2	0	94.40	93.71	0.69	0.23	2	-2
93.99	250	0	0	94.30	93.88	0.42	0.23	1.9	-1.9
93.98	500	0	0	94.10	93.87	0.23	0.23	1.9	-1.9
94.01	1000	0	0.1	93.80	-	-	-	-	-
93.99	2000	-0.2	0.3	93.30	93.38	-0.08	0.23	2.6	-2.6
93.93	4000	-0.8	0.5	91.30	92.52	-1.22	0.23	3.6	-3.6
94.08	8000	-3	1.8	86.15	89.17	-3.02	0.26	5.6	-5.6

PONDERACIÓN FRECUENCIAL**Ponderación Frecuencial A**

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial (dB)	Corrección (eléctrica) (dB)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
118.20	63	-26.2	0	92.00	92.00	0.00	0.18	2.5	-2.5
108.10	125	-16.1	0	92.00	92.00	0.00	0.18	2	-2
100.60	250	-8.6	0	91.90	92.00	-0.10	0.18	1.9	-1.9
95.20	500	-3.2	0	91.90	92.00	-0.10	0.18	1.9	-1.9
92.00	1000	0	0	92.00	-	-	-	-	-
90.80	2000	1.2	0	92.00	92.00	0.00	0.18	2.6	-2.6
91.00	4000	1	0	92.00	92.00	0.00	0.18	3.6	-3.6
93.10	8000	-1.1	0	92.00	92.00	0.00	0.18	5.6	-5.6

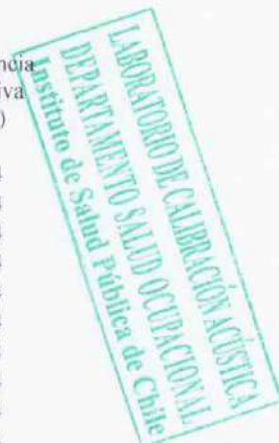
Ponderación Frecuencial C

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial (dB)	Corrección (eléctrica) (dB)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
92.80	63	-0.8	0	91.90	92.00	-0.10	0.18	2.5	-2.5
92.20	125	-0.2	0	92.00	92.00	0.00	0.18	2	-2
92.00	250	0	0	92.00	92.00	0.00	0.18	1.9	-1.9
92.00	500	0	0	92.00	92.00	0.00	0.18	1.9	-1.9
92.00	1000	0	0	92.00	-	-	-	-	-
92.20	2000	-0.2	0	92.00	92.00	0.00	0.18	2.6	-2.6
92.80	4000	-0.8	0	92.00	92.00	0.00	0.18	3.6	-3.6
95.00	8000	-3	0	92.00	92.00	0.00	0.18	5.6	-5.6



LINEALIDAD

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
139.10	8000	OVERLOAD	138.00	-	-	1.4	-1.4
138.10	8000	137.00	137.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
137.10	8000	136.00	136.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
136.10	8000	135.00	135.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
135.10	8000	134.00	134.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
134.10	8000	133.00	133.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
133.10	8000	132.00	132.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
132.10	8000	131.00	131.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
131.10	8000	130.00	130.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
130.10	8000	129.00	129.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
125.10	8000	124.00	124.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
120.10	8000	119.00	119.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
115.10	8000	114.00	114.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
110.10	8000	109.00	109.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
105.10	8000	104.00	104.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
100.10	8000	99.00	99.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
95.10	8000	94.00	-	-	-	-	-
90.10	8000	89.00	89.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
85.10	8000	84.00	84.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
80.10	8000	79.00	79.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
75.10	8000	74.00	74.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
70.10	8000	69.00	69.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
65.10	8000	64.00	64.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
60.10	8000	59.00	59.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
55.10	8000	54.00	54.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
50.10	8000	49.00	49.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
45.10	8000	44.00	44.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
40.10	8000	39.00	39.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
35.10	8000	34.00	34.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
34.10	8000	33.00	33.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
33.10	8000	32.00	32.00	0.00	0.14	1.4	-1.4
32.10	8000	31.10	31.00	0.10	0.14	1.4	-1.4
31.10	8000	30.10	30.00	0.10	0.14	1.4	-1.4
30.10	8000	29.10	29.00	0.10	0.14	1.4	-1.4
29.10	8000	28.20	28.00	0.20	0.14	1.4	-1.4
28.10	8000	27.20	27.00	0.20	0.14	1.4	-1.4
27.10	8000	26.20	26.00	0.20	0.14	1.4	-1.4
26.10	8000	25.30	25.00	0.30	0.14	1.4	-1.4
25.10	8000	24.50	24.00	0.50	0.14	1.4	-1.4
24.10	8000	23.60	23.00	0.60	0.14	1.4	-1.4
23.10	8000	UNDER-RANGE	22.00	-	-	1.4	-1.4



DIFERENCIA DE INDICACIÓN**Ponderaciones Temporales**

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Temporal	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
94.00	1000	NPS Fast	94.00	-	-	-	-	-
94.00	1000	NPS Slow	94.00	94.00	0.00	0.082	0.3	-0.3
94.00	1000	Leq	94.00	94.00	0.00	0.082	0.3	-0.3

Ponderaciones Frecuenciales

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Ponderación Frecuencial	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
94.00	1000	A	94.00	-	-	-	-	-
94.00	1000	C	94.00	94.00	0.00	0.082	0.4	-0.4

**RESPUESTA A TREN DE ONDAS****Ponderación temporal Fast**

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Duración (ms)	t_exp (s)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
133.00	4000.00	-	-	134.00	-	-	-	-	-
133.00	4000.00	200	0.125	133.00	133.02	-0.02	0.082	1.3	-1.3
133.00	4000.00	2	0.125	116.00	116.01	-0.01	0.082	1.3	-2.8
133.00	4000.00	0.25	0.125	106.90	107.01	-0.11	0.082	1.8	-5.3

Ponderación temporal Slow

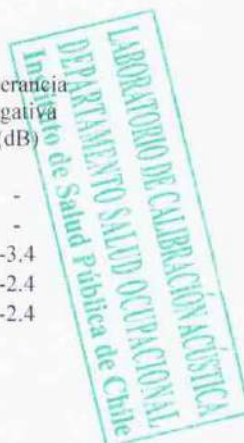
NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Duración (ms)	t_exp (s)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
133.00	4000.00	-	-	134.00	-	-	-	-	-
133.00	4000.00	200	1	126.60	126.58	0.02	0.082	1.3	-1.3
133.00	4000.00	2	1	107.00	107.01	-0.01	0.082	1.3	-5.3

Nivel promediado en el tiempo

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Duración (ms)	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
133.00	4000.00	-	134.00	-	-	-	-	-
133.00	4000.00	200	127.78	127.01	0.77	0.082	1.3	-1.3
133.00	4000.00	2	107.02	107.01	0.01	0.082	1.3	-2.8
133.00	4000.00	0.25	97.82	97.98	-0.16	0.082	1.8	-5.3

NIVEL DE SONIDO CON PONDERACIÓN C DE PICO

NPA aplicado (dB)	Frecuencia (Hz)	Número de Ciclos	Lcpeak-Lc	Nivel Leído (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
136.00	8000	-	-	132.90	-	-	-	-	-
133.00	500	-	-	133.00	-	-	-	-	-
136.00	8000	Uno	3.4	135.50	136.30	-0.80	0.082	3.4	-3.4
133.00	500	Semicyclo positivo	2.4	135.30	135.40	-0.10	0.082	2.4	-2.4
133.00	500	Semicyclo negativo	2.4	135.30	135.40	-0.10	0.082	2.4	-2.4

**INDICACIÓN DE SOBRECARGA**

Margen Superior (dB)	Frecuencia (Hz)	Señal de Entrada	Nivel Sobrecarga (dB)	Nivel Esperado (dB)	Desviación (dB)	U (dB)	Tolerancia positiva (dB)	Tolerancia negativa (dB)
137	4000	Semicyclo positivo	141.90	-	-	-	-	-
137	4000	Semicyclo negativo	141.90	141.90	0.00	0.14	1.8	-1.8

ANEXO C

ANTECEDENTES NORMATIVOS

FUENTE O ACTIVIDAD:

Súper Bodega Acuenta, Salamanca.



1. D.S. N° 38/11 DEL MMA

1.1. DEFINICIONES

Para los efectos de lo dispuesto en el D.S. N° 38/11 del MMA, se entenderá por¹

- **Actividades productivas:** Instalaciones destinadas a desarrollar procesos de producción, procesamiento y/o transformación de productos finales, intermedios o materias primas, tales como industrias, depósitos, talleres, bodegas y similares; así como la extracción u obtención de productos provenientes de un predio, tales como actividades agrícolas, ganaderas, forestales, extractivas, mineras y similares.
- **Actividades comerciales:** Instalaciones destinadas principalmente a la compraventa de mercaderías, productos y/o servicios diversos.
- **Actividades de esparcimiento:** Instalaciones destinadas principalmente a la recreación, el deporte, el ocio, la cultura y similares.
- **Actividades de servicios:** Instalaciones destinadas principalmente al servicio público o privado, de salud, educación, seguridad, social, comunitario, religioso, servicios profesionales y similares. Certificado de
- **Calibración Periódica:** Certificado para la verificación metrológica, que acredita que un instrumental de medición está conforme con los requisitos establecidos en la normativa técnica específica que le sea aplicable. Este certificado será emitido por el Instituto de Salud Pública de Chile.
- **Decibel (dB):** unidad adimensional usada para expresar 10 veces el logaritmo de la razón entre una cantidad medida y una cantidad de referencia.
- **Decibel A (dB(A)):** es la unidad adimensional usada para expresar el nivel de presión sonora, medido con el filtro de ponderación de frecuencia A.
- **Dispositivo:** Toda maquinaria, equipo o aparato, tales como generadores eléctricos, calderas, compresores, equipos de climatización, de ventilación, de extracción y similares, o compuestos por una combinación de ellos.
- **Edificación colectiva:** Aquella constituida por unidades independientes tales como, departamentos, oficinas o locales comerciales, acogida a la ley de copropiedad inmobiliaria o a otras leyes que regulen edificaciones de esa naturaleza.
- **Elementos de infraestructura:** Instalaciones destinadas a:
 - a) **Infraestructura de transporte:** Instalaciones tales como estaciones ferroviarias, terminales de transporte terrestre, recintos marítimos, portuarios y aeroportuarios y similares. Se incluyen además, los dispositivos asociados a las redes de infraestructura de transporte.
 - b) **Infraestructura sanitaria:** Instalaciones tales como plantas de captación, tratamiento de agua potable o de aguas servidas, de aguas lluvia, rellenos sanitarios, estaciones exclusivas de transferencia de residuos y similares, y redes tales como distribución de agua potable o de aguas servidas, evacuación de aguas lluvia y similares.
 - c) **Infraestructura energética:** Instalaciones de generación, distribución o almacenamiento de energía, combustibles o telecomunicaciones, y de redes de distribución o conducción de energía, combustibles o telecomunicaciones.

¹ D.S. N° 38/11 del MMA, "Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica"; Título III Definiciones.



- Espacio público: Bien nacional de uso público destinado a la libre circulación como calles, aceras, plazas, áreas verdes públicas, riberas, playas, entre otros y la vía pública en general.
- Fuente emisora de ruido: Toda actividad productiva, comercial, de esparcimiento o de servicios, faenas constructivas y elementos de infraestructura que generen emisiones de ruido hacia la comunidad. Se excluyen de esta definición las actividades señaladas en el artículo 5º.
- Nivel de Presión Sonora (NPS): Se expresa en decibeles (dB) y se define por la siguiente relación matemática:

$$NPS = 20 \log \left(\frac{P_1}{P_0} \right) [dB]$$

Donde:

P_1 : Valor de Presión Sonora Medida.

P_0 : Valor de Presión Sonora de Referencial. $(2 \cdot 10^{-5} [N/m^2])$

- Nivel de Presión Sonora Continuo Equivalente (NPSEQ): Es aquel nivel de presión sonora constante, expresado en decibels A, que en el mismo intervalo de tiempo, contiene la misma energía total (o dosis) que el ruido medido.
- Nivel de Presión Sonora Corregido (NPC): Es aquel nivel de presión sonora continuo equivalente, que resulta de aplicar el procedimiento de medición y las correcciones establecidas en la presente norma.
- Nivel de Presión Sonora Máximo (NPSMÁX): Es el NPS más alto registrado durante el período de medición, con respuesta lenta.
- Nivel de Presión Sonora Mínimo (NPSMÍN): Es el NPS más bajo registrado durante el período de medición, con respuesta lenta.
- Nivel de Potencia Sonora (Lw): Corresponde a la cantidad de energía acústica irradiada por una fuente determinada. El nivel de potencia Acústica es la cantidad de energía total irradiada en un segundo y se mide en W. La referencia es $1pW = 10^{-12} W$.
- Receptor: Toda persona que habite, resida o permanezca en un recinto, ya sea en un domicilio particular o en un lugar de trabajo, que esté o pueda estar expuesta al ruido generado por una fuente emisora de ruido externa.
- Respuesta Lenta: Es la respuesta temporal del instrumento de medición que evalúa la energía media en un intervalo de 1 segundo. Cuando el instrumento mide el nivel de presión sonora con respuesta temporal lenta, dicho nivel se denomina NPS segundo. Cuando el instrumento mide el nivel de presión sonora con respuesta temporal lenta, dicho nivel se denomina NPS Lento, si además se emplea el filtro de ponderación de frecuencias A, el nivel obtenido se expresa en dB(A) Lento.
- Ruido de fondo: Es aquel ruido que está presente en el mismo lugar y momento de medición de la fuente que se desea evaluar, en ausencia de ésta. Éste corresponderá al valor obtenido bajo el procedimiento establecido en la presente norma.

² D.S. N° 38/11 del MMA, "Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica"; Título II, Artículo 5°.



- Ruido ocasional: Es aquel ruido que genera una fuente emisora de ruido distinta de aquella que se va a medir y que no es habitual en el ruido de fondo.
- Zona I: Aquella zona definida en el Instrumento de Planificación Territorial respectivo y ubicada dentro del límite urbano, que permite exclusivamente uso de suelo residencial, o bien, éste y alguno de los siguientes usos de suelo: espacio público y/o área verde.
- Zona II: Aquella zona definida en el instrumento de Planificación Territorial respectivo y ubicada dentro del límite urbano, que permite además de los usos de suelo de la Zona I, Equipamiento de cualquier escala.
- Zona III: Aquella zona definida en el instrumento de Planificación Territorial respectivo y ubicada dentro del límite urbano, que permite además de los usos de suelo de la Zona II, Actividades Productivas y/o de Infraestructura.
- Zona IV: Aquella zona definida en el Instrumento de Planificación Territorial respectivo y ubicada dentro del límite urbano, que permite sólo usos de suelo de Actividades Productivas y/o de Infraestructura.
- Zona Rural: Aquella ubicada al exterior del límite urbano establecido en el Instrumento de Planificación Territorial respectivo.

1.2. NIVELES MÁXIMOS PERMISIBLES DE PRESIÓN SONORA CORREGIDOS

Los niveles de presión sonora corregidos que se obtengan de la emisión de una fuente emisora de ruido, medidos en el lugar donde se encuentre el receptor, no podrán exceder los valores en la tabla a continuación³:

Tabla 1. Niveles máximos permisibles de nivel de presión sonora corregido (NPC) en dB(A) en receptores.

Zona	DIURNO (7:00 A 21:00 HRS)	NOCTURNO (21:00 A 7:00 HRS)
Zona I	55	45
Zona II	60	45
Zona III	65	50
Zona IV	70	70
Zona Rural	Menor valor entre: Nivel de ruido de fondo + 10 dB(A) y NPC para Zona III	

Los niveles generados por fuentes emisoras de ruido deberán cumplir con los niveles máximos permisibles de presión sonora corregidos, correspondientes a la zona en que se encuentra el receptor.

³ 3 D.S. N° 38/11 del MMA, "Establece Norma de Emisión de Ruidos Generados por Fuentes que Indica", Título IV Niveles máximos permisibles de presión sonora corregidos, Artículo 7°.

1.3. PROCEDIMIENTOS DE MEDICIÓN

Las mediciones se efectúan con un sonómetro integrador – promediador que cumple con las exigencias señaladas para las clases 1 ó 2, establecidas en la norma IEC 61672/1:2002 “Electroacoustics – Sound Level Meters”. Asimismo, el sonómetro cuenta con su respectivo calibrador acústico específico, el cual cumple con las exigencias señaladas para la clase 1 ó 2 en la norma IEC 60942:2003 “Electroacoustics – Sound Calibrators”. Lo anterior se respaldará mediante la presentación de un Certificado de Calibración Periódica vigente tanto del sonómetro, como del calibrador acústico.

La medición para obtener el nivel de presión sonora corregido (NPC), realizada bajo las directrices del D.S. N° 38/11 del MMA, es efectuada en la propiedad donde se encuentra el receptor, en el lugar, momento y condición de mayor exposición al ruido, a modo que represente la situación más desfavorable para dicho receptor. Se realizó una medición externa en la cual se ubicó un punto de medición entre 1,2 y 1,5 metros sobre el nivel de piso y, en caso de ser posible, a 3,5 metros o más de las paredes, construcciones y otras estructuras reflectantes distintas al piso. En caso de mediciones internas, se ubicaron en el lugar de medición, tres puntos de medición separados entre sí en aproximadamente 0,5 metros, entre 1,2 y 1,5 metros sobre el nivel del piso y, en caso de ser posible, a 1 metro o más de las paredes y aproximadamente a 1,5 metros de las ventanas, vanos o puertas.

La técnica de medición de los niveles de ruido fue la siguiente:

- Las mediciones se hacen en la condición habitual de uso del lugar.
- Se realizan 3 mediciones de 1 minuto para el punto de medición, registrando el NPS_{EQ} , $NPS_{MÍN}$ y $NPS_{MÁX}$.
- Se descartan aquellas mediciones que incluyen ruidos ocasionales.

La medición de ruido de fondo se mide $NPSEQ$ de forma continua, hasta que se estabiliza la lectura (cuando la diferencia aritmética entre dos registros consecutivos es menor o igual a 2 dB(A)), registrando el valor de $NPSEQ$ cada 5 minutos, no excediéndose por más de 30 minutos. Artículo 19. Letra f) “En el caso de “medición nula”, será necesario medir bajo condiciones de menor ruido de fondo. No obstante, si los valores obtenidos de la evaluación de la medición de ruido en el receptor se encuentran bajo los límites máximos permisibles, se considerará que la fuente cumple con la normativa, aun cuando la medición sea nula.” Artículo 19. Letra g) “Sólo si la condición anterior no fuese posible, se podrán realizar predicciones de los niveles de ruido mediante el procedimiento técnico descrito en la norma técnica ISO 9613 “Acústica-Atenuación del sonido durante la propagación en exteriores”, con los alcances y consideraciones que dicha norma técnica especifica.”

ANEXO D

INSTRUMENTO DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL (IPT)

FUENTE O ACTIVIDAD:

Súper Bodega Acuenta, Salamanca.

ZU-1

ZU-3

ZU-2

O'Higgins
COPEC
Pullman bus Salamanca
Feria Mayara

Colegio San Francisco de Asis
Empresa de Correos de Chile
Centro Agro Veterinario Natural Vet Limitada

Barrio Puerto Pescaderia & Restaurant Cerrado temporalmente

Manuel B. Ines
Supermercado JB
Bata

Comercial Limitada

Picada del Pescador by... Comida para llevar
Comercial Don Ramon
Supermercado Piolin

Shell
Agroveterinaria El Valle
Echeverria

Botilleria MI Casa

Irarrázaval

ZU-3
Amasanderia El Pardo

Fariñas Bravo Rodrigo Antonio

La Celestial Reposteria

Flsmidth S.A

O'Higgins

Huérfanos

O'Higgins

Unimarc SALAMANCANA

Starken Salamanca

Almacen Y Botilleria La Bodega

ZU-2

El Molino, Cultivos Hidropónicos

Tomás Davis



Google My Maps

PLAN REGULADOR COMUNAL DE SALAMANCA

PROYECTO

PRS 1

AUTJR

FRANCISCO OTAVA V.R.
Arquitecto

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SALAMANCA

EL SECRETARIO MUNICIPAL QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE EL PRESENTE PLAN REGULADOR DE LA COMUNA DE SALAMANCA FUE APROBADO POR DECRETO ALCALDICO N° 9 DE FECHA 23 DE FEBRERO 1988

MARIANO MESA ASTUDILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

CESAR TRIGO CHEPILLO
DIRECTOR DE OBRAS

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO.
IV REGION COQUIMBO

Maria Cordero
JEFE UNIDAD DESARROLLO URBANO
E-INFRAESTRUCTURA

LUIS JILLORE ASTORCA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO
IV REGION COQUIMBO

AUTORIZACION INTENDENCIA IV REGION

HENRIK REYES SANTIACES
TENIENTE CORONEL DE EJERCITO
INTENDENTE IV REGION

REVISION DIVISION DE DESARROLLO URBANO

AMADOR BRIEVA ALVARADO
ARQUITECTO
JEFE DIVISION DE DESARROLLO URBANO

APROBACION MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

EL MINISTRO DE FE QUE SUSCRIBE CERTIFICA QUE EL PRESENTE PLAN REGULADOR DE LA COMUNA DE SALAMANCA FUE APROBADO POR DECRETO SUPLENTO N° 147 DE FECHA 22 DE AGOSTO DE 1988 Y PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL N° DE OCTUBRE DE 1988.

BERNARDO GARCIA VALENZUELA
ARQUITECTO
MINISTRO DE FE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

SIMBOLOGIA

- +++++ LIMITE URBANO
- LIMITE DE CONSOLIDACION
- LIMITE DE ZONAS
- ===== VIALIDAD ESTRUCTURANTE EXISTENTE
- ===== VIALIDAD ESTRUCTURANTE PROYECTADA
- ===== VIALIDAD ESTRUCTURANTE CON ENSANCHE
- VIALIDAD PROYECTADA NO ESTRUCTURANTE
- AREAS VERDES
- ZU ZONAS CONSOLIDADAS : ZU1, ZU2, ZU3, ZU4, ZU5, ZU6, ZU7
- ZE ZONAS DE EXTENSION : ZE1, ZE2, ZE3
- ZR ZONAS DE RESTRICION : ZR1, ZR2, ZR3, ZR4, ZR5, ZR6


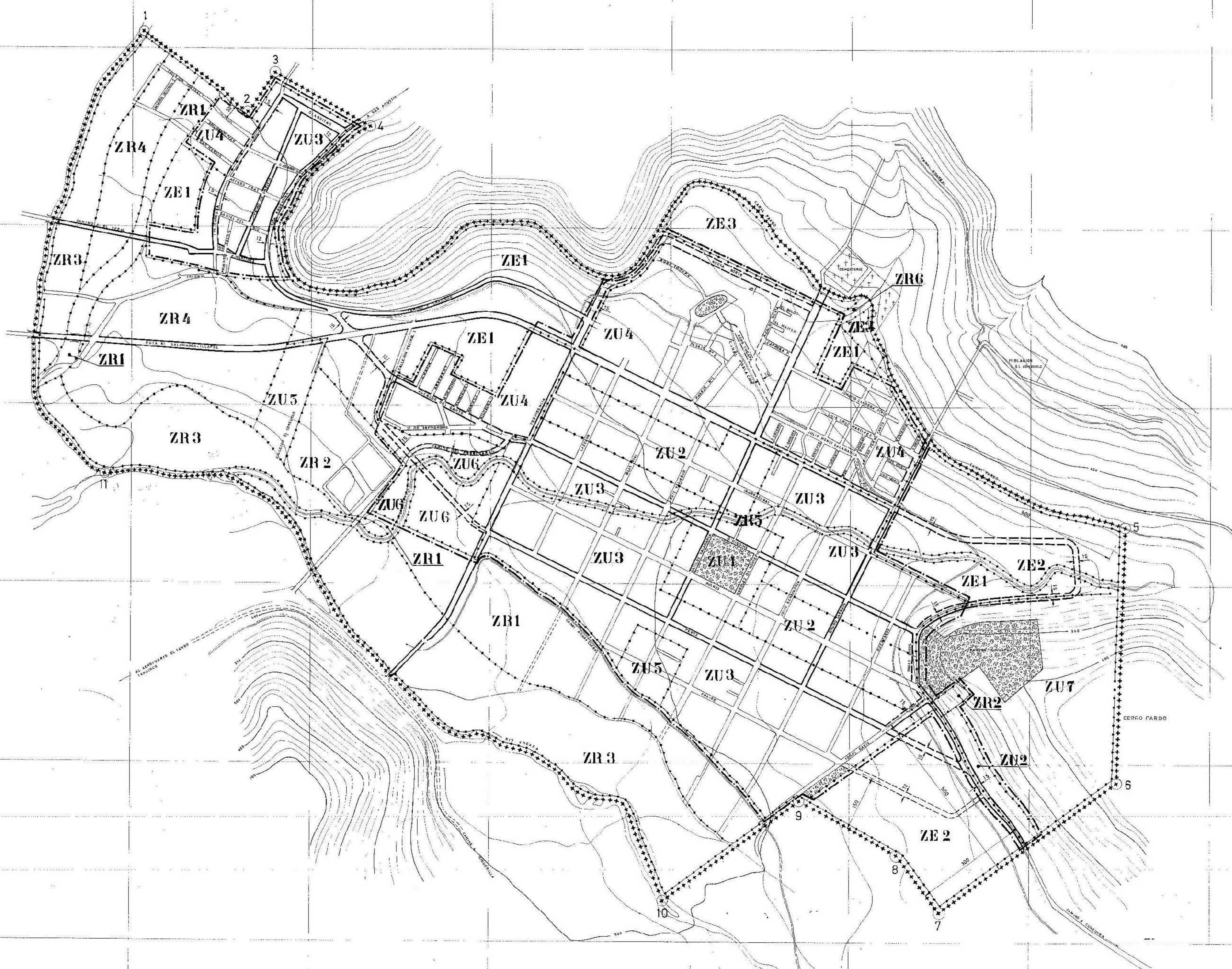
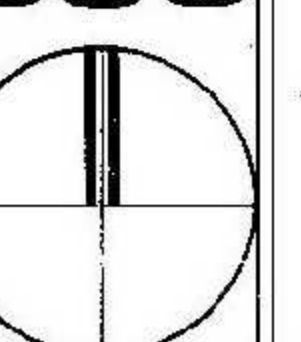
ESCALA : 1:5.000

FECHA : Enero 1988

FUENTE : Vuelo SAF, CH 30
Restitucion CEC - GEOCEN

ARQUITECTO FRANCISCO OTAVA V.R.

cec





Tipo Norma	:Decreto 168
Fecha Publicación	:05-04-2003
Fecha Promulgación	:25-03-2003
Organismo	:MUNICIPALIDAD DE SALAMANCA
Título	:APRUEBA ENMIENDA AL PLAN REGULADOR COMUNAL
Tipo Versión	:Unica De : 05-04-2003
Inicio Vigencia	:05-04-2003
Id Norma	:209081
URL	: http://www.leychile.cl/N?i=209081&f=2003-04-05&p=

APRUEBA ENMIENDA AL PLAN REGULADOR COMUNAL

Núm. 168.- Salamanca, 25 de marzo de 2003.- Vistos:

El inciso segundo del Art. 45 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
El Art. 2.1.13. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
El decreto N°548 del 10/10/2002, que da inicio al procedimiento de enmienda de la zona ZR-4 por zona ZU-4 del Plan Regulador Comunal de Salamanca.
El decreto N°582 del 25/10/2002 que aumenta el plazo de exposición del Proyecto de Enmienda.
Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 5°, 12, 15, 56 y 63 de la ley 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades".

Considerando:

El ord. N° 313 del 25/04/2002 del Alcalde de Salamanca al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo IV Región Coquimbo.
El ord. N° 840 del 21/06/2002 del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo IV Región Coquimbo al Sr. Alcalde don Fernando Gallardo Pereira, donde se instruye procedimiento de enmienda.
El ord. N° 46 del Sr. Jefe Programación Física y Financiera de la Secplan, solicitando aprobación al Concejo Municipal del Proyecto Enmienda.
El acta de Concejo Municipal de la 2ª Sesión Ordinaria del 13/01/2003, donde se expone y explica la Enmienda del Plan Regulador.
El ord. N° 33 del 13/01/2003, del Alcalde al Sr. Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo IV Región Coquimbo, donde se solicita pronunciamiento sobre aplicabilidad de Art. 2° Transitorio del decreto supremo N° 33 del 29/01/2002.
El ord. N° 138 del 05/02/2003, del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo IV Región Coquimbo al Sr. Alcalde, donde se pronuncia sobre la no aplicabilidad del artículo 2° transitorio del decreto supremo N°33 del 29/01/2002.
Y el acuerdo tomado por el Concejo Municipal aprobando la Enmienda al Plan Regulador en 3ª Sesión Extraordinaria de fecha 07/02/2003, vengo en dictar el presente

D e c r e t o :

1.- Apruébase la Enmienda al Plan Regulador Comunal de Salamanca, consistente en el cambio de la Zona ZR-4 por Zona ZU-4 comprendida en los siguientes deslindes:

Norte: Límite con Zona ZU-3, sector población de Chalinga, sector al norte de calle Colonia y eje de calle Colonia entre calle Puente y la prolongación del límite poniente de la ZU-5 aproximadamente 450 metros.

Oriente: con Zona ZU-5, terrenos Pisquera Control y porción de Zona ZE-1, sector Mundo Nuevo, en aproximadamente 350 metros.

Poniente: Con Zona ZR-1, área inundable de la capa del Río Chalinga (sector puente Los Sauces de Ruta D-81) en aproximadamente 500 metros.

Sur: Zona ZR-3, que corresponde en esta parte a caja natural del Río Choapa, en aproximadamente 610 metros.

Anótese, comuníquese, publíquese en el Diario Oficial de la República y archívese.- Fernando Gallardo Pereira, Alcalde.- Mariano Mesa Astudillo, Secretario Municipal.

Municipalidades

MUNICIPALIDAD DE SALAMANCA

APRUEBA ENMIENDA AL PLAN REGULADOR COMUNAL

Núm. 168.- Salamanca, 25 de marzo de 2003.- Vistos:

El inciso segundo del Art. 45 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

El Art. 2.1.13. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

El decreto N° 548 del 10/10/2002, que da inicio al procedimiento de enmienda de la zona ZR-4 por zona ZU-4 del Plan Regulador Comunal de Salamanca.

El decreto N° 582 del 25/10/2002 que aumenta el plazo de exposición del Proyecto de Enmienda.

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 5°, 12, 15, 56 y 63 de la ley 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades".

Considerando:

El ord. N° 313 del 25/04/2002 del Alcalde de Salamanca al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo IV Región Coquimbo.

El ord. N° 840 del 21/06/2002 del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo IV Región Coquimbo al Sr. Alcalde don Fernando Gallardo Pereira, donde se instruye procedimiento de enmienda.

El ord. N° 46 del Sr. Jefe Programación Física y Financiera de la Secplan, solicitando aprobación al Concejo Municipal del Proyecto Enmienda.

El acta de Concejo Municipal de la 2ª Sesión Ordinaria del 13/01/2003, donde se expone y explica la Enmienda del Plan Regulador.

El ord. N° 33 del 13/01/2003, del Alcalde al Sr. Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo IV Región Coquimbo, donde se solicita pronunciamiento sobre aplicabilidad de Art. 2° Transitorio del decreto supremo N° 33 del 29/01/2002.

El ord. N° 138 del 05/02/2003, del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo IV Región Coquimbo al

Sr. Alcalde, donde se pronuncia sobre la no aplicabilidad del artículo 2° transitorio del decreto supremo N° 33 del 29/01/2002.

Y el acuerdo tomado por el Concejo Municipal aprobando la Enmienda al Plan Regulador en 3ª Sesión Extraordinaria de fecha 07/02/2003, vengo en dictar el presente

Decreto:

1.- Apruébase la Enmienda al Plan Regulador Comunal de Salamanca, consistente en el cambio de la Zona ZR-4 por Zona ZU-4 comprendida en los siguientes deslindes:

Norte: Límite con Zona ZU-3, sector población de Chalinga, sector al norte de calle Colonia y eje de calle Colonia entre calle Puente y la prolongación del límite poniente de la ZU-5 aproximadamente 450 metros.

Oriente: con Zona ZU-5, terrenos Pisquera Control y porción de Zona ZE-1, sector Mundo Nuevo, en aproximadamente 350 metros.

Poniente: Con Zona ZR-1, área inundable de la capa del Río Chalinga (sector puente Los Sauces de Ruta D-81) en aproximadamente 500 metros.

Sur: Zona ZR-3, que corresponde en esta parte a caja natural del Río Choapa, en aproximadamente 610 metros.

Anótese, comuníquese, publíquese en el Diario Oficial de la República y archívese.- Fernando Gallardo Pereira, Alcalde.- Mariano Mesa Astudillo, Secretario Municipal.

Normas Particulares

Ministerio del Interior

SUBSECRETARIA DEL INTERIOR

Intendencia Región Metropolitana de Santiago

AUTORIZA A LIGA CHILENA CONTRA EL MAL DE PARKINSON PARA EFECTUAR COLECTA PUBLICA

(Resolución)

Núm. 579 exenta.- Santiago, 1 de abril de 2003.- Vistos: Lo solicitado por la entidad denominada Liga Chilena Contra el Mal de Parkinson, mediante presentación de 24.03.03; lo dispuesto en el D.S. N° 955 de 1974 de Interior, y sus modificaciones, Art. 2° de la ley N° 19.175 y resolución N° 55/92 de la Contraloría General de la República,

ANEXO E

MEMORIA DE CÁLCULO

FUENTE O ACTIVIDAD:

Súper Bodega Acuenta, Salamanca.

Walmart Salamanca (acuentaa)
Niveles calculados en receptor
Sonido receptor

2

Receptor	Uso	FI	Dir	Lim,dn dB(A)	Lim,d dB(A)	Lim,n dB(A)	Ldn dB(A)	Ld dB(A)	
R1	a	PB			60	45	63,9	63,9	
R2	a	PB			60	45	63,9	63,9	
R3	a	PB	NO		60	45	53,7	53,7	

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

	CIBEL Ingenieria en Proyectos Acusticos Ltda CHILE	1
--	--	---

Walmart Salamanca (acuentaa)
Nivel de contribución calculado - Sonido receptor

9

Foco	Grupo	Tipo de	Carril	Ldn dB(A)	Ld dB(A)	Ln dB(A)	A dB			
Receptor R1		FI PB	Lim,dn	dB(A)	Lim,d 6	dB(A)	Lim,n 4	dB(A)	Ldn 63, dB(A)	Ld 63,
Bruno Iarraín		Carreter								0,0
Manuel Bulnes		Carreter								0,0
Ohiggins		Carreter								0,0
Central frio condensadores	Ruido industrial por	Punto		26,7	26,7	26,7				0,0
	Ruido industrial por	Punto		18,6	18,6	18,6				0,0
Central frio condensadores	Ruido industrial por	Punto		20,9	20,9	20,9				0,0
central frio	Ruido industrial por	Punto		11,6	11,6	11,6				0,0
Central frio condensadores	Ruido industrial por	Punto		18,7	18,7	18,7				0,0
Central frio	Ruido industrial por	Punto		27,0	27,0	27,0				0,0
Sala de compresores	Ruido industrial por	Punto		19,5	19,5	19,5				0,0
Apiladora Electrica	Ruido industrial por	Punto		0,2	0,2	0,2				0,0
Central frio condensadores	Ruido industrial por	Punto		18,8	18,8	18,8				0,0
Central frio	Ruido industrial por	Punto		27,3	27,3	27,3				0,0
Central frio condensadores	Ruido industrial por	Punto		11,5	11,5	11,5				0,0
Central frio	Ruido industrial por	Punto		20,7	20,7	20,7				0,0
Central frio condensadores	Ruido industrial por	Punto		11,7	11,7	11,7				0,0
Central frio	Ruido industrial por	Punto		20,8	20,8	20,8				0,0
Central frio condensadores	Ruido industrial por	Punto		18,7	18,7	18,7				0,0
Central frio	Ruido industrial por	Punto		26,9	26,9	26,9				0,0
Extractor de Aire DELI	Ruido industrial por	Punto		63,9	63,9	63,9				0,0
	Ruido industrial por	Punto		46,1	46,1	46,1				0,0
Receptor R2		FI PB	Lim,dn	dB(A)	Lim,d 6	dB(A)	Lim,n 4	dB(A)	Ldn 63, dB(A)	Ld 63,
Bruno Iarraín		Carreter								0,0
Manuel Bulnes		Carreter								0,0
Ohiggins		Carreter								0,0
Central frio condensadores	Ruido industrial por	Punto		37,6	37,6	37,6				0,0
	Ruido industrial por	Punto		23,2	23,2	23,2				0,0
Central frio condensadores	Ruido industrial por	Punto		37,6	37,6	37,6				0,0
central frio	Ruido industrial por	Punto		22,9	22,9	22,9				0,0
Central frio condensadores	Ruido industrial por	Punto		23,6	23,6	23,6				0,0
Central frio	Ruido industrial por	Punto		38,0	38,0	38,0				0,0
Sala de compresores	Ruido industrial por	Punto		34,0	34,0	34,0				0,0
Apiladora Electrica	Ruido industrial por	Punto		2,2	2,2	2,2				0,0
Central frio condensadores	Ruido industrial por	Punto		23,8	23,8	23,8				0,0
Central frio	Ruido industrial por	Punto		38,2	38,2	38,2				0,0
Central frio condensadores	Ruido industrial por	Punto		22,8	22,8	22,8				0,0
Central frio	Ruido industrial por	Punto		37,4	37,4	37,4				0,0
Central frio condensadores	Ruido industrial por	Punto		23,1	23,1	23,1				0,0
Central frio	Ruido industrial por	Punto		37,6	37,6	37,6				0,0
Central frio condensadores	Ruido industrial por	Punto		23,4	23,4	23,4				0,0
Central frio	Ruido industrial por	Punto		37,8	37,8	37,8				0,0
Extractor de Aire DELI	Ruido industrial por	Punto		63,8	63,8	63,8				0,0
	Ruido industrial por	Punto		44,2	44,2	44,2				0,0

Walmart Salamanca (acuentaa)
Nivel de contribución calculado - Sonido receptor

9

Foco	Grupo	Tipo de	Carril	Ldn dB(A)	Ld dB(A)	Ln dB(A)	A dB					
Receptor R3												
	FI PB	Lim,dn		dB(A)	Lim,d 6	dB(A)	Lim,n 4	dB(A)	Ldn 53,	dB(A)	Ld 53,	
Bruno Iarraín			Carreter									0,0
Manuel Bulnes			Carreter									0,0
Ohiggins			Carreter									0,0
Central frio condensadores	Ruido industrial por		Punto		34,9	34,9	34,9					0,0
	Ruido industrial por		Punto		20,6	20,6	20,6					0,0
Central frio condensadores	Ruido industrial por		Punto		36,1	36,1	36,1					0,0
central frio	Ruido industrial por		Punto		21,3	21,3	21,3					0,0
Central frio condensadores	Ruido industrial por		Punto		19,8	19,8	19,8					0,0
Central frio	Ruido industrial por		Punto		32,9	32,9	32,9					0,0
Sala de compresores	Ruido industrial por		Punto		14,6	14,6	14,6					0,0
Apiladora Electrica	Ruido industrial por		Punto		26,2	26,2	26,2					0,0
Central frio condensadores	Ruido industrial por		Punto		19,5	19,5	19,5					0,0
Central frio	Ruido industrial por		Punto		32,1	32,1	32,1					0,0
Central frio condensadores	Ruido industrial por		Punto		21,6	21,6	21,6					0,0
Central frio	Ruido industrial por		Punto		37,9	37,9	37,9					0,0
Central frio condensadores	Ruido industrial por		Punto		21,0	21,0	21,0					0,0
Central frio	Ruido industrial por		Punto		35,6	35,6	35,6					0,0
Central frio condensadores	Ruido industrial por		Punto		20,3	20,3	20,3					0,0
Central frio	Ruido industrial por		Punto		33,9	33,9	33,9					0,0
Extractor de Aire DELI	Ruido industrial por		Punto		53,0	53,0	53,0					0,0
	Ruido industrial por		Punto		38,4	38,4	38,4					0,0

Walmart Salamanca (acuentaa)

Propagación media Leq - Sonido receptor

10

Foco	Tipo de	hora	Li	R'w	L'w	Lw	l o A	KI	KT	Ko	S	Adiv	Agr	Abar	Aatm	Amisc	ADI	dLrefl	Ls	dLw	Cmet	ZR	Lr
		periodo	dB(A)	dB	dB(A)	dB(A)	m, m ²	dB	dB	dB	m	dB	dB	dB	dB	dB	dB	dB	dB(A)	dB	dB	dB	dB(A)

Receptor	R1	FI PB	Lim,dn	dB(A)	Lim,d	60	dB(A)	Lim,n	45	dB(A)	Ldn	63,9	dB(A)	Ld	63,9	dB(A)	Ln	63,9	dB(A)					
		Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	49,86	-44,9	-4,3	-13,0	-0,1	0,0	2,2	18,6	0,0	0,0	0,0	18,6	
		Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	49,86	-44,9	-4,3	-13,0	-0,1	0,0	2,2	18,6	0,0	0,0	0,0	18,6	
		Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	49,86	-44,9	-4,3	-13,0	-0,1	0,0	2,2	18,6	0,0	0,0	0,0	18,6	
		Punto	Ldn			104,3	104,3		0,0	0,0	3	29,20	-40,3	-3,9	-21,1	-0,1	0,0	4,1	46,1	0,0	0,0	0,0	46,1	
		Punto	Ld			104,3	104,3		0,0	0,0	3	29,20	-40,3	-3,9	-21,1	-0,1	0,0	4,1	46,1	0,0	0,0	0,0	46,1	
		Punto	Ln			104,3	104,3		0,0	0,0	3	29,20	-40,3	-3,9	-21,1	-0,1	0,0	4,1	46,1	0,0	0,0	0,0	46,1	
Apiladora Electrica		Punto	Ldn			69,7	69,7		0,0	0,0	3	66,74	-47,5	-4,2	-20,8	-0,1	0,0	0,0	0,2	0,0	0,0	0,0	0,2	
Apiladora Electrica		Punto	Ld			69,7	69,7		0,0	0,0	3	66,74	-47,5	-4,2	-20,8	-0,1	0,0	0,0	0,2	0,0	0,0	0,0	0,2	
Apiladora Electrica		Punto	Ln			69,7	69,7		0,0	0,0	3	66,74	-47,5	-4,2	-20,8	-0,1	0,0	0,0	0,2	0,0	0,0	0,0	0,2	
central frio		Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	51,52	-45,2	-4,3	-17,5	-0,1	0,0	0,0	11,6	0,0	0,0	0,0	11,6	
central frio		Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	51,52	-45,2	-4,3	-17,5	-0,1	0,0	0,0	11,6	0,0	0,0	0,0	11,6	
central frio		Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	51,52	-45,2	-4,3	-17,5	-0,1	0,0	0,0	11,6	0,0	0,0	0,0	11,6	
Central frio		Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	47,49	-44,5	-0,4	-8,8	-0,1	0,0	2,5	27,3	0,0	0,0	0,0	27,3	
Central frio		Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	47,49	-44,5	-0,4	-8,8	-0,1	0,0	2,5	27,3	0,0	0,0	0,0	27,3	
Central frio		Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	47,49	-44,5	-0,4	-8,8	-0,1	0,0	2,5	27,3	0,0	0,0	0,0	27,3	
Central frio		Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	52,65	-45,4	-0,9	-11,6	-0,1	0,0	0,0	20,7	0,0	0,0	0,0	20,7	
Central frio		Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	52,65	-45,4	-0,9	-11,6	-0,1	0,0	0,0	20,7	0,0	0,0	0,0	20,7	
Central frio		Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	52,65	-45,4	-0,9	-11,6	-0,1	0,0	0,0	20,7	0,0	0,0	0,0	20,7	
Central frio		Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	51,24	-45,2	-0,8	-11,9	-0,1	0,0	0,0	20,8	0,0	0,0	0,0	20,8	
Central frio		Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	51,24	-45,2	-0,8	-11,9	-0,1	0,0	0,0	20,8	0,0	0,0	0,0	20,8	
Central frio		Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	51,24	-45,2	-0,8	-11,9	-0,1	0,0	0,0	20,8	0,0	0,0	0,0	20,8	
Central frio		Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	49,36	-44,9	-0,6	-8,7	-0,1	0,0	2,5	26,9	0,0	0,0	0,0	26,9	
Central frio		Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	49,36	-44,9	-0,6	-8,7	-0,1	0,0	2,5	26,9	0,0	0,0	0,0	26,9	
Central frio		Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	49,36	-44,9	-0,6	-8,7	-0,1	0,0	2,5	26,9	0,0	0,0	0,0	26,9	
Central frio		Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	48,30	-44,7	-0,5	-8,9	-0,1	0,0	2,5	27,0	0,0	0,0	0,0	27,0	
Central frio		Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	48,30	-44,7	-0,5	-8,9	-0,1	0,0	2,5	27,0	0,0	0,0	0,0	27,0	
Central frio		Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	48,30	-44,7	-0,5	-8,9	-0,1	0,0	2,5	27,0	0,0	0,0	0,0	27,0	
Central frio condensadores		Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	48,87	-44,8	-4,3	-13,1	-0,1	0,0	2,2	18,7	0,0	0,0	0,0	18,7	
Central frio condensadores		Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	48,87	-44,8	-4,3	-13,1	-0,1	0,0	2,2	18,7	0,0	0,0	0,0	18,7	
Central frio condensadores		Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	48,87	-44,8	-4,3	-13,1	-0,1	0,0	2,2	18,7	0,0	0,0	0,0	18,7	
Central frio condensadores		Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	50,77	-45,1	-4,3	-17,5	-0,1	0,0	0,0	11,7	0,0	0,0	0,0	11,7	
Central frio condensadores		Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	50,77	-45,1	-4,3	-17,5	-0,1	0,0	0,0	11,7	0,0	0,0	0,0	11,7	

CIBEL Ingenieria en Proyectos Acusticos Ltda CHILE

1

Walmart Salamanca (acuentaa) Propagación media Leq - Sonido receptor

10

Foco	Tipo de	hora	Li	R'w	L'w	Lw	l o A	KI	KT	Ko	S	Adiv	Agr	Abar	Aatm	Amisc	ADI	dLrefl	Ls	dLw	Cmet	ZR	Lr
		periodo	dB(A)	dB	dB(A)	dB(A)	m, m ²	dB	dB	dB	m	dB	dB	dB	dB	dB	dB	dB	dB(A)	dB	dB	dB	dB(A)
Central frio condensadores	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	50,77	-45,1	-4,3	-17,5	-0,1		0,0	0,0	11,7	0,0	0,0	0,0	11,7
Central frio condensadores	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	47,80	-44,6	-4,3	-13,2	-0,1		0,0	2,2	18,7	0,0	0,0	0,0	18,7
Central frio condensadores	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	47,80	-44,6	-4,3	-13,2	-0,1		0,0	2,2	18,7	0,0	0,0	0,0	18,7
Central frio condensadores	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	47,80	-44,6	-4,3	-13,2	-0,1		0,0	2,2	18,7	0,0	0,0	0,0	18,7
Central frio condensadores	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	51,98	-45,3	-0,9	-11,5	-0,1		0,0	0,0	20,9	0,0	0,0	0,0	20,9
Central frio condensadores	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	51,98	-45,3	-0,9	-11,5	-0,1		0,0	0,0	20,9	0,0	0,0	0,0	20,9
Central frio condensadores	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	51,98	-45,3	-0,9	-11,5	-0,1		0,0	0,0	20,9	0,0	0,0	0,0	20,9
Central frio condensadores	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	50,34	-45,0	-0,7	-8,6	-0,1		0,0	2,5	26,7	0,0	0,0	0,0	26,7
Central frio condensadores	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	50,34	-45,0	-0,7	-8,6	-0,1		0,0	2,5	26,7	0,0	0,0	0,0	26,7
Central frio condensadores	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	50,34	-45,0	-0,7	-8,6	-0,1		0,0	2,5	26,7	0,0	0,0	0,0	26,7
Central frio condensadores	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	52,20	-45,3	-4,3	-17,4	-0,1		0,0	0,0	11,5	0,0	0,0	0,0	11,5
Central frio condensadores	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	52,20	-45,3	-4,3	-17,4	-0,1		0,0	0,0	11,5	0,0	0,0	0,0	11,5
Central frio condensadores	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	52,20	-45,3	-4,3	-17,4	-0,1		0,0	0,0	11,5	0,0	0,0	0,0	11,5
Central frio condensadores	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	46,98	-44,4	-4,3	-13,3	-0,1		0,0	2,2	18,8	0,0	0,0	0,0	18,8
Central frio condensadores	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	46,98	-44,4	-4,3	-13,3	-0,1		0,0	2,2	18,8	0,0	0,0	0,0	18,8
Central frio condensadores	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	46,98	-44,4	-4,3	-13,3	-0,1		0,0	2,2	18,8	0,0	0,0	0,0	18,8
Extractor de Aire DELI	Punto	Ldn			104,3	104,3		0,0	0,0	3	30,21	-40,6	0,0	-4,8	-0,1		0,0	2,0	63,9	0,0	0,0	0,0	63,9
Extractor de Aire DELI	Punto	Ld			104,3	104,3		0,0	0,0	3	30,21	-40,6	0,0	-4,8	-0,1		0,0	2,0	63,9	0,0	0,0	0,0	63,9
Extractor de Aire DELI	Punto	Ln			104,3	104,3		0,0	0,0	3	30,21	-40,6	0,0	-4,8	-0,1		0,0	2,0	63,9	0,0	0,0	0,0	63,9
Sala de compresores	Punto	Ldn			71,7	71,7		0,0	0,0	3	51,06	-45,2	-3,9	-6,2	-0,1		0,0	0,0	19,5	0,0	0,0	0,0	19,5
Sala de compresores	Punto	Ld			71,7	71,7		0,0	0,0	3	51,06	-45,2	-3,9	-6,2	-0,1		0,0	0,0	19,5	0,0	0,0	0,0	19,5
Sala de compresores	Punto	Ln			71,7	71,7		0,0	0,0	3	51,06	-45,2	-3,9	-6,2	-0,1		0,0	0,0	19,5	0,0	0,0	0,0	19,5
Bruno Iarraín	Carretera	Ldn					188,1																
Bruno Iarraín	Carretera	Ld					188,1																
Bruno Iarraín	Carretera	Ln					188,1																
Manuel Bulnes	Carretera	Ldn					185,7																
Manuel Bulnes	Carretera	Ld					185,7																
Manuel Bulnes	Carretera	Ln					185,7																
Ohiggins	Carretera	Ldn					182,7																
Ohiggins	Carretera	Ld					182,7																
Ohiggins	Carretera	Ln					182,7																
Receptor R2	FI PB	Lim,dn	dB(A)	Lim,d	60 dB(A)	Lim,n	45 dB(A)	Ldn	63,9 dB(A)	Ld	63,9 dB(A)	Ln	63,9 dB(A)										
	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	16,79	-35,5	-2,9	-17,1	0,0		0,0	0,0	23,2	0,0	0,0	0,0	23,2

CIBEL Ingenieria en Proyectos Acusticos Ltda CHILE

2

Walmart Salamanca (acuentaa) Propagación media Leq - Sonido receptor

10

Foco	Tipo de	hora	Li	R'w	L'w	Lw	l o A	KI	KT	Ko	S	Adiv	Agr	Abar	Aatm	Amisc	ADI	dLrefl	Ls	dLw	Cmet	ZR	Lr
		periodo	dB(A)	dB	dB(A)	dB(A)	m,m ²	dB	dB	dB	m	dB	dB	dB	dB	dB	dB	dB	dB(A)	dB	dB	dB	dB(A)
	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	16,79	-35,5	-2,9	-17,1	0,0		0,0	0,0	23,2	0,0	0,0	0,0	23,2
	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	16,79	-35,5	-2,9	-17,1	0,0		0,0	0,0	23,2	0,0	0,0	0,0	23,2
	Punto	Ldn			104,3	104,3		0,0	0,0	3	22,68	-38,1	-3,5	-21,5	0,0		0,0	0,0	44,2	0,0	0,0	0,0	44,2
	Punto	Ld			104,3	104,3		0,0	0,0	3	22,68	-38,1	-3,5	-21,5	0,0		0,0	0,0	44,2	0,0	0,0	0,0	44,2
	Punto	Ln			104,3	104,3		0,0	0,0	3	22,68	-38,1	-3,5	-21,5	0,0		0,0	0,0	44,2	0,0	0,0	0,0	44,2
Apiladora Electrica	Punto	Ldn			69,7	69,7		0,0	0,0	3	53,20	-45,5	-4,0	-21,0	-0,1		0,0	0,0	2,2	0,0	0,0	0,0	2,2
Apiladora Electrica	Punto	Ld			69,7	69,7		0,0	0,0	3	53,20	-45,5	-4,0	-21,0	-0,1		0,0	0,0	2,2	0,0	0,0	0,0	2,2
Apiladora Electrica	Punto	Ln			69,7	69,7		0,0	0,0	3	53,20	-45,5	-4,0	-21,0	-0,1		0,0	0,0	2,2	0,0	0,0	0,0	2,2
central frio	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	17,35	-35,8	-3,0	-17,0	0,0		0,0	0,0	22,9	0,0	0,0	0,0	22,9
central frio	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	17,35	-35,8	-3,0	-17,0	0,0		0,0	0,0	22,9	0,0	0,0	0,0	22,9
central frio	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	17,35	-35,8	-3,0	-17,0	0,0		0,0	0,0	22,9	0,0	0,0	0,0	22,9
Central frio	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	17,23	-35,7	0,0	-4,6	0,0		0,0	0,0	38,2	0,0	0,0	0,0	38,2
Central frio	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	17,23	-35,7	0,0	-4,6	0,0		0,0	0,0	38,2	0,0	0,0	0,0	38,2
Central frio	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	17,23	-35,7	0,0	-4,6	0,0		0,0	0,0	38,2	0,0	0,0	0,0	38,2
Central frio	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	19,03	-36,6	0,0	-4,5	0,0		0,0	0,0	37,4	0,0	0,0	0,0	37,4
Central frio	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	19,03	-36,6	0,0	-4,5	0,0		0,0	0,0	37,4	0,0	0,0	0,0	37,4
Central frio	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	19,03	-36,6	0,0	-4,5	0,0		0,0	0,0	37,4	0,0	0,0	0,0	37,4
Central frio	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	18,42	-36,3	0,0	-4,6	0,0		0,0	0,0	37,6	0,0	0,0	0,0	37,6
Central frio	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	18,42	-36,3	0,0	-4,6	0,0		0,0	0,0	37,6	0,0	0,0	0,0	37,6
Central frio	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	18,42	-36,3	0,0	-4,6	0,0		0,0	0,0	37,6	0,0	0,0	0,0	37,6
Central frio	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	17,80	-36,0	0,0	-4,7	0,0		0,0	0,0	37,8	0,0	0,0	0,0	37,8
Central frio	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	17,80	-36,0	0,0	-4,7	0,0		0,0	0,0	37,8	0,0	0,0	0,0	37,8
Central frio	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	17,80	-36,0	0,0	-4,7	0,0		0,0	0,0	37,8	0,0	0,0	0,0	37,8
Central frio	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	17,49	-35,8	0,0	-4,7	0,0		0,0	0,0	38,0	0,0	0,0	0,0	38,0
Central frio	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	17,49	-35,8	0,0	-4,7	0,0		0,0	0,0	38,0	0,0	0,0	0,0	38,0
Central frio	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	17,49	-35,8	0,0	-4,7	0,0		0,0	0,0	38,0	0,0	0,0	0,0	38,0
Central frio condensadores	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	16,40	-35,3	-2,8	-17,2	0,0		0,0	0,0	23,4	0,0	0,0	0,0	23,4
Central frio condensadores	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	16,40	-35,3	-2,8	-17,2	0,0		0,0	0,0	23,4	0,0	0,0	0,0	23,4
Central frio condensadores	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	16,40	-35,3	-2,8	-17,2	0,0		0,0	0,0	23,4	0,0	0,0	0,0	23,4
Central frio condensadores	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	17,07	-35,6	-2,9	-17,0	0,0		0,0	0,0	23,1	0,0	0,0	0,0	23,1
Central frio condensadores	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	17,07	-35,6	-2,9	-17,0	0,0		0,0	0,0	23,1	0,0	0,0	0,0	23,1
Central frio condensadores	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	17,07	-35,6	-2,9	-17,0	0,0		0,0	0,0	23,1	0,0	0,0	0,0	23,1
Central frio condensadores	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	16,06	-35,1	-2,7	-17,2	0,0		0,0	0,0	23,6	0,0	0,0	0,0	23,6

Walmart Salamanca (acuentaa) Propagación media Leq - Sonido receptor

10

Foco	Tipo de	hora	Li	R'w	L'w	Lw	l o A	KI	KT	Ko	S	Adiv	Agr	Abar	Aatm	Amisc	ADI	dLrefl	Ls	dLw	Cmet	ZR	Lr
		periodo	dB(A)	dB	dB(A)	dB(A)	m,m ²	dB	dB	dB	m	dB	dB	dB	dB	dB	dB	dB	dB(A)	dB	dB	dB	dB(A)
Central frio condensadores	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	16,06	-35,1	-2,7	-17,2	0,0		0,0	0,0	23,6	0,0	0,0	0,0	23,6
Central frio condensadores	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	16,06	-35,1	-2,7	-17,2	0,0		0,0	0,0	23,6	0,0	0,0	0,0	23,6
Central frio condensadores	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	18,69	-36,4	0,0	-4,5	0,0		0,0	0,0	37,6	0,0	0,0	0,0	37,6
Central frio condensadores	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	18,69	-36,4	0,0	-4,5	0,0		0,0	0,0	37,6	0,0	0,0	0,0	37,6
Central frio condensadores	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	18,69	-36,4	0,0	-4,5	0,0		0,0	0,0	37,6	0,0	0,0	0,0	37,6
Central frio condensadores	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	18,17	-36,2	0,0	-4,7	0,0		0,0	0,0	37,6	0,0	0,0	0,0	37,6
Central frio condensadores	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	18,17	-36,2	0,0	-4,7	0,0		0,0	0,0	37,6	0,0	0,0	0,0	37,6
Central frio condensadores	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	18,17	-36,2	0,0	-4,7	0,0		0,0	0,0	37,6	0,0	0,0	0,0	37,6
Central frio condensadores	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	17,72	-36,0	-3,0	-16,9	0,0		0,0	0,0	22,8	0,0	0,0	0,0	22,8
Central frio condensadores	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	17,72	-36,0	-3,0	-16,9	0,0		0,0	0,0	22,8	0,0	0,0	0,0	22,8
Central frio condensadores	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	17,72	-36,0	-3,0	-16,9	0,0		0,0	0,0	22,8	0,0	0,0	0,0	22,8
Central frio condensadores	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	15,78	-35,0	-2,7	-17,3	0,0		0,0	0,0	23,8	0,0	0,0	0,0	23,8
Central frio condensadores	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	15,78	-35,0	-2,7	-17,3	0,0		0,0	0,0	23,8	0,0	0,0	0,0	23,8
Central frio condensadores	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	15,78	-35,0	-2,7	-17,3	0,0		0,0	0,0	23,8	0,0	0,0	0,0	23,8
Extractor de Aire DELI	Punto	Ldn			104,3	104,3		0,0	0,0	3	23,96	-38,6	0,0	-4,8	0,0		0,0	0,0	63,8	0,0	0,0	0,0	63,8
Extractor de Aire DELI	Punto	Ld			104,3	104,3		0,0	0,0	3	23,96	-38,6	0,0	-4,8	0,0		0,0	0,0	63,8	0,0	0,0	0,0	63,8
Extractor de Aire DELI	Punto	Ln			104,3	104,3		0,0	0,0	3	23,96	-38,6	0,0	-4,8	0,0		0,0	0,0	63,8	0,0	0,0	0,0	63,8
Sala de compresores	Punto	Ldn			71,7	71,7		0,0	0,0	3	15,72	-34,9	-0,4	-7,8	0,0		0,0	2,5	34,0	0,0	0,0	0,0	34,0
Sala de compresores	Punto	Ld			71,7	71,7		0,0	0,0	3	15,72	-34,9	-0,4	-7,8	0,0		0,0	2,5	34,0	0,0	0,0	0,0	34,0
Sala de compresores	Punto	Ln			71,7	71,7		0,0	0,0	3	15,72	-34,9	-0,4	-7,8	0,0		0,0	2,5	34,0	0,0	0,0	0,0	34,0
Bruno Iarraín	Carretera	Ldn					188,1																
Bruno Iarraín	Carretera	Ld					188,1																
Bruno Iarraín	Carretera	Ln					188,1																
Manuel Bulnes	Carretera	Ldn					185,7																
Manuel Bulnes	Carretera	Ld					185,7																
Manuel Bulnes	Carretera	Ln					185,7																
Ohiggins	Carretera	Ldn					182,7																
Ohiggins	Carretera	Ld					182,7																
Ohiggins	Carretera	Ln					182,7																
Receptor R3	FI PB	Lim,dn	dB(A)	Lim,d	60 dB(A)	Lim,n	45 dB(A)	Ldn	53,7 dB(A)	Ld	53,7 dB(A)	Ln	53,7 dB(A)										
	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	22,87	-38,2	-3,4	-16,5	0,0		0,0	0,0	20,6	0,0	0,0	0,0	20,6
	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	22,87	-38,2	-3,4	-16,5	0,0		0,0	0,0	20,6	0,0	0,0	0,0	20,6
	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	22,87	-38,2	-3,4	-16,5	0,0		0,0	0,0	20,6	0,0	0,0	0,0	20,6

CIBEL Ingenieria en Proyectos Acusticos Ltda CHILE

4

Walmart Salamanca (acuentaa) Propagación media Leq - Sonido receptor

10

Foco	Tipo de	hora	Li	R'w	L'w	Lw	l o A	KI	KT	Ko	S	Adiv	Agr	Abar	Aatm	Amisc	ADI	dLrefl	Ls	dLw	Cmet	ZR	Lr
		periodo	dB(A)	dB	dB(A)	dB(A)	m,m ²	dB	dB	dB	m	dB	dB	dB	dB	dB	dB	dB	dB(A)	dB	dB	dB	dB(A)
	Punto	Ldn			104,3	104,3		0,0	0,0	3	43,89	-43,8	-4,1	-20,8	-0,1		0,0	0,0	38,4	0,0	0,0	0,0	38,4
	Punto	Ld			104,3	104,3		0,0	0,0	3	43,89	-43,8	-4,1	-20,8	-0,1		0,0	0,0	38,4	0,0	0,0	0,0	38,4
	Punto	Ln			104,3	104,3		0,0	0,0	3	43,89	-43,8	-4,1	-20,8	-0,1		0,0	0,0	38,4	0,0	0,0	0,0	38,4
Apiladora Electrica	Punto	Ldn			69,7	69,7		0,0	0,0	3	40,42	-43,1	-3,4	-2,4	-0,1		0,0	2,5	26,2	0,0	0,0	0,0	26,2
Apiladora Electrica	Punto	Ld			69,7	69,7		0,0	0,0	3	40,42	-43,1	-3,4	-2,4	-0,1		0,0	2,5	26,2	0,0	0,0	0,0	26,2
Apiladora Electrica	Punto	Ln			69,7	69,7		0,0	0,0	3	40,42	-43,1	-3,4	-2,4	-0,1		0,0	2,5	26,2	0,0	0,0	0,0	26,2
central frio	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	21,21	-37,5	-3,3	-16,6	0,0		0,0	0,0	21,3	0,0	0,0	0,0	21,3
central frio	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	21,21	-37,5	-3,3	-16,6	0,0		0,0	0,0	21,3	0,0	0,0	0,0	21,3
central frio	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	21,21	-37,5	-3,3	-16,6	0,0		0,0	0,0	21,3	0,0	0,0	0,0	21,3
Central frio	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	26,52	-39,5	0,0	-7,0	-0,1		0,0	0,0	32,1	0,0	0,0	0,0	32,1
Central frio	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	26,52	-39,5	0,0	-7,0	-0,1		0,0	0,0	32,1	0,0	0,0	0,0	32,1
Central frio	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	26,52	-39,5	0,0	-7,0	-0,1		0,0	0,0	32,1	0,0	0,0	0,0	32,1
Central frio	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	21,49	-37,6	0,0	-3,0	0,0		0,0	0,0	37,9	0,0	0,0	0,0	37,9
Central frio	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	21,49	-37,6	0,0	-3,0	0,0		0,0	0,0	37,9	0,0	0,0	0,0	37,9
Central frio	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	21,49	-37,6	0,0	-3,0	0,0		0,0	0,0	37,9	0,0	0,0	0,0	37,9
Central frio	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	22,85	-38,2	0,0	-4,8	0,0		0,0	0,0	35,6	0,0	0,0	0,0	35,6
Central frio	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	22,85	-38,2	0,0	-4,8	0,0		0,0	0,0	35,6	0,0	0,0	0,0	35,6
Central frio	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	22,85	-38,2	0,0	-4,8	0,0		0,0	0,0	35,6	0,0	0,0	0,0	35,6
Central frio	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	24,69	-38,8	0,0	-5,8	0,0		0,0	0,0	33,9	0,0	0,0	0,0	33,9
Central frio	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	24,69	-38,8	0,0	-5,8	0,0		0,0	0,0	33,9	0,0	0,0	0,0	33,9
Central frio	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	24,69	-38,8	0,0	-5,8	0,0		0,0	0,0	33,9	0,0	0,0	0,0	33,9
Central frio	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	25,72	-39,2	0,0	-6,5	0,0		0,0	0,0	32,9	0,0	0,0	0,0	32,9
Central frio	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	25,72	-39,2	0,0	-6,5	0,0		0,0	0,0	32,9	0,0	0,0	0,0	32,9
Central frio	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	25,72	-39,2	0,0	-6,5	0,0		0,0	0,0	32,9	0,0	0,0	0,0	32,9
Central frio condensadores	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	23,86	-38,5	-3,5	-16,4	0,0		0,0	0,0	20,3	0,0	0,0	0,0	20,3
Central frio condensadores	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	23,86	-38,5	-3,5	-16,4	0,0		0,0	0,0	20,3	0,0	0,0	0,0	20,3
Central frio condensadores	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	23,86	-38,5	-3,5	-16,4	0,0		0,0	0,0	20,3	0,0	0,0	0,0	20,3
Central frio condensadores	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	21,96	-37,8	-3,3	-16,5	0,0		0,0	0,0	21,0	0,0	0,0	0,0	21,0
Central frio condensadores	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	21,96	-37,8	-3,3	-16,5	0,0		0,0	0,0	21,0	0,0	0,0	0,0	21,0
Central frio condensadores	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	21,96	-37,8	-3,3	-16,5	0,0		0,0	0,0	21,0	0,0	0,0	0,0	21,0
Central frio condensadores	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	24,93	-38,9	-3,6	-16,4	0,0		0,0	0,0	19,8	0,0	0,0	0,0	19,8
Central frio condensadores	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	24,93	-38,9	-3,6	-16,4	0,0		0,0	0,0	19,8	0,0	0,0	0,0	19,8
Central frio condensadores	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	24,93	-38,9	-3,6	-16,4	0,0		0,0	0,0	19,8	0,0	0,0	0,0	19,8

Walmart Salamanca (acuentaa) Propagación media Leq - Sonido receptor

10

Foco	Tipo de	hora	Li	R'w	L'w	Lw	l o A	KI	KT	Ko	S	Adiv	Agr	Abar	Aatm	Amisc	ADI	dLrefl	Ls	dLw	Cmet	ZR	Lr
		periodo	dB(A)	dB	dB(A)	dB(A)	m,m ²	dB	dB	dB	m	dB	dB	dB	dB	dB	dB	dB	dB(A)	dB	dB	dB	dB(A)
Central frio condensadores	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	22,14	-37,9	0,0	-4,6	0,0	0,0	0,0	0,0	36,1	0,0	0,0	0,0	36,1
Central frio condensadores	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	22,14	-37,9	0,0	-4,6	0,0	0,0	0,0	0,0	36,1	0,0	0,0	0,0	36,1
Central frio condensadores	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	22,14	-37,9	0,0	-4,6	0,0	0,0	0,0	0,0	36,1	0,0	0,0	0,0	36,1
Central frio condensadores	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	23,73	-38,5	0,0	-5,2	0,0	0,0	0,0	0,0	34,9	0,0	0,0	0,0	34,9
Central frio condensadores	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	23,73	-38,5	0,0	-5,2	0,0	0,0	0,0	0,0	34,9	0,0	0,0	0,0	34,9
Central frio condensadores	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	23,73	-38,5	0,0	-5,2	0,0	0,0	0,0	0,0	34,9	0,0	0,0	0,0	34,9
Central frio condensadores	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	20,54	-37,2	-3,2	-16,7	0,0	0,0	0,0	0,0	21,6	0,0	0,0	0,0	21,6
Central frio condensadores	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	20,54	-37,2	-3,2	-16,7	0,0	0,0	0,0	0,0	21,6	0,0	0,0	0,0	21,6
Central frio condensadores	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	20,54	-37,2	-3,2	-16,7	0,0	0,0	0,0	0,0	21,6	0,0	0,0	0,0	21,6
Central frio condensadores	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	25,75	-39,2	-3,6	-16,3	0,0	0,0	0,0	0,0	19,5	0,0	0,0	0,0	19,5
Central frio condensadores	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	25,75	-39,2	-3,6	-16,3	0,0	0,0	0,0	0,0	19,5	0,0	0,0	0,0	19,5
Central frio condensadores	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	25,75	-39,2	-3,6	-16,3	0,0	0,0	0,0	0,0	19,5	0,0	0,0	0,0	19,5
Extractor de Aire DELI	Punto	Ldn			104,3	104,3		0,0	0,0	3	44,46	-44,0	0,0	-10,2	-0,1	0,0	0,0	0,0	53,0	0,0	0,0	0,0	53,0
Extractor de Aire DELI	Punto	Ld			104,3	104,3		0,0	0,0	3	44,46	-44,0	0,0	-10,2	-0,1	0,0	0,0	0,0	53,0	0,0	0,0	0,0	53,0
Extractor de Aire DELI	Punto	Ln			104,3	104,3		0,0	0,0	3	44,46	-44,0	0,0	-10,2	-0,1	0,0	0,0	0,0	53,0	0,0	0,0	0,0	53,0
Sala de compresores	Punto	Ldn			71,7	71,7		0,0	0,0	3	21,71	-37,7	-1,9	-20,5	0,0	0,0	0,0	0,0	14,6	0,0	0,0	0,0	14,6
Sala de compresores	Punto	Ld			71,7	71,7		0,0	0,0	3	21,71	-37,7	-1,9	-20,5	0,0	0,0	0,0	0,0	14,6	0,0	0,0	0,0	14,6
Sala de compresores	Punto	Ln			71,7	71,7		0,0	0,0	3	21,71	-37,7	-1,9	-20,5	0,0	0,0	0,0	0,0	14,6	0,0	0,0	0,0	14,6
Bruno Iarraín	Carretera	Ldn					188,1																
Bruno Iarraín	Carretera	Ld					188,1																
Bruno Iarraín	Carretera	Ln					188,1																
Manuel Bulnes	Carretera	Ldn					185,7																
Manuel Bulnes	Carretera	Ld					185,7																
Manuel Bulnes	Carretera	Ln					185,7																
Ohiggins	Carretera	Ldn					182,7																
Ohiggins	Carretera	Ld					182,7																
Ohiggins	Carretera	Ln					182,7																

Walmart Salamanca (acuentaa)
 Niveles calculados en receptor
 Sonido receptor nocturno actual

2

Receptor	Uso	FI	Dir	Lim,dn dB(A)	Lim,d dB(A)	Lim,n dB(A)	Ldn dB(A)	Ld dB(A)	
R1	a	PB			60	45	36,3	36,3	
R2	a	PB			60	45	46,6	46,6	
R3	a	PB	NO		60	45	43,8	43,8	

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

	CIBEL Ingenieria en Proyectos Acusticos Ltda CHILE	1
--	--	---

Walmart Salamanca (acuentaa)
Nivel de contribución calculado - Sonido receptor nocturno actual

9

Foco	Grupo	Tipo de	Carril	Ldn dB(A)	Ld dB(A)	Ln dB(A)	A dB			
Receptor R1		FI PB	Lim,dn	dB(A)	Lim,d 6	dB(A)	Lim,n 4	dB(A)	Ldn 36,	Ld 36,
Bruno Iarraín		Carreter						0,0		
Manuel Bulnes		Carreter						0,0		
Ohiggins		Carreter						0,0		
Central frio condensadores	Ruido industrial por	Punto		26,7	26,7	26,7		0,0		
	Ruido industrial por	Punto		18,6	18,6	18,6		0,0		
Central frio condensadores	Ruido industrial por	Punto		25,3	25,3	25,3		0,0		
central frio	Ruido industrial por	Punto		16,2	16,2	16,2		0,0		
Central frio condensadores	Ruido industrial por	Punto		18,9	18,9	18,9		0,0		
Central frio	Ruido industrial por	Punto		29,1	29,1	29,1		0,0		
Sala de compresores	Ruido industrial por	Punto		22,8	22,8	22,8		0,0		
Apiladora Electrica	Ruido industrial por	Punto		2,4	2,4	2,4		0,0		
Central frio condensadores	Ruido industrial por	Punto		19,0	19,0	19,0		0,0		
Central frio	Ruido industrial por	Punto		29,3	29,3	29,3		0,0		
Central frio condensadores	Ruido industrial por	Punto		16,2	16,2	16,2		0,0		
Central frio	Ruido industrial por	Punto		25,2	25,2	25,2		0,0		
Central frio condensadores	Ruido industrial por	Punto		16,3	16,3	16,3		0,0		
Central frio	Ruido industrial por	Punto		25,2	25,2	25,2		0,0		
Central frio condensadores	Ruido industrial por	Punto		18,7	18,7	18,7		0,0		
Central frio	Ruido industrial por	Punto		26,9	26,9	26,9		0,0		
Receptor R2		FI PB	Lim,dn	dB(A)	Lim,d 6	dB(A)	Lim,n 4	dB(A)	Ldn 46,	Ld 46,
Bruno Iarraín		Carreter						0,0		
Manuel Bulnes		Carreter						0,0		
Ohiggins		Carreter						0,0		
Central frio condensadores	Ruido industrial por	Punto		37,6	37,6	37,6		0,0		
	Ruido industrial por	Punto		23,2	23,2	23,2		0,0		
Central frio condensadores	Ruido industrial por	Punto		37,6	37,6	37,6		0,0		
central frio	Ruido industrial por	Punto		22,9	22,9	22,9		0,0		
Central frio condensadores	Ruido industrial por	Punto		23,6	23,6	23,6		0,0		
Central frio	Ruido industrial por	Punto		38,0	38,0	38,0		0,0		
Sala de compresores	Ruido industrial por	Punto		34,0	34,0	34,0		0,0		
Apiladora Electrica	Ruido industrial por	Punto		2,2	2,2	2,2		0,0		
Central frio condensadores	Ruido industrial por	Punto		23,8	23,8	23,8		0,0		
Central frio	Ruido industrial por	Punto		38,2	38,2	38,2		0,0		
Central frio condensadores	Ruido industrial por	Punto		22,8	22,8	22,8		0,0		
Central frio	Ruido industrial por	Punto		37,4	37,4	37,4		0,0		
Central frio condensadores	Ruido industrial por	Punto		23,1	23,1	23,1		0,0		
Central frio	Ruido industrial por	Punto		37,6	37,6	37,6		0,0		
Central frio condensadores	Ruido industrial por	Punto		23,4	23,4	23,4		0,0		
Central frio	Ruido industrial por	Punto		37,8	37,8	37,8		0,0		
Receptor R3		FI PB	Lim,dn	dB(A)	Lim,d 6	dB(A)	Lim,n 4	dB(A)	Ldn 43,	Ld 43,
Bruno Iarraín		Carreter						0,0		
Manuel Bulnes		Carreter						0,0		
Ohiggins		Carreter						0,0		

Walmart Salamanca (acuentaa)
Nivel de contribución calculado - Sonido receptor nocturno actual

9

Foco	Grupo	Tipo de	Carril	Ldn dB(A)	Ld dB(A)	Ln dB(A)	A dB
Central frio condensadores	Ruido industrial por	Punto		34,9	34,9	34,9	0,0
	Ruido industrial por	Punto		20,6	20,6	20,6	0,0
Central frio condensadores central frio	Ruido industrial por	Punto		36,1	36,1	36,1	0,0
	Ruido industrial por	Punto		21,3	21,3	21,3	0,0
Central frio condensadores Central frio	Ruido industrial por	Punto		19,8	19,8	19,8	0,0
	Ruido industrial por	Punto		32,9	32,9	32,9	0,0
Sala de compresores	Ruido industrial por	Punto		14,6	14,6	14,6	0,0
Apiladora Electrica	Ruido industrial por	Punto		26,2	26,2	26,2	0,0
Central frio condensadores Central frio	Ruido industrial por	Punto		19,5	19,5	19,5	0,0
	Ruido industrial por	Punto		32,1	32,1	32,1	0,0
Central frio condensadores Central frio	Ruido industrial por	Punto		21,6	21,6	21,6	0,0
	Ruido industrial por	Punto		37,9	37,9	37,9	0,0
Central frio condensadores Central frio	Ruido industrial por	Punto		21,0	21,0	21,0	0,0
	Ruido industrial por	Punto		35,6	35,6	35,6	0,0
Central frio condensadores Central frio	Ruido industrial por	Punto		20,3	20,3	20,3	0,0
	Ruido industrial por	Punto		33,9	33,9	33,9	0,0

Walmart Salamanca (acuentaa)

Propagación media Leq - Sonido receptor nocturno actual

10

Foco	Tipo de	hora periodo	Li	R'w	L'w	Lw	l o A	KI	KT	Ko	S	Adiv	Agr	Abar	Aatm	Amisc	ADI	dLrefl	Ls	dLw	Cmet	ZR	Lr
			dB(A)	dB	dB(A)	dB(A)	m, m ²	dB	dB	dB	m	dB	dB	dB	dB	dB	dB	dB	dB(A)	dB	dB	dB	dB(A)

Receptor	R1	FI PB	Lim,dn	dB(A)	Lim,d 60	dB(A)	Lim,n 45	dB(A)	Ldn 36,3	dB(A)	Ld 36,3	dB(A)	Ln 36,3	dB(A)										
		Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	49,86	-44,9	-4,3	-13,0	-0,1	0,0	2,2	18,6	0,0	0,0	0,0	18,6	
		Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	49,86	-44,9	-4,3	-13,0	-0,1	0,0	2,2	18,6	0,0	0,0	0,0	18,6	
		Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	49,86	-44,9	-4,3	-13,0	-0,1	0,0	2,2	18,6	0,0	0,0	0,0	18,6	
Apiladora Electrica		Punto	Ldn			69,7	69,7		0,0	0,0	3	66,74	-47,5	-4,2	-20,8	-0,1	0,0	2,2	2,4	0,0	0,0	0,0	2,4	
Apiladora Electrica		Punto	Ld			69,7	69,7		0,0	0,0	3	66,74	-47,5	-4,2	-20,8	-0,1	0,0	2,2	2,4	0,0	0,0	0,0	2,4	
Apiladora Electrica		Punto	Ln			69,7	69,7		0,0	0,0	3	66,74	-47,5	-4,2	-20,8	-0,1	0,0	2,2	2,4	0,0	0,0	0,0	2,4	
central frio		Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	51,52	-45,2	-4,3	-17,5	-0,1	0,0	4,7	16,2	0,0	0,0	0,0	16,2	
central frio		Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	51,52	-45,2	-4,3	-17,5	-0,1	0,0	4,7	16,2	0,0	0,0	0,0	16,2	
central frio		Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	51,52	-45,2	-4,3	-17,5	-0,1	0,0	4,7	16,2	0,0	0,0	0,0	16,2	
Central frio		Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	51,24	-45,2	-0,8	-11,9	-0,1	0,0	4,5	25,2	0,0	0,0	0,0	25,2	
Central frio		Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	51,24	-45,2	-0,8	-11,9	-0,1	0,0	4,5	25,2	0,0	0,0	0,0	25,2	
Central frio		Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	51,24	-45,2	-0,8	-11,9	-0,1	0,0	4,5	25,2	0,0	0,0	0,0	25,2	
Central frio		Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	52,65	-45,4	-0,9	-11,6	-0,1	0,0	4,5	25,2	0,0	0,0	0,0	25,2	
Central frio		Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	52,65	-45,4	-0,9	-11,6	-0,1	0,0	4,5	25,2	0,0	0,0	0,0	25,2	
Central frio		Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	52,65	-45,4	-0,9	-11,6	-0,1	0,0	4,5	25,2	0,0	0,0	0,0	25,2	
Central frio		Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	47,49	-44,5	-0,4	-8,8	-0,1	0,0	4,4	29,3	0,0	0,0	0,0	29,3	
Central frio		Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	47,49	-44,5	-0,4	-8,8	-0,1	0,0	4,4	29,3	0,0	0,0	0,0	29,3	
Central frio		Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	47,49	-44,5	-0,4	-8,8	-0,1	0,0	4,4	29,3	0,0	0,0	0,0	29,3	
Central frio		Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	49,36	-44,9	-0,6	-8,7	-0,1	0,0	2,5	26,9	0,0	0,0	0,0	26,9	
Central frio		Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	49,36	-44,9	-0,6	-8,7	-0,1	0,0	2,5	26,9	0,0	0,0	0,0	26,9	
Central frio		Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	49,36	-44,9	-0,6	-8,7	-0,1	0,0	2,5	26,9	0,0	0,0	0,0	26,9	
Central frio		Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	48,30	-44,7	-0,5	-8,9	-0,1	0,0	4,5	29,1	0,0	0,0	0,0	29,1	
Central frio		Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	48,30	-44,7	-0,5	-8,9	-0,1	0,0	4,5	29,1	0,0	0,0	0,0	29,1	
Central frio		Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	48,30	-44,7	-0,5	-8,9	-0,1	0,0	4,5	29,1	0,0	0,0	0,0	29,1	
Central frio condensadores		Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	48,87	-44,8	-4,3	-13,1	-0,1	0,0	2,2	18,7	0,0	0,0	0,0	18,7	
Central frio condensadores		Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	48,87	-44,8	-4,3	-13,1	-0,1	0,0	2,2	18,7	0,0	0,0	0,0	18,7	
Central frio condensadores		Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	48,87	-44,8	-4,3	-13,1	-0,1	0,0	2,2	18,7	0,0	0,0	0,0	18,7	
Central frio condensadores		Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	50,77	-45,1	-4,3	-17,5	-0,1	0,0	4,7	16,3	0,0	0,0	0,0	16,3	
Central frio condensadores		Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	50,77	-45,1	-4,3	-17,5	-0,1	0,0	4,7	16,3	0,0	0,0	0,0	16,3	
Central frio condensadores		Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	50,77	-45,1	-4,3	-17,5	-0,1	0,0	4,7	16,3	0,0	0,0	0,0	16,3	
Central frio condensadores		Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	52,20	-45,3	-4,3	-17,4	-0,1	0,0	4,7	16,2	0,0	0,0	0,0	16,2	
Central frio condensadores		Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	52,20	-45,3	-4,3	-17,4	-0,1	0,0	4,7	16,2	0,0	0,0	0,0	16,2	

Walmart Salamanca (acuentaa) Propagación media Leq - Sonido receptor nocturno actual

10

Foco	Tipo de	hora	Li	R'w	L'w	Lw	l o A	KI	KT	Ko	S	Adiv	Agr	Abar	Aatm	Amisc	ADI	dLrefl	Ls	dLw	Cmet	ZR	Lr
		periodo	dB(A)	dB	dB(A)	dB(A)	m, m ²	dB	dB	dB	m	dB	dB	dB	dB	dB	dB	dB	dB(A)	dB	dB	dB	dB(A)
Central frio condensadores	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	52,20	-45,3	-4,3	-17,4	-0,1		0,0	4,7	16,2	0,0	0,0	0,0	16,2
Central frio condensadores	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	51,98	-45,3	-0,9	-11,5	-0,1		0,0	4,4	25,3	0,0	0,0	0,0	25,3
Central frio condensadores	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	51,98	-45,3	-0,9	-11,5	-0,1		0,0	4,4	25,3	0,0	0,0	0,0	25,3
Central frio condensadores	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	51,98	-45,3	-0,9	-11,5	-0,1		0,0	4,4	25,3	0,0	0,0	0,0	25,3
Central frio condensadores	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	47,80	-44,6	-4,3	-13,2	-0,1		0,0	2,4	18,9	0,0	0,0	0,0	18,9
Central frio condensadores	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	47,80	-44,6	-4,3	-13,2	-0,1		0,0	2,4	18,9	0,0	0,0	0,0	18,9
Central frio condensadores	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	47,80	-44,6	-4,3	-13,2	-0,1		0,0	2,4	18,9	0,0	0,0	0,0	18,9
Central frio condensadores	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	46,98	-44,4	-4,3	-13,3	-0,1		0,0	2,4	19,0	0,0	0,0	0,0	19,0
Central frio condensadores	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	46,98	-44,4	-4,3	-13,3	-0,1		0,0	2,4	19,0	0,0	0,0	0,0	19,0
Central frio condensadores	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	46,98	-44,4	-4,3	-13,3	-0,1		0,0	2,4	19,0	0,0	0,0	0,0	19,0
Central frio condensadores	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	50,34	-45,0	-0,7	-8,6	-0,1		0,0	2,5	26,7	0,0	0,0	0,0	26,7
Central frio condensadores	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	50,34	-45,0	-0,7	-8,6	-0,1		0,0	2,5	26,7	0,0	0,0	0,0	26,7
Central frio condensadores	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	50,34	-45,0	-0,7	-8,6	-0,1		0,0	2,5	26,7	0,0	0,0	0,0	26,7
Sala de compresores	Punto	Ldn			71,7	71,7		0,0	0,0	3	51,06	-45,2	-3,9	-6,2	-0,1		0,0	3,3	22,8	0,0	0,0	0,0	22,8
Sala de compresores	Punto	Ld			71,7	71,7		0,0	0,0	3	51,06	-45,2	-3,9	-6,2	-0,1		0,0	3,3	22,8	0,0	0,0	0,0	22,8
Sala de compresores	Punto	Ln			71,7	71,7		0,0	0,0	3	51,06	-45,2	-3,9	-6,2	-0,1		0,0	3,3	22,8	0,0	0,0	0,0	22,8
Bruno Iarraín	Carretera	Ldn					188,1																
Bruno Iarraín	Carretera	Ld					188,1																
Bruno Iarraín	Carretera	Ln					188,1																
Manuel Bulnes	Carretera	Ldn					185,7																
Manuel Bulnes	Carretera	Ld					185,7																
Manuel Bulnes	Carretera	Ln					185,7																
Ohiggins	Carretera	Ldn					182,7																
Ohiggins	Carretera	Ld					182,7																
Ohiggins	Carretera	Ln					182,7																
Receptor R2	FI PB	Lim,dn	dB(A)	Lim,d	60 dB(A)	Lim,n	45 dB(A)	Ldn	46,6 dB(A)	Ld	46,6 dB(A)	Ln	46,6 dB(A)										
	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	16,79	-35,5	-2,9	-17,1	0,0		0,0	0,0	23,2	0,0	0,0	0,0	23,2
	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	16,79	-35,5	-2,9	-17,1	0,0		0,0	0,0	23,2	0,0	0,0	0,0	23,2
	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	16,79	-35,5	-2,9	-17,1	0,0		0,0	0,0	23,2	0,0	0,0	0,0	23,2
Apiladora Electrica	Punto	Ldn			69,7	69,7		0,0	0,0	3	53,20	-45,5	-4,0	-21,0	-0,1		0,0	0,0	2,2	0,0	0,0	0,0	2,2
Apiladora Electrica	Punto	Ld			69,7	69,7		0,0	0,0	3	53,20	-45,5	-4,0	-21,0	-0,1		0,0	0,0	2,2	0,0	0,0	0,0	2,2
Apiladora Electrica	Punto	Ln			69,7	69,7		0,0	0,0	3	53,20	-45,5	-4,0	-21,0	-0,1		0,0	0,0	2,2	0,0	0,0	0,0	2,2
central frio	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	17,35	-35,8	-3,0	-17,0	0,0		0,0	0,0	22,9	0,0	0,0	0,0	22,9

Walmart Salamanca (acuentaa)

Propagación media Leq - Sonido receptor nocturno actual

10

Foco	Tipo de	hora	Li	R'w	L'w	Lw	l o A	KI	KT	Ko	S	Adiv	Agr	Abar	Aatm	Amisc	ADI	dLrefl	Ls	dLw	Cmet	ZR	Lr
		periodo	dB(A)	dB	dB(A)	dB(A)	m,m ²	dB	dB	dB	m	dB	dB	dB	dB	dB	dB	dB	dB(A)	dB	dB	dB	dB(A)
central frio	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	17,35	-35,8	-3,0	-17,0	0,0		0,0	0,0	22,9	0,0	0,0	0,0	22,9
central frio	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	17,35	-35,8	-3,0	-17,0	0,0		0,0	0,0	22,9	0,0	0,0	0,0	22,9
Central frio	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	18,42	-36,3	0,0	-4,6	0,0		0,0	0,0	37,6	0,0	0,0	0,0	37,6
Central frio	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	18,42	-36,3	0,0	-4,6	0,0		0,0	0,0	37,6	0,0	0,0	0,0	37,6
Central frio	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	18,42	-36,3	0,0	-4,6	0,0		0,0	0,0	37,6	0,0	0,0	0,0	37,6
Central frio	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	19,03	-36,6	0,0	-4,5	0,0		0,0	0,0	37,4	0,0	0,0	0,0	37,4
Central frio	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	19,03	-36,6	0,0	-4,5	0,0		0,0	0,0	37,4	0,0	0,0	0,0	37,4
Central frio	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	19,03	-36,6	0,0	-4,5	0,0		0,0	0,0	37,4	0,0	0,0	0,0	37,4
Central frio	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	17,23	-35,7	0,0	-4,6	0,0		0,0	0,0	38,2	0,0	0,0	0,0	38,2
Central frio	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	17,23	-35,7	0,0	-4,6	0,0		0,0	0,0	38,2	0,0	0,0	0,0	38,2
Central frio	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	17,23	-35,7	0,0	-4,6	0,0		0,0	0,0	38,2	0,0	0,0	0,0	38,2
Central frio	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	17,80	-36,0	0,0	-4,7	0,0		0,0	0,0	37,8	0,0	0,0	0,0	37,8
Central frio	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	17,80	-36,0	0,0	-4,7	0,0		0,0	0,0	37,8	0,0	0,0	0,0	37,8
Central frio	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	17,80	-36,0	0,0	-4,7	0,0		0,0	0,0	37,8	0,0	0,0	0,0	37,8
Central frio	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	17,49	-35,8	0,0	-4,7	0,0		0,0	0,0	38,0	0,0	0,0	0,0	38,0
Central frio	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	17,49	-35,8	0,0	-4,7	0,0		0,0	0,0	38,0	0,0	0,0	0,0	38,0
Central frio	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	17,49	-35,8	0,0	-4,7	0,0		0,0	0,0	38,0	0,0	0,0	0,0	38,0
Central frio condensadores	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	16,40	-35,3	-2,8	-17,2	0,0		0,0	0,0	23,4	0,0	0,0	0,0	23,4
Central frio condensadores	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	16,40	-35,3	-2,8	-17,2	0,0		0,0	0,0	23,4	0,0	0,0	0,0	23,4
Central frio condensadores	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	16,40	-35,3	-2,8	-17,2	0,0		0,0	0,0	23,4	0,0	0,0	0,0	23,4
Central frio condensadores	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	17,07	-35,6	-2,9	-17,0	0,0		0,0	0,0	23,1	0,0	0,0	0,0	23,1
Central frio condensadores	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	17,07	-35,6	-2,9	-17,0	0,0		0,0	0,0	23,1	0,0	0,0	0,0	23,1
Central frio condensadores	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	17,07	-35,6	-2,9	-17,0	0,0		0,0	0,0	23,1	0,0	0,0	0,0	23,1
Central frio condensadores	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	17,72	-36,0	-3,0	-16,9	0,0		0,0	0,0	22,8	0,0	0,0	0,0	22,8
Central frio condensadores	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	17,72	-36,0	-3,0	-16,9	0,0		0,0	0,0	22,8	0,0	0,0	0,0	22,8
Central frio condensadores	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	17,72	-36,0	-3,0	-16,9	0,0		0,0	0,0	22,8	0,0	0,0	0,0	22,8
Central frio condensadores	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	18,69	-36,4	0,0	-4,5	0,0		0,0	0,0	37,6	0,0	0,0	0,0	37,6
Central frio condensadores	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	18,69	-36,4	0,0	-4,5	0,0		0,0	0,0	37,6	0,0	0,0	0,0	37,6
Central frio condensadores	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	18,69	-36,4	0,0	-4,5	0,0		0,0	0,0	37,6	0,0	0,0	0,0	37,6
Central frio condensadores	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	16,06	-35,1	-2,7	-17,2	0,0		0,0	0,0	23,6	0,0	0,0	0,0	23,6
Central frio condensadores	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	16,06	-35,1	-2,7	-17,2	0,0		0,0	0,0	23,6	0,0	0,0	0,0	23,6
Central frio condensadores	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	16,06	-35,1	-2,7	-17,2	0,0		0,0	0,0	23,6	0,0	0,0	0,0	23,6
Central frio condensadores	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	15,78	-35,0	-2,7	-17,3	0,0		0,0	0,0	23,8	0,0	0,0	0,0	23,8

Walmart Salamanca (acuentaa) Propagación media Leq - Sonido receptor nocturno actual

10

Foco	Tipo de	hora	Li	R'w	L'w	Lw	l o A	KI	KT	Ko	S	Adiv	Agr	Abar	Aatm	Amisc	ADI	dLrefl	Ls	dLw	Cmet	ZR	Lr	
		periodo	dB(A)	dB	dB(A)	dB(A)	m, m²	dB	dB	dB	m	dB	dB	dB	dB	dB	dB	dB	dB(A)	dB	dB	dB	dB(A)	
Central frio condensadores	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	15,78	-35,0	-2,7	-17,3	0,0		0,0	0,0	23,8	0,0	0,0	0,0	23,8	
Central frio condensadores	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	15,78	-35,0	-2,7	-17,3	0,0		0,0	0,0	23,8	0,0	0,0	0,0	23,8	
Central frio condensadores	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	18,17	-36,2	0,0	-4,7	0,0		0,0	0,0	37,6	0,0	0,0	0,0	37,6	
Central frio condensadores	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	18,17	-36,2	0,0	-4,7	0,0		0,0	0,0	37,6	0,0	0,0	0,0	37,6	
Central frio condensadores	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	18,17	-36,2	0,0	-4,7	0,0		0,0	0,0	37,6	0,0	0,0	0,0	37,6	
Sala de compresores	Punto	Ldn			71,7	71,7		0,0	0,0	3	15,72	-34,9	-0,4	-7,8	0,0		0,0	2,5	34,0	0,0	0,0	0,0	34,0	
Sala de compresores	Punto	Ld			71,7	71,7		0,0	0,0	3	15,72	-34,9	-0,4	-7,8	0,0		0,0	2,5	34,0	0,0	0,0	0,0	34,0	
Sala de compresores	Punto	Ln			71,7	71,7		0,0	0,0	3	15,72	-34,9	-0,4	-7,8	0,0		0,0	2,5	34,0	0,0	0,0	0,0	34,0	
Bruno Iarraín	Carretera	Ldn					188,1																	
Bruno Iarraín	Carretera	Ld					188,1																	
Bruno Iarraín	Carretera	Ln					188,1																	
Manuel Bulnes	Carretera	Ldn					185,7																	
Manuel Bulnes	Carretera	Ld					185,7																	
Manuel Bulnes	Carretera	Ln					185,7																	
Ohiggins	Carretera	Ldn					182,7																	
Ohiggins	Carretera	Ld					182,7																	
Ohiggins	Carretera	Ln					182,7																	
Receptor	R3	FI PB	Lim,dn	dB(A)	Lim,d 60	dB(A)	Lim,n 45	dB(A)	Ldn 43,8	dB(A)	Ld 43,8	dB(A)	Ln 43,8	dB(A)										
		Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	22,87	-38,2	-3,4	-16,5	0,0		0,0	0,0	20,6	0,0	0,0	0,0	20,6
		Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	22,87	-38,2	-3,4	-16,5	0,0		0,0	0,0	20,6	0,0	0,0	0,0	20,6
		Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	22,87	-38,2	-3,4	-16,5	0,0		0,0	0,0	20,6	0,0	0,0	0,0	20,6
Apiladora Electrica		Punto	Ldn			69,7	69,7		0,0	0,0	3	40,42	-43,1	-3,4	-2,4	-0,1		0,0	2,5	26,2	0,0	0,0	0,0	26,2
Apiladora Electrica		Punto	Ld			69,7	69,7		0,0	0,0	3	40,42	-43,1	-3,4	-2,4	-0,1		0,0	2,5	26,2	0,0	0,0	0,0	26,2
Apiladora Electrica		Punto	Ln			69,7	69,7		0,0	0,0	3	40,42	-43,1	-3,4	-2,4	-0,1		0,0	2,5	26,2	0,0	0,0	0,0	26,2
central frio		Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	21,21	-37,5	-3,3	-16,6	0,0		0,0	0,0	21,3	0,0	0,0	0,0	21,3
central frio		Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	21,21	-37,5	-3,3	-16,6	0,0		0,0	0,0	21,3	0,0	0,0	0,0	21,3
central frio		Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	21,21	-37,5	-3,3	-16,6	0,0		0,0	0,0	21,3	0,0	0,0	0,0	21,3
Central frio		Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	22,85	-38,2	0,0	-4,8	0,0		0,0	0,0	35,6	0,0	0,0	0,0	35,6
Central frio		Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	22,85	-38,2	0,0	-4,8	0,0		0,0	0,0	35,6	0,0	0,0	0,0	35,6
Central frio		Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	22,85	-38,2	0,0	-4,8	0,0		0,0	0,0	35,6	0,0	0,0	0,0	35,6
Central frio		Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	21,49	-37,6	0,0	-3,0	0,0		0,0	0,0	37,9	0,0	0,0	0,0	37,9
Central frio		Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	21,49	-37,6	0,0	-3,0	0,0		0,0	0,0	37,9	0,0	0,0	0,0	37,9
Central frio		Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	21,49	-37,6	0,0	-3,0	0,0		0,0	0,0	37,9	0,0	0,0	0,0	37,9

Walmart Salamanca (acuentaa)

Propagación media Leq - Sonido receptor nocturno actual

10

Foco	Tipo de	hora	Li	R'w	L'w	Lw	I o A	KI	KT	Ko	S	Adiv	Agr	Abar	Aatm	Amisc	ADI	dLrefl	Ls	dLw	Cmet	ZR	Lr
		periodo	dB(A)	dB	dB(A)	dB(A)	m,m ²	dB	dB	dB	m	dB	dB	dB	dB	dB	dB	dB	dB(A)	dB	dB	dB	dB(A)
Central frio	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	26,52	-39,5	0,0	-7,0	-0,1		0,0	0,0	32,1	0,0	0,0	0,0	32,1
Central frio	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	26,52	-39,5	0,0	-7,0	-0,1		0,0	0,0	32,1	0,0	0,0	0,0	32,1
Central frio	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	26,52	-39,5	0,0	-7,0	-0,1		0,0	0,0	32,1	0,0	0,0	0,0	32,1
Central frio	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	24,69	-38,8	0,0	-5,8	0,0		0,0	0,0	33,9	0,0	0,0	0,0	33,9
Central frio	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	24,69	-38,8	0,0	-5,8	0,0		0,0	0,0	33,9	0,0	0,0	0,0	33,9
Central frio	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	24,69	-38,8	0,0	-5,8	0,0		0,0	0,0	33,9	0,0	0,0	0,0	33,9
Central frio	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	25,72	-39,2	0,0	-6,5	0,0		0,0	0,0	32,9	0,0	0,0	0,0	32,9
Central frio	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	25,72	-39,2	0,0	-6,5	0,0		0,0	0,0	32,9	0,0	0,0	0,0	32,9
Central frio	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	25,72	-39,2	0,0	-6,5	0,0		0,0	0,0	32,9	0,0	0,0	0,0	32,9
Central frio condensadores	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	23,86	-38,5	-3,5	-16,4	0,0		0,0	0,0	20,3	0,0	0,0	0,0	20,3
Central frio condensadores	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	23,86	-38,5	-3,5	-16,4	0,0		0,0	0,0	20,3	0,0	0,0	0,0	20,3
Central frio condensadores	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	23,86	-38,5	-3,5	-16,4	0,0		0,0	0,0	20,3	0,0	0,0	0,0	20,3
Central frio condensadores	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	21,96	-37,8	-3,3	-16,5	0,0		0,0	0,0	21,0	0,0	0,0	0,0	21,0
Central frio condensadores	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	21,96	-37,8	-3,3	-16,5	0,0		0,0	0,0	21,0	0,0	0,0	0,0	21,0
Central frio condensadores	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	21,96	-37,8	-3,3	-16,5	0,0		0,0	0,0	21,0	0,0	0,0	0,0	21,0
Central frio condensadores	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	20,54	-37,2	-3,2	-16,7	0,0		0,0	0,0	21,6	0,0	0,0	0,0	21,6
Central frio condensadores	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	20,54	-37,2	-3,2	-16,7	0,0		0,0	0,0	21,6	0,0	0,0	0,0	21,6
Central frio condensadores	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	20,54	-37,2	-3,2	-16,7	0,0		0,0	0,0	21,6	0,0	0,0	0,0	21,6
Central frio condensadores	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	22,14	-37,9	0,0	-4,6	0,0		0,0	0,0	36,1	0,0	0,0	0,0	36,1
Central frio condensadores	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	22,14	-37,9	0,0	-4,6	0,0		0,0	0,0	36,1	0,0	0,0	0,0	36,1
Central frio condensadores	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	22,14	-37,9	0,0	-4,6	0,0		0,0	0,0	36,1	0,0	0,0	0,0	36,1
Central frio condensadores	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	24,93	-38,9	-3,6	-16,4	0,0		0,0	0,0	19,8	0,0	0,0	0,0	19,8
Central frio condensadores	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	24,93	-38,9	-3,6	-16,4	0,0		0,0	0,0	19,8	0,0	0,0	0,0	19,8
Central frio condensadores	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	24,93	-38,9	-3,6	-16,4	0,0		0,0	0,0	19,8	0,0	0,0	0,0	19,8
Central frio condensadores	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	25,75	-39,2	-3,6	-16,3	0,0		0,0	0,0	19,5	0,0	0,0	0,0	19,5
Central frio condensadores	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	25,75	-39,2	-3,6	-16,3	0,0		0,0	0,0	19,5	0,0	0,0	0,0	19,5
Central frio condensadores	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	25,75	-39,2	-3,6	-16,3	0,0		0,0	0,0	19,5	0,0	0,0	0,0	19,5
Central frio condensadores	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	23,73	-38,5	0,0	-5,2	0,0		0,0	0,0	34,9	0,0	0,0	0,0	34,9
Central frio condensadores	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	23,73	-38,5	0,0	-5,2	0,0		0,0	0,0	34,9	0,0	0,0	0,0	34,9
Central frio condensadores	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	23,73	-38,5	0,0	-5,2	0,0		0,0	0,0	34,9	0,0	0,0	0,0	34,9
Sala de compresores	Punto	Ldn			71,7	71,7		0,0	0,0	3	21,71	-37,7	-1,9	-20,5	0,0		0,0	0,0	14,6	0,0	0,0	0,0	14,6
Sala de compresores	Punto	Ld			71,7	71,7		0,0	0,0	3	21,71	-37,7	-1,9	-20,5	0,0		0,0	0,0	14,6	0,0	0,0	0,0	14,6
Sala de compresores	Punto	Ln			71,7	71,7		0,0	0,0	3	21,71	-37,7	-1,9	-20,5	0,0		0,0	0,0	14,6	0,0	0,0	0,0	14,6

Walmart Salamanca (acuentaa)
Propagación media Leq - Sonido receptor noctuno actual

10

Foco	Tipo de	hora periodo	Li dB(A)	R'w dB	L'w dB(A)	Lw dB(A)	l o A m,m ²	KI dB	KT dB	Ko dB	S m	Adiv dB	Agr dB	Abar dB	Aatm dB	Amisc dB	ADI dB	dLrefl dB	Ls dB(A)	dLw dB	Cmet dB	ZR dB	Lr dB(A)	
Bruno Iarraín	Carretera	Ldn					188,1																	
Bruno Iarraín	Carretera	Ld					188,1																	
Bruno Iarraín	Carretera	Ln					188,1																	
Manuel Bulnes	Carretera	Ldn					185,7																	
Manuel Bulnes	Carretera	Ld					185,7																	
Manuel Bulnes	Carretera	Ln					185,7																	
Ohiggins	Carretera	Ldn					182,7																	
Ohiggins	Carretera	Ld					182,7																	
Ohiggins	Carretera	Ln					182,7																	

Walmart Salamanca (acuentaa)
 Niveles calculados en receptor
 Sonido receptor dia propuesta

2

Receptor	Uso	FI	Dir	Lim,dn dB(A)	Lim,d dB(A)	Lim,n dB(A)	Ldn dB(A)	Ld dB(A)	
R1	a	PB			60	45	58,7	58,7	
R2	a	PB			60	45	55,8	55,8	
R3	a	PB	NO		60	45	48,7	48,7	

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

	CIBEL Ingenieria en Proyectos Acusticos Ltda CHILE	1
--	--	---

Walmart Salamanca (acuentaa)
Nivel de contribución calculado - Sonido receptor dia
propuesta

9

Foco	Grupo	Tipo de	Carril	Ldn dB(A)	Ld dB(A)	Ln dB(A)	A dB			
Receptor R1		FI PB	Lim,dn	dB(A)	Lim,d 6	dB(A)	Lim,n 4	dB(A)	Ldn 58, dB(A)	Ld 58,
Bruno Iarraín		Carreter						0,0		
Manuel Bulnes		Carreter						0,0		
Ohiggins		Carreter						0,0		
Extractor de Aire DELI	Ruido industrial por	Punto		58,7	58,7	58,7		0,0		
	Ruido industrial por	Punto						0,0		
Central frio condensadores	Ruido industrial por	Punto		18,8	18,8	18,8		0,0		
	Ruido industrial por	Punto						0,0		
Central frio condensadores	Ruido industrial por	Punto		21,4	21,4	21,4		0,0		
central frio	Ruido industrial por	Punto						0,0		
Central frio condensadores	Ruido industrial por	Punto						0,0		
Central frio	Ruido industrial por	Punto		18,0	18,0	18,0		0,0		
Sala de compresores	Ruido industrial por	Punto		19,5	19,5	19,5		0,0		
Apiladora Electrica	Ruido industrial por	Punto		0,2	0,2	0,2		0,0		
Central frio condensadores	Ruido industrial por	Punto						0,0		
Central frio	Ruido industrial por	Punto		17,4	17,4	17,4		0,0		
Central frio condensadores	Ruido industrial por	Punto						0,0		
Central frio	Ruido industrial por	Punto		21,4	21,4	21,4		0,0		
Central frio condensadores	Ruido industrial por	Punto						0,0		
Central frio	Ruido industrial por	Punto		21,2	21,2	21,2		0,0		
Central frio condensadores	Ruido industrial por	Punto						0,0		
Central frio	Ruido industrial por	Punto		18,5	18,5	18,5		0,0		
Receptor R2		FI PB	Lim,dn	dB(A)	Lim,d 6	dB(A)	Lim,n 4	dB(A)	Ldn 55, dB(A)	Ld 55,
Bruno Iarraín		Carreter						0,0		
Manuel Bulnes		Carreter						0,0		
Ohiggins		Carreter						0,0		
Extractor de Aire DELI	Ruido industrial por	Punto		55,7	55,7	55,7		0,0		
	Ruido industrial por	Punto						0,0		
Central frio condensadores	Ruido industrial por	Punto		25,5	25,5	25,5		0,0		
	Ruido industrial por	Punto						0,0		
Central frio condensadores	Ruido industrial por	Punto		25,1	25,1	25,1		0,0		
central frio	Ruido industrial por	Punto						0,0		
Central frio condensadores	Ruido industrial por	Punto						0,0		
Central frio	Ruido industrial por	Punto		25,7	25,7	25,7		0,0		
Sala de compresores	Ruido industrial por	Punto		34,0	34,0	34,0		0,0		
Apiladora Electrica	Ruido industrial por	Punto		2,2	2,2	2,2		0,0		
Central frio condensadores	Ruido industrial por	Punto						0,0		
Central frio	Ruido industrial por	Punto		26,1	26,1	26,1		0,0		
Central frio condensadores	Ruido industrial por	Punto						0,0		
Central frio	Ruido industrial por	Punto		25,1	25,1	25,1		0,0		
Central frio condensadores	Ruido industrial por	Punto						0,0		
Central frio	Ruido industrial por	Punto		25,3	25,3	25,3		0,0		
Central frio condensadores	Ruido industrial por	Punto						0,0		
Central frio	Ruido industrial por	Punto		25,6	25,6	25,6		0,0		

Walmart Salamanca (acuentaa)
Nivel de contribución calculado - Sonido receptor dia
propuesta

9

Foco	Grupo	Tipo de	Carril	Ldn dB(A)	Ld dB(A)	Ln dB(A)	A dB
Receptor R3	FI PB	Lim,dn					
				Lim,d 6		Lim,n 4	Ldn 48,
							Ld 48,
Bruno Iarraín		Carreter					0,0
Manuel Bulnes		Carreter					0,0
Ohiggins		Carreter					0,0
Extractor de Aire DELI	Ruido industrial por	Punto		48,5	48,5	48,5	0,0
	Ruido industrial por	Punto					0,0
Central frio condensadores	Ruido industrial por	Punto		24,9	24,9	24,9	0,0
	Ruido industrial por	Punto					0,0
Central frio condensadores	Ruido industrial por	Punto		24,8	24,8	24,8	0,0
central frio	Ruido industrial por	Punto					0,0
Central frio condensadores	Ruido industrial por	Punto					0,0
Central frio	Ruido industrial por	Punto		26,3	26,3	26,3	0,0
Sala de compresores	Ruido industrial por	Punto		14,6	14,6	14,6	0,0
Apiladora Electrica	Ruido industrial por	Punto		26,2	26,2	26,2	0,0
Central frio condensadores	Ruido industrial por	Punto					0,0
Central frio	Ruido industrial por	Punto		26,2	26,2	26,2	0,0
Central frio condensadores	Ruido industrial por	Punto					0,0
Central frio	Ruido industrial por	Punto		24,4	24,4	24,4	0,0
Central frio condensadores	Ruido industrial por	Punto					0,0
Central frio	Ruido industrial por	Punto		24,9	24,9	24,9	0,0
Central frio condensadores	Ruido industrial por	Punto					0,0
Central frio	Ruido industrial por	Punto		24,8	24,8	24,8	0,0

Walmart Salamanca (acuentaa)

Propagación media Leq - Sonido receptor dia propuesta

10

Foco	Tipo de	hora	Li	R'w	L'w	Lw	l o A	KI	KT	Ko	S	Adiv	Agr	Abar	Aatm	Amisc	ADI	dLrefl	Ls	dLw	Cmet	ZR	Lr		
		periodo	dB(A)	dB	dB(A)	dB(A)	m, m ²	dB	dB	dB	m	dB	dB	dB	dB	dB	dB	dB	dB(A)	dB	dB	dB	dB(A)		
Receptor	R1	FI PB	Lim,dn	dB(A)	Lim,d	60 dB(A)	Lim,n	45 dB(A)	Ldn	58,7 dB(A)	Ld	58,7 dB(A)	Ln	58,7 dB(A)											
		Punto	Ldn			75,7		75,7		0,0		0,0		0											
		Punto	Ld			75,7		75,7		0,0		0,0		0											
		Punto	Ln			75,7		75,7		0,0		0,0		0											
		Punto	Ldn			104,3		104,3		0,0		0,0		0											
		Punto	Ld			104,3		104,3		0,0		0,0		0											
		Punto	Ln			104,3		104,3		0,0		0,0		0											
Apiladora Electrica		Punto	Ldn			69,7		69,7		0,0		0,0		3	66,74	-47,5	-4,2	-20,8	-0,1		0,0	0,0	0,2	0,0	0,0
Apiladora Electrica		Punto	Ld			69,7		69,7		0,0		0,0		3	66,74	-47,5	-4,2	-20,8	-0,1		0,0	0,0	0,2	0,0	0,0
Apiladora Electrica		Punto	Ln			69,7		69,7		0,0		0,0		3	66,74	-47,5	-4,2	-20,8	-0,1		0,0	0,0	0,2	0,0	0,0
central frio		Punto	Ldn			75,7		75,7		0,0		0,0		0											
central frio		Punto	Ld			75,7		75,7		0,0		0,0		0											
central frio		Punto	Ln			75,7		75,7		0,0		0,0		0											
Central frio		Punto	Ldn			75,7		75,7		0,0		0,0		3	49,36	-44,9	-0,6	-16,8	-0,1		0,0	2,2	18,5	0,0	0,0
Central frio		Punto	Ld			75,7		75,7		0,0		0,0		3	49,36	-44,9	-0,6	-16,8	-0,1		0,0	2,2	18,5	0,0	0,0
Central frio		Punto	Ln			75,7		75,7		0,0		0,0		3	49,36	-44,9	-0,6	-16,8	-0,1		0,0	2,2	18,5	0,0	0,0
Central frio		Punto	Ldn			75,7		75,7		0,0		0,0		3	52,65	-45,4	-0,9	-15,8	-0,1		0,0	4,9	21,4	0,0	0,0
Central frio		Punto	Ld			75,7		75,7		0,0		0,0		3	52,65	-45,4	-0,9	-15,8	-0,1		0,0	4,9	21,4	0,0	0,0
Central frio		Punto	Ln			75,7		75,7		0,0		0,0		3	52,65	-45,4	-0,9	-15,8	-0,1		0,0	4,9	21,4	0,0	0,0
Central frio		Punto	Ldn			75,7		75,7		0,0		0,0		3	51,24	-45,2	-0,8	-16,2	-0,1		0,0	4,8	21,2	0,0	0,0
Central frio		Punto	Ld			75,7		75,7		0,0		0,0		3	51,24	-45,2	-0,8	-16,2	-0,1		0,0	4,8	21,2	0,0	0,0
Central frio		Punto	Ln			75,7		75,7		0,0		0,0		3	51,24	-45,2	-0,8	-16,2	-0,1		0,0	4,8	21,2	0,0	0,0
Central frio		Punto	Ldn			75,7		75,7		0,0		0,0		3	47,49	-44,5	-0,4	-18,4	-0,1		0,0	2,1	17,4	0,0	0,0
Central frio		Punto	Ld			75,7		75,7		0,0		0,0		3	47,49	-44,5	-0,4	-18,4	-0,1		0,0	2,1	17,4	0,0	0,0
Central frio		Punto	Ln			75,7		75,7		0,0		0,0		3	47,49	-44,5	-0,4	-18,4	-0,1		0,0	2,1	17,4	0,0	0,0
Central frio		Punto	Ldn			75,7		75,7		0,0		0,0		3	48,30	-44,7	-0,5	-17,6	-0,1		0,0	2,1	18,0	0,0	0,0
Central frio		Punto	Ld			75,7		75,7		0,0		0,0		3	48,30	-44,7	-0,5	-17,6	-0,1		0,0	2,1	18,0	0,0	0,0
Central frio		Punto	Ln			75,7		75,7		0,0		0,0		3	48,30	-44,7	-0,5	-17,6	-0,1		0,0	2,1	18,0	0,0	0,0
Central frio condensadores		Punto	Ldn			75,7		75,7		0,0		0,0		3	50,34	-45,0	-0,7	-16,3	-0,1		0,0	2,2	18,8	0,0	0,0
Central frio condensadores		Punto	Ld			75,7		75,7		0,0		0,0		3	50,34	-45,0	-0,7	-16,3	-0,1		0,0	2,2	18,8	0,0	0,0
Central frio condensadores		Punto	Ln			75,7		75,7		0,0		0,0		3	50,34	-45,0	-0,7	-16,3	-0,1		0,0	2,2	18,8	0,0	0,0
Central frio condensadores		Punto	Ldn			75,7		75,7		0,0		0,0		0											
Central frio condensadores		Punto	Ld			75,7		75,7		0,0		0,0		0											

Walmart Salamanca (acuentaa)

Propagación media Leq - Sonido receptor dia propuesta

10

Foco	Tipo de	hora	Li	R'w	L'w	Lw	l o A	KI	KT	Ko	S	Adiv	Agr	Abar	Aatm	Amisc	ADI	dLrefl	Ls	dLw	Cmet	ZR	Lr
		periodo	dB(A)	dB	dB(A)	dB(A)	m, m²	dB	dB	dB	m	dB	dB	dB	dB	dB	dB	dB	dB(A)	dB	dB	dB	dB(A)
Central frio condensadores	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	0										0,0		0,0	
Central frio condensadores	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	0										0,0		0,0	
Central frio condensadores	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	0										0,0		0,0	
Central frio condensadores	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	0										0,0		0,0	
Central frio condensadores	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	0										0,0		0,0	
Central frio condensadores	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	0										0,0		0,0	
Central frio condensadores	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	0										0,0		0,0	
Central frio condensadores	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	0										0,0		0,0	
Central frio condensadores	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	0										0,0		0,0	
Central frio condensadores	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	0										0,0		0,0	
Central frio condensadores	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	0										0,0		0,0	
Central frio condensadores	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	0										0,0		0,0	
Central frio condensadores	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	0										0,0		0,0	
Central frio condensadores	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	51,98	-45,3	-0,9	-15,9	-0,1		0,0	4,8	21,4	0,0	0,0	0,0	21,4
Central frio condensadores	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	51,98	-45,3	-0,9	-15,9	-0,1		0,0	4,8	21,4	0,0	0,0	0,0	21,4
Central frio condensadores	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	51,98	-45,3	-0,9	-15,9	-0,1		0,0	4,8	21,4	0,0	0,0	0,0	21,4
Extractor de Aire DELI	Punto	Ldn			104,3	104,3		0,0	0,0	3	30,21	-40,6	0,0	-12,7	-0,1		0,0	4,8	58,7	0,0	0,0	0,0	58,7
Extractor de Aire DELI	Punto	Ld			104,3	104,3		0,0	0,0	3	30,21	-40,6	0,0	-12,7	-0,1		0,0	4,8	58,7	0,0	0,0	0,0	58,7
Extractor de Aire DELI	Punto	Ln			104,3	104,3		0,0	0,0	3	30,21	-40,6	0,0	-12,7	-0,1		0,0	4,8	58,7	0,0	0,0	0,0	58,7
Sala de compresores	Punto	Ldn			71,7	71,7		0,0	0,0	3	51,06	-45,2	-3,9	-6,2	-0,1		0,0	0,0	19,5	0,0	0,0	0,0	19,5
Sala de compresores	Punto	Ld			71,7	71,7		0,0	0,0	3	51,06	-45,2	-3,9	-6,2	-0,1		0,0	0,0	19,5	0,0	0,0	0,0	19,5
Sala de compresores	Punto	Ln			71,7	71,7		0,0	0,0	3	51,06	-45,2	-3,9	-6,2	-0,1		0,0	0,0	19,5	0,0	0,0	0,0	19,5
Bruno Iarraín	Carretera	Ldn					188,1																
Bruno Iarraín	Carretera	Ld					188,1																
Bruno Iarraín	Carretera	Ln					188,1																
Manuel Bulnes	Carretera	Ldn					185,7																
Manuel Bulnes	Carretera	Ld					185,7																
Manuel Bulnes	Carretera	Ln					185,7																
Ohiggins	Carretera	Ldn					182,7																
Ohiggins	Carretera	Ld					182,7																
Ohiggins	Carretera	Ln					182,7																
Receptor R2	FI PB	Lim,dn	dB(A)	Lim,d	60 dB(A)	Lim,n	45 dB(A)	Ldn	55,8 dB(A)	Ld	55,8 dB(A)	Ln	55,8 dB(A)										
	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	0										0,0		0,0	

Walmart Salamanca (acuentaa)

Propagación media Leq - Sonido receptor dia propuesta

10

Foco	Tipo de	hora	Li	R'w	L'w	Lw	l o A	KI	KT	Ko	S	Adiv	Agr	Abar	Aatm	Amisc	ADI	dLrefl	Ls	dLw	Cmet	ZR	Lr
		periodo	dB(A)	dB	dB(A)	dB(A)	m, m ²	dB	dB	dB	m	dB	dB	dB	dB	dB	dB	dB	dB(A)	dB	dB	dB	dB(A)
	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	0										0,0		0,0	
	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	0										0,0		0,0	
	Punto	Ldn			104,3	104,3		0,0	0,0	0										0,0		0,0	
	Punto	Ld			104,3	104,3		0,0	0,0	0										0,0		0,0	
	Punto	Ln			104,3	104,3		0,0	0,0	0										0,0		0,0	
Apiladora Electrica	Punto	Ldn			69,7	69,7		0,0	0,0	3	53,20	-45,5	-4,0	-21,0	-0,1		0,0	0,0	2,2	0,0	0,0	0,0	2,2
Apiladora Electrica	Punto	Ld			69,7	69,7		0,0	0,0	3	53,20	-45,5	-4,0	-21,0	-0,1		0,0	0,0	2,2	0,0	0,0	0,0	2,2
Apiladora Electrica	Punto	Ln			69,7	69,7		0,0	0,0	3	53,20	-45,5	-4,0	-21,0	-0,1		0,0	0,0	2,2	0,0	0,0	0,0	2,2
central frio	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	0										0,0		0,0	
central frio	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	0										0,0		0,0	
central frio	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	0										0,0		0,0	
Central frio	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	17,80	-36,0	0,0	-16,9	0,0		0,0	0,0	25,6	0,0	0,0	0,0	25,6
Central frio	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	17,80	-36,0	0,0	-16,9	0,0		0,0	0,0	25,6	0,0	0,0	0,0	25,6
Central frio	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	17,80	-36,0	0,0	-16,9	0,0		0,0	0,0	25,6	0,0	0,0	0,0	25,6
Central frio	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	19,03	-36,6	0,0	-16,9	0,0		0,0	0,0	25,1	0,0	0,0	0,0	25,1
Central frio	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	19,03	-36,6	0,0	-16,9	0,0		0,0	0,0	25,1	0,0	0,0	0,0	25,1
Central frio	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	19,03	-36,6	0,0	-16,9	0,0		0,0	0,0	25,1	0,0	0,0	0,0	25,1
Central frio	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	18,42	-36,3	0,0	-16,9	0,0		0,0	0,0	25,3	0,0	0,0	0,0	25,3
Central frio	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	18,42	-36,3	0,0	-16,9	0,0		0,0	0,0	25,3	0,0	0,0	0,0	25,3
Central frio	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	18,42	-36,3	0,0	-16,9	0,0		0,0	0,0	25,3	0,0	0,0	0,0	25,3
Central frio	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	17,23	-35,7	0,0	-16,7	0,0		0,0	0,0	26,1	0,0	0,0	0,0	26,1
Central frio	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	17,23	-35,7	0,0	-16,7	0,0		0,0	0,0	26,1	0,0	0,0	0,0	26,1
Central frio	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	17,23	-35,7	0,0	-16,7	0,0		0,0	0,0	26,1	0,0	0,0	0,0	26,1
Central frio	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	17,49	-35,8	0,0	-17,0	0,0		0,0	0,0	25,7	0,0	0,0	0,0	25,7
Central frio	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	17,49	-35,8	0,0	-17,0	0,0		0,0	0,0	25,7	0,0	0,0	0,0	25,7
Central frio	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	17,49	-35,8	0,0	-17,0	0,0		0,0	0,0	25,7	0,0	0,0	0,0	25,7
Central frio condensadores	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	18,17	-36,2	0,0	-16,9	0,0		0,0	0,0	25,5	0,0	0,0	0,0	25,5
Central frio condensadores	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	18,17	-36,2	0,0	-16,9	0,0		0,0	0,0	25,5	0,0	0,0	0,0	25,5
Central frio condensadores	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	18,17	-36,2	0,0	-16,9	0,0		0,0	0,0	25,5	0,0	0,0	0,0	25,5
Central frio condensadores	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	0										0,0		0,0	
Central frio condensadores	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	0										0,0		0,0	
Central frio condensadores	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	0										0,0		0,0	
Central frio condensadores	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	0										0,0		0,0	

Walmart Salamanca (acuentaa)

Propagación media Leq - Sonido receptor dia propuesta

10

Foco	Tipo de	hora	Li	R'w	L'w	Lw	l o A	KI	KT	Ko	S	Adiv	Agr	Abar	Aatm	Amisc	ADI	dLrefl	Ls	dLw	Cmet	ZR	Lr
		periodo	dB(A)	dB	dB(A)	dB(A)	m,m ²	dB	dB	dB	m	dB	dB	dB	dB	dB	dB	dB	dB(A)	dB	dB	dB	dB(A)
Central frio condensadores	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	0										0,0		0,0	
Central frio condensadores	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	0										0,0		0,0	
Central frio condensadores	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	0										0,0		0,0	
Central frio condensadores	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	0										0,0		0,0	
Central frio condensadores	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	0										0,0		0,0	
Central frio condensadores	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	0										0,0		0,0	
Central frio condensadores	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	0										0,0		0,0	
Central frio condensadores	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	0										0,0		0,0	
Central frio condensadores	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	0										0,0		0,0	
Central frio condensadores	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	0										0,0		0,0	
Central frio condensadores	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	0										0,0		0,0	
Central frio condensadores	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	18,69	-36,4	0,0	-17,0	0,0		0,0	0,0	25,1	0,0	0,0	0,0	25,1
Central frio condensadores	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	18,69	-36,4	0,0	-17,0	0,0		0,0	0,0	25,1	0,0	0,0	0,0	25,1
Central frio condensadores	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	18,69	-36,4	0,0	-17,0	0,0		0,0	0,0	25,1	0,0	0,0	0,0	25,1
Extractor de Aire DELI	Punto	Ldn			104,3	104,3		0,0	0,0	3	23,96	-38,6	0,0	-12,9	0,0		0,0	0,0	55,7	0,0	0,0	0,0	55,7
Extractor de Aire DELI	Punto	Ld			104,3	104,3		0,0	0,0	3	23,96	-38,6	0,0	-12,9	0,0		0,0	0,0	55,7	0,0	0,0	0,0	55,7
Extractor de Aire DELI	Punto	Ln			104,3	104,3		0,0	0,0	3	23,96	-38,6	0,0	-12,9	0,0		0,0	0,0	55,7	0,0	0,0	0,0	55,7
Sala de compresores	Punto	Ldn			71,7	71,7		0,0	0,0	3	15,72	-34,9	-0,4	-7,8	0,0		0,0	2,5	34,0	0,0	0,0	0,0	34,0
Sala de compresores	Punto	Ld			71,7	71,7		0,0	0,0	3	15,72	-34,9	-0,4	-7,8	0,0		0,0	2,5	34,0	0,0	0,0	0,0	34,0
Sala de compresores	Punto	Ln			71,7	71,7		0,0	0,0	3	15,72	-34,9	-0,4	-7,8	0,0		0,0	2,5	34,0	0,0	0,0	0,0	34,0
Bruno Iarraín	Carretera	Ldn					188,1																
Bruno Iarraín	Carretera	Ld					188,1																
Bruno Iarraín	Carretera	Ln					188,1																
Manuel Bulnes	Carretera	Ldn					185,7																
Manuel Bulnes	Carretera	Ld					185,7																
Manuel Bulnes	Carretera	Ln					185,7																
Ohiggins	Carretera	Ldn					182,7																
Ohiggins	Carretera	Ld					182,7																
Ohiggins	Carretera	Ln					182,7																
Receptor R3	FI PB	Lim,dn	dB(A)	Lim,d	60 dB(A)	Lim,n	45 dB(A)	Ldn	48,7 dB(A)	Ld	48,7 dB(A)	Ln	48,7 dB(A)										
	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	0										0,0		0,0	
	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	0										0,0		0,0	
	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	0										0,0		0,0	

Walmart Salamanca (acuentaa)

Propagación media Leq - Sonido receptor dia propuesta

10

Foco	Tipo de	hora	Li	R'w	L'w	Lw	l o A	KI	KT	Ko	S	Adiv	Agr	Abar	Aatm	Amisc	ADI	dLrefl	Ls	dLw	Cmet	ZR	Lr
		periodo	dB(A)	dB	dB(A)	dB(A)	m,m ²	dB	dB	dB	m	dB	dB	dB	dB	dB	dB	dB	dB(A)	dB	dB	dB	dB(A)
	Punto	Ldn			104,3	104,3		0,0	0,0	0										0,0		0,0	
	Punto	Ld			104,3	104,3		0,0	0,0	0										0,0		0,0	
	Punto	Ln			104,3	104,3		0,0	0,0	0										0,0		0,0	
Apiladora Electrica	Punto	Ldn			69,7	69,7		0,0	0,0	3	40,42	-43,1	-3,4	-2,4	-0,1		0,0	2,5	26,2	0,0	0,0	0,0	26,2
Apiladora Electrica	Punto	Ld			69,7	69,7		0,0	0,0	3	40,42	-43,1	-3,4	-2,4	-0,1		0,0	2,5	26,2	0,0	0,0	0,0	26,2
Apiladora Electrica	Punto	Ln			69,7	69,7		0,0	0,0	3	40,42	-43,1	-3,4	-2,4	-0,1		0,0	2,5	26,2	0,0	0,0	0,0	26,2
central frio	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	0										0,0		0,0	
central frio	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	0										0,0		0,0	
central frio	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	0										0,0		0,0	
Central frio	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	24,69	-38,8	0,0	-15,0	0,0		0,0	0,0	24,8	0,0	0,0	0,0	24,8
Central frio	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	24,69	-38,8	0,0	-15,0	0,0		0,0	0,0	24,8	0,0	0,0	0,0	24,8
Central frio	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	24,69	-38,8	0,0	-15,0	0,0		0,0	0,0	24,8	0,0	0,0	0,0	24,8
Central frio	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	21,49	-37,6	0,0	-16,5	0,0		0,0	0,0	24,4	0,0	0,0	0,0	24,4
Central frio	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	21,49	-37,6	0,0	-16,5	0,0		0,0	0,0	24,4	0,0	0,0	0,0	24,4
Central frio	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	21,49	-37,6	0,0	-16,5	0,0		0,0	0,0	24,4	0,0	0,0	0,0	24,4
Central frio	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	22,85	-38,2	0,0	-15,5	0,0		0,0	0,0	24,9	0,0	0,0	0,0	24,9
Central frio	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	22,85	-38,2	0,0	-15,5	0,0		0,0	0,0	24,9	0,0	0,0	0,0	24,9
Central frio	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	22,85	-38,2	0,0	-15,5	0,0		0,0	0,0	24,9	0,0	0,0	0,0	24,9
Central frio	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	26,52	-39,5	0,0	-14,9	-0,1		0,0	2,0	26,2	0,0	0,0	0,0	26,2
Central frio	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	26,52	-39,5	0,0	-14,9	-0,1		0,0	2,0	26,2	0,0	0,0	0,0	26,2
Central frio	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	26,52	-39,5	0,0	-14,9	-0,1		0,0	2,0	26,2	0,0	0,0	0,0	26,2
Central frio	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	25,72	-39,2	0,0	-14,9	0,0		0,0	1,8	26,3	0,0	0,0	0,0	26,3
Central frio	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	25,72	-39,2	0,0	-14,9	0,0		0,0	1,8	26,3	0,0	0,0	0,0	26,3
Central frio	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	25,72	-39,2	0,0	-14,9	0,0		0,0	1,8	26,3	0,0	0,0	0,0	26,3
Central frio condensadores	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	23,73	-38,5	0,0	-15,1	0,0		0,0	0,0	24,9	0,0	0,0	0,0	24,9
Central frio condensadores	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	23,73	-38,5	0,0	-15,1	0,0		0,0	0,0	24,9	0,0	0,0	0,0	24,9
Central frio condensadores	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	23,73	-38,5	0,0	-15,1	0,0		0,0	0,0	24,9	0,0	0,0	0,0	24,9
Central frio condensadores	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	0										0,0		0,0	
Central frio condensadores	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	0										0,0		0,0	
Central frio condensadores	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	0										0,0		0,0	
Central frio condensadores	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	0										0,0		0,0	
Central frio condensadores	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	0										0,0		0,0	
Central frio condensadores	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	0										0,0		0,0	

Walmart Salamanca (acuentaa) Propagación media Leq - Sonido receptor dia propuesta

10

Foco	Tipo de	hora	Li	R'w	L'w	Lw	l o A	KI	KT	Ko	S	Adiv	Agr	Abar	Aatm	Amisc	ADI	dLrefl	Ls	dLw	Cmet	ZR	Lr
		periodo	dB(A)	dB	dB(A)	dB(A)	m,m ²	dB	dB	dB	m	dB	dB	dB	dB	dB	dB	dB	dB(A)	dB	dB	dB	dB(A)
Central frio condensadores	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	0										0,0		0,0	
Central frio condensadores	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	0										0,0		0,0	
Central frio condensadores	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	0										0,0		0,0	
Central frio condensadores	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	0										0,0		0,0	
Central frio condensadores	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	0										0,0		0,0	
Central frio condensadores	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	0										0,0		0,0	
Central frio condensadores	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	0										0,0		0,0	
Central frio condensadores	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	0										0,0		0,0	
Central frio condensadores	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	0										0,0		0,0	
Central frio condensadores	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	22,14	-37,9	0,0	-15,8	0,0		0,0	0,0	24,8	0,0	0,0	0,0	24,8
Central frio condensadores	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	22,14	-37,9	0,0	-15,8	0,0		0,0	0,0	24,8	0,0	0,0	0,0	24,8
Central frio condensadores	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	22,14	-37,9	0,0	-15,8	0,0		0,0	0,0	24,8	0,0	0,0	0,0	24,8
Extractor de Aire DELI	Punto	Ldn			104,3	104,3		0,0	0,0	3	44,46	-44,0	0,0	-17,8	-0,1		0,0	3,1	48,5	0,0	0,0	0,0	48,5
Extractor de Aire DELI	Punto	Ld			104,3	104,3		0,0	0,0	3	44,46	-44,0	0,0	-17,8	-0,1		0,0	3,1	48,5	0,0	0,0	0,0	48,5
Extractor de Aire DELI	Punto	Ln			104,3	104,3		0,0	0,0	3	44,46	-44,0	0,0	-17,8	-0,1		0,0	3,1	48,5	0,0	0,0	0,0	48,5
Sala de compresores	Punto	Ldn			71,7	71,7		0,0	0,0	3	21,71	-37,7	-1,9	-20,5	0,0		0,0	0,0	14,6	0,0	0,0	0,0	14,6
Sala de compresores	Punto	Ld			71,7	71,7		0,0	0,0	3	21,71	-37,7	-1,9	-20,5	0,0		0,0	0,0	14,6	0,0	0,0	0,0	14,6
Sala de compresores	Punto	Ln			71,7	71,7		0,0	0,0	3	21,71	-37,7	-1,9	-20,5	0,0		0,0	0,0	14,6	0,0	0,0	0,0	14,6
Bruno Iarraín	Carretera	Ldn					188,1																
Bruno Iarraín	Carretera	Ld					188,1																
Bruno Iarraín	Carretera	Ln					188,1																
Manuel Bulnes	Carretera	Ldn					185,7																
Manuel Bulnes	Carretera	Ld					185,7																
Manuel Bulnes	Carretera	Ln					185,7																
Ohiggins	Carretera	Ldn					182,7																
Ohiggins	Carretera	Ld					182,7																
Ohiggins	Carretera	Ln					182,7																

Walmart Salamanca (acuentaa)
Niveles calculados en receptor
Sonido receptor NOCHE propuesta

2

Receptor	Uso	FI	Dir	Lim,dn dB(A)	Lim,d dB(A)	Lim,n dB(A)	Ldn dB(A)	Ld dB(A)	
R1	a	PB			60	45	29,4	29,4	
R2	a	PB			60	45	37,0	37,0	
R3	a	PB	NO		60	45	34,5	34,5	

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

	CIBEL Ingenieria en Proyectos Acusticos Ltda CHILE	1
--	--	---

Walmart Salamanca (acuentaa)

Propagación media Leq - Sonido receptor NOCHE propuesta

10

Foco	Tipo de	hora periodo	Li	R'w	L'w	Lw	l o A	KI	KT	Ko	S	Adiv	Agr	Abar	Aatm	Amisc	ADI	dLrefl	Ls	dLw	Cmet	ZR	Lr
			dB(A)	dB	dB(A)	dB(A)	m, m ²	dB	dB	dB	m	dB	dB	dB	dB	dB	dB	dB	dB(A)	dB	dB	dB	dB(A)

Receptor	R1	FI PB	Lim,dn	dB(A)	Lim,d 60	dB(A)	Lim,n 45	dB(A)	Ldn 29,4	dB(A)	Ld 29,4	dB(A)	Ln 29,4	dB(A)									
		Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	0												
		Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	0												
		Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	0												
Apiladora Electrica		Punto	Ldn			69,7	69,7		0,0	0,0	3	66,74	-47,5	-4,2	-20,8	-0,1	0,0	2,2	2,4	0,0	0,0	0,0	2,4
Apiladora Electrica		Punto	Ld			69,7	69,7		0,0	0,0	3	66,74	-47,5	-4,2	-20,8	-0,1	0,0	2,2	2,4	0,0	0,0	0,0	2,4
Apiladora Electrica		Punto	Ln			69,7	69,7		0,0	0,0	3	66,74	-47,5	-4,2	-20,8	-0,1	0,0	2,2	2,4	0,0	0,0	0,0	2,4
central frio		Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	0									0,0		0,0	
central frio		Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	0									0,0		0,0	
central frio		Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	0									0,0		0,0	
Central frio		Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	51,24	-45,2	-0,8	-16,2	-0,1	0,0	4,8	21,2	0,0	0,0	0,0	21,2
Central frio		Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	51,24	-45,2	-0,8	-16,2	-0,1	0,0	4,8	21,2	0,0	0,0	0,0	21,2
Central frio		Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	51,24	-45,2	-0,8	-16,2	-0,1	0,0	4,8	21,2	0,0	0,0	0,0	21,2
Central frio		Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	52,65	-45,4	-0,9	-15,8	-0,1	0,0	4,9	21,4	0,0	0,0	0,0	21,4
Central frio		Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	52,65	-45,4	-0,9	-15,8	-0,1	0,0	4,9	21,4	0,0	0,0	0,0	21,4
Central frio		Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	52,65	-45,4	-0,9	-15,8	-0,1	0,0	4,9	21,4	0,0	0,0	0,0	21,4
Central frio		Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	47,49	-44,5	-0,4	-18,4	-0,1	0,0	2,1	17,4	0,0	0,0	0,0	17,4
Central frio		Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	47,49	-44,5	-0,4	-18,4	-0,1	0,0	2,1	17,4	0,0	0,0	0,0	17,4
Central frio		Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	47,49	-44,5	-0,4	-18,4	-0,1	0,0	2,1	17,4	0,0	0,0	0,0	17,4
Central frio		Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	49,36	-44,9	-0,6	-16,8	-0,1	0,0	2,2	18,5	0,0	0,0	0,0	18,5
Central frio		Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	49,36	-44,9	-0,6	-16,8	-0,1	0,0	2,2	18,5	0,0	0,0	0,0	18,5
Central frio		Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	49,36	-44,9	-0,6	-16,8	-0,1	0,0	2,2	18,5	0,0	0,0	0,0	18,5
Central frio		Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	48,30	-44,7	-0,5	-17,6	-0,1	0,0	2,1	18,0	0,0	0,0	0,0	18,0
Central frio		Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	48,30	-44,7	-0,5	-17,6	-0,1	0,0	2,1	18,0	0,0	0,0	0,0	18,0
Central frio		Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	48,30	-44,7	-0,5	-17,6	-0,1	0,0	2,1	18,0	0,0	0,0	0,0	18,0
Central frio condensadores		Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	0									0,0		0,0	
Central frio condensadores		Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	0									0,0		0,0	
Central frio condensadores		Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	0									0,0		0,0	
Central frio condensadores		Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	0									0,0		0,0	
Central frio condensadores		Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	0									0,0		0,0	
Central frio condensadores		Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	0									0,0		0,0	
Central frio condensadores		Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	0									0,0		0,0	
Central frio condensadores		Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	0									0,0		0,0	

Walmart Salamanca (acuentaa)

Propagación media Leq - Sonido receptor NOCHE propuesta

10

Foco	Tipo de	hora	Li	R'w	L'w	Lw	l o A	KI	KT	Ko	S	Adiv	Agr	Abar	Aatm	Amisc	ADI	dLrefl	Ls	dLw	Cmet	ZR	Lr
		periodo	dB(A)	dB	dB(A)	dB(A)	m, m²	dB	dB	dB	m	dB	dB	dB	dB	dB	dB	dB	dB(A)	dB	dB	dB	dB(A)
Central frio condensadores	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	0										0,0		0,0	
Central frio condensadores	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	51,98	-45,3	-0,9	-15,9	-0,1		0,0	4,8	21,4	0,0	0,0	0,0	21,4
Central frio condensadores	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	51,98	-45,3	-0,9	-15,9	-0,1		0,0	4,8	21,4	0,0	0,0	0,0	21,4
Central frio condensadores	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	51,98	-45,3	-0,9	-15,9	-0,1		0,0	4,8	21,4	0,0	0,0	0,0	21,4
Central frio condensadores	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	0										0,0		0,0	
Central frio condensadores	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	0										0,0		0,0	
Central frio condensadores	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	0										0,0		0,0	
Central frio condensadores	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	0										0,0		0,0	
Central frio condensadores	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	0										0,0		0,0	
Central frio condensadores	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	0										0,0		0,0	
Central frio condensadores	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	50,34	-45,0	-0,7	-16,3	-0,1		0,0	2,2	18,8	0,0	0,0	0,0	18,8
Central frio condensadores	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	50,34	-45,0	-0,7	-16,3	-0,1		0,0	2,2	18,8	0,0	0,0	0,0	18,8
Central frio condensadores	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	50,34	-45,0	-0,7	-16,3	-0,1		0,0	2,2	18,8	0,0	0,0	0,0	18,8
Sala de compresores	Punto	Ldn			71,7	71,7		0,0	0,0	3	51,06	-45,2	-3,9	-6,2	-0,1		0,0	3,3	22,8	0,0	0,0	0,0	22,8
Sala de compresores	Punto	Ld			71,7	71,7		0,0	0,0	3	51,06	-45,2	-3,9	-6,2	-0,1		0,0	3,3	22,8	0,0	0,0	0,0	22,8
Sala de compresores	Punto	Ln			71,7	71,7		0,0	0,0	3	51,06	-45,2	-3,9	-6,2	-0,1		0,0	3,3	22,8	0,0	0,0	0,0	22,8
Bruno Iarraín	Carretera	Ldn					188,1																
Bruno Iarraín	Carretera	Ld					188,1																
Bruno Iarraín	Carretera	Ln					188,1																
Manuel Bulnes	Carretera	Ldn					185,7																
Manuel Bulnes	Carretera	Ld					185,7																
Manuel Bulnes	Carretera	Ln					185,7																
Ohiggins	Carretera	Ldn					182,7																
Ohiggins	Carretera	Ld					182,7																
Ohiggins	Carretera	Ln					182,7																
Receptor R2	FI PB	Lim,dn	dB(A)	Lim,d	60 dB(A)	Lim,n	45 dB(A)	Ldn	37,0 dB(A)	Ld	37,0 dB(A)	Ln	37,0 dB(A)										
	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	0										0,0		0,0	
	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	0										0,0		0,0	
	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	0										0,0		0,0	
Apiladora Electrica	Punto	Ldn			69,7	69,7		0,0	0,0	3	53,20	-45,5	-4,0	-21,0	-0,1		0,0	0,0	2,2	0,0	0,0	0,0	2,2
Apiladora Electrica	Punto	Ld			69,7	69,7		0,0	0,0	3	53,20	-45,5	-4,0	-21,0	-0,1		0,0	0,0	2,2	0,0	0,0	0,0	2,2
Apiladora Electrica	Punto	Ln			69,7	69,7		0,0	0,0	3	53,20	-45,5	-4,0	-21,0	-0,1		0,0	0,0	2,2	0,0	0,0	0,0	2,2
central frio	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	0										0,0		0,0	

Walmart Salamanca (acuentaa) Propagación media Leq - Sonido receptor NOCHE propuesta

10

Foco	Tipo de	hora	Li	R'w	L'w	Lw	l o A	KI	KT	Ko	S	Adiv	Agr	Abar	Aatm	Amisc	ADI	dLrefl	Ls	dLw	Cmet	ZR	Lr
		periodo	dB(A)	dB	dB(A)	dB(A)	m,m ²	dB	dB	dB	m	dB	dB	dB	dB	dB	dB	dB	dB(A)	dB	dB	dB	dB(A)
central frio	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	0										0,0		0,0	
central frio	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	0										0,0		0,0	
Central frio	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	18,42	-36,3	0,0	-16,9	0,0		0,0	0,0	25,3	0,0	0,0	0,0	25,3
Central frio	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	18,42	-36,3	0,0	-16,9	0,0		0,0	0,0	25,3	0,0	0,0	0,0	25,3
Central frio	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	18,42	-36,3	0,0	-16,9	0,0		0,0	0,0	25,3	0,0	0,0	0,0	25,3
Central frio	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	19,03	-36,6	0,0	-16,9	0,0		0,0	0,0	25,1	0,0	0,0	0,0	25,1
Central frio	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	19,03	-36,6	0,0	-16,9	0,0		0,0	0,0	25,1	0,0	0,0	0,0	25,1
Central frio	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	19,03	-36,6	0,0	-16,9	0,0		0,0	0,0	25,1	0,0	0,0	0,0	25,1
Central frio	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	17,23	-35,7	0,0	-16,7	0,0		0,0	0,0	26,1	0,0	0,0	0,0	26,1
Central frio	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	17,23	-35,7	0,0	-16,7	0,0		0,0	0,0	26,1	0,0	0,0	0,0	26,1
Central frio	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	17,23	-35,7	0,0	-16,7	0,0		0,0	0,0	26,1	0,0	0,0	0,0	26,1
Central frio	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	17,80	-36,0	0,0	-16,9	0,0		0,0	0,0	25,6	0,0	0,0	0,0	25,6
Central frio	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	17,80	-36,0	0,0	-16,9	0,0		0,0	0,0	25,6	0,0	0,0	0,0	25,6
Central frio	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	17,80	-36,0	0,0	-16,9	0,0		0,0	0,0	25,6	0,0	0,0	0,0	25,6
Central frio	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	17,49	-35,8	0,0	-17,0	0,0		0,0	0,0	25,7	0,0	0,0	0,0	25,7
Central frio	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	17,49	-35,8	0,0	-17,0	0,0		0,0	0,0	25,7	0,0	0,0	0,0	25,7
Central frio	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	17,49	-35,8	0,0	-17,0	0,0		0,0	0,0	25,7	0,0	0,0	0,0	25,7
Central frio condensadores	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	0										0,0		0,0	
Central frio condensadores	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	0										0,0		0,0	
Central frio condensadores	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	0										0,0		0,0	
Central frio condensadores	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	0										0,0		0,0	
Central frio condensadores	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	0										0,0		0,0	
Central frio condensadores	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	0										0,0		0,0	
Central frio condensadores	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	0										0,0		0,0	
Central frio condensadores	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	0										0,0		0,0	
Central frio condensadores	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	0										0,0		0,0	
Central frio condensadores	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	18,69	-36,4	0,0	-17,0	0,0		0,0	0,0	25,1	0,0	0,0	0,0	25,1
Central frio condensadores	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	18,69	-36,4	0,0	-17,0	0,0		0,0	0,0	25,1	0,0	0,0	0,0	25,1
Central frio condensadores	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	18,69	-36,4	0,0	-17,0	0,0		0,0	0,0	25,1	0,0	0,0	0,0	25,1
Central frio condensadores	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	0										0,0		0,0	
Central frio condensadores	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	0										0,0		0,0	
Central frio condensadores	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	0										0,0		0,0	
Central frio condensadores	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	0										0,0		0,0	

Walmart Salamanca (acuentaa)

Propagación media Leq - Sonido receptor NOCHE propuesta

10

Foco	Tipo de	hora	Li	R'w	L'w	Lw	l o A	KI	KT	Ko	S	Adiv	Agr	Abar	Aatm	Amisc	ADI	dLrefl	Ls	dLw	Cmet	ZR	Lr
		periodo	dB(A)	dB	dB(A)	dB(A)	m, m²	dB	dB	dB	m	dB	dB	dB	dB	dB	dB	dB	dB(A)	dB	dB	dB	dB(A)
Central frio condensadores	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	0										0,0		0,0	
Central frio condensadores	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	0										0,0		0,0	
Central frio condensadores	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	18,17	-36,2	0,0	-16,9	0,0		0,0	0,0	25,5	0,0	0,0	0,0	25,5
Central frio condensadores	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	18,17	-36,2	0,0	-16,9	0,0		0,0	0,0	25,5	0,0	0,0	0,0	25,5
Central frio condensadores	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	18,17	-36,2	0,0	-16,9	0,0		0,0	0,0	25,5	0,0	0,0	0,0	25,5
Sala de compresores	Punto	Ldn			71,7	71,7		0,0	0,0	3	15,72	-34,9	-0,4	-7,8	0,0		0,0	2,5	34,0	0,0	0,0	0,0	34,0
Sala de compresores	Punto	Ld			71,7	71,7		0,0	0,0	3	15,72	-34,9	-0,4	-7,8	0,0		0,0	2,5	34,0	0,0	0,0	0,0	34,0
Sala de compresores	Punto	Ln			71,7	71,7		0,0	0,0	3	15,72	-34,9	-0,4	-7,8	0,0		0,0	2,5	34,0	0,0	0,0	0,0	34,0
Bruno Iarraín	Carretera	Ldn					188,1																
Bruno Iarraín	Carretera	Ld					188,1																
Bruno Iarraín	Carretera	Ln					188,1																
Manuel Bulnes	Carretera	Ldn					185,7																
Manuel Bulnes	Carretera	Ld					185,7																
Manuel Bulnes	Carretera	Ln					185,7																
Ohiggins	Carretera	Ldn					182,7																
Ohiggins	Carretera	Ld					182,7																
Ohiggins	Carretera	Ln					182,7																
Receptor R3	FI PB	Lim,dn	dB(A)	Lim,d 60	dB(A)	Lim,n 45	dB(A)	Ldn 34,5	dB(A)	Ld 34,5	dB(A)	Ln 34,5	dB(A)										
	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	0										0,0		0,0	
	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	0										0,0		0,0	
	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	0										0,0		0,0	
Apiladora Electrica	Punto	Ldn			69,7	69,7		0,0	0,0	3	40,42	-43,1	-3,4	-2,4	-0,1		0,0	2,5	26,2	0,0	0,0	0,0	26,2
Apiladora Electrica	Punto	Ld			69,7	69,7		0,0	0,0	3	40,42	-43,1	-3,4	-2,4	-0,1		0,0	2,5	26,2	0,0	0,0	0,0	26,2
Apiladora Electrica	Punto	Ln			69,7	69,7		0,0	0,0	3	40,42	-43,1	-3,4	-2,4	-0,1		0,0	2,5	26,2	0,0	0,0	0,0	26,2
central frio	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	0										0,0		0,0	
central frio	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	0										0,0		0,0	
central frio	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	0										0,0		0,0	
Central frio	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	22,85	-38,2	0,0	-15,5	0,0		0,0	0,0	24,9	0,0	0,0	0,0	24,9
Central frio	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	22,85	-38,2	0,0	-15,5	0,0		0,0	0,0	24,9	0,0	0,0	0,0	24,9
Central frio	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	22,85	-38,2	0,0	-15,5	0,0		0,0	0,0	24,9	0,0	0,0	0,0	24,9
Central frio	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	21,49	-37,6	0,0	-16,5	0,0		0,0	0,0	24,4	0,0	0,0	0,0	24,4
Central frio	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	21,49	-37,6	0,0	-16,5	0,0		0,0	0,0	24,4	0,0	0,0	0,0	24,4
Central frio	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	21,49	-37,6	0,0	-16,5	0,0		0,0	0,0	24,4	0,0	0,0	0,0	24,4

Walmart Salamanca (acuentaa)
Propagación media Leq - Sonido receptor NOCHE propuesta

10

Foco	Tipo de	hora	Li	R'w	L'w	Lw	l o A	KI	KT	Ko	S	Adiv	Agr	Abar	Aatm	Amisc	ADI	dLrefl	Ls	dLw	Cmet	ZR	Lr
		periodo	dB(A)	dB	dB(A)	dB(A)	m, m ²	dB	dB	dB	m	dB	dB	dB	dB	dB	dB	dB	dB(A)	dB	dB	dB	dB(A)
Central frio	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	26,52	-39,5	0,0	-14,9	-0,1		0,0	2,0	26,2	0,0	0,0	0,0	26,2
Central frio	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	26,52	-39,5	0,0	-14,9	-0,1		0,0	2,0	26,2	0,0	0,0	0,0	26,2
Central frio	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	26,52	-39,5	0,0	-14,9	-0,1		0,0	2,0	26,2	0,0	0,0	0,0	26,2
Central frio	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	24,69	-38,8	0,0	-15,0	0,0		0,0	0,0	24,8	0,0	0,0	0,0	24,8
Central frio	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	24,69	-38,8	0,0	-15,0	0,0		0,0	0,0	24,8	0,0	0,0	0,0	24,8
Central frio	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	24,69	-38,8	0,0	-15,0	0,0		0,0	0,0	24,8	0,0	0,0	0,0	24,8
Central frio	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	25,72	-39,2	0,0	-14,9	0,0		0,0	1,8	26,3	0,0	0,0	0,0	26,3
Central frio	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	25,72	-39,2	0,0	-14,9	0,0		0,0	1,8	26,3	0,0	0,0	0,0	26,3
Central frio	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	25,72	-39,2	0,0	-14,9	0,0		0,0	1,8	26,3	0,0	0,0	0,0	26,3
Central frio condensadores	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	0										0,0		0,0	
Central frio condensadores	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	0										0,0		0,0	
Central frio condensadores	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	0										0,0		0,0	
Central frio condensadores	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	0										0,0		0,0	
Central frio condensadores	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	0										0,0		0,0	
Central frio condensadores	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	0										0,0		0,0	
Central frio condensadores	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	0										0,0		0,0	
Central frio condensadores	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	0										0,0		0,0	
Central frio condensadores	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	0										0,0		0,0	
Central frio condensadores	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	22,14	-37,9	0,0	-15,8	0,0		0,0	0,0	24,8	0,0	0,0	0,0	24,8
Central frio condensadores	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	22,14	-37,9	0,0	-15,8	0,0		0,0	0,0	24,8	0,0	0,0	0,0	24,8
Central frio condensadores	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	22,14	-37,9	0,0	-15,8	0,0		0,0	0,0	24,8	0,0	0,0	0,0	24,8
Central frio condensadores	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	0										0,0		0,0	
Central frio condensadores	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	0										0,0		0,0	
Central frio condensadores	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	0										0,0		0,0	
Central frio condensadores	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	0										0,0		0,0	
Central frio condensadores	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	0										0,0		0,0	
Central frio condensadores	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	0										0,0		0,0	
Central frio condensadores	Punto	Ldn			75,7	75,7		0,0	0,0	3	23,73	-38,5	0,0	-15,1	0,0		0,0	0,0	24,9	0,0	0,0	0,0	24,9
Central frio condensadores	Punto	Ld			75,7	75,7		0,0	0,0	3	23,73	-38,5	0,0	-15,1	0,0		0,0	0,0	24,9	0,0	0,0	0,0	24,9
Central frio condensadores	Punto	Ln			75,7	75,7		0,0	0,0	3	23,73	-38,5	0,0	-15,1	0,0		0,0	0,0	24,9	0,0	0,0	0,0	24,9
Sala de compresores	Punto	Ldn			71,7	71,7		0,0	0,0	3	21,71	-37,7	-1,9	-20,5	0,0		0,0	0,0	14,6	0,0	0,0	0,0	14,6
Sala de compresores	Punto	Ld			71,7	71,7		0,0	0,0	3	21,71	-37,7	-1,9	-20,5	0,0		0,0	0,0	14,6	0,0	0,0	0,0	14,6
Sala de compresores	Punto	Ln			71,7	71,7		0,0	0,0	3	21,71	-37,7	-1,9	-20,5	0,0		0,0	0,0	14,6	0,0	0,0	0,0	14,6

Walmart Salamanca (acuentaa)
Propagación media Leq - Sonido receptor NOCHE propuesta

10

Foco	Tipo de	hora	Li	R'w	L'w	Lw	l o A	KI	KT	Ko	S	Adiv	Agr	Abar	Aatm	Amisc	ADI	dLrefl	Ls	dLw	Cmet	ZR	Lr
		periodo	dB(A)	dB	dB(A)	dB(A)	m,m ²	dB	dB	dB	m	dB	dB	dB	dB	dB	dB	dB	dB(A)	dB	dB	dB	dB(A)
Bruno Iarraín	Carretera	Ldn					188,1																
Bruno Iarraín	Carretera	Ld					188,1																
Bruno Iarraín	Carretera	Ln					188,1																
Manuel Bulnes	Carretera	Ldn					185,7																
Manuel Bulnes	Carretera	Ld					185,7																
Manuel Bulnes	Carretera	Ln					185,7																
Ohiggins	Carretera	Ldn					182,7																
Ohiggins	Carretera	Ld					182,7																
Ohiggins	Carretera	Ln					182,7																

CIBEL Ingenieria en Proyectos Acusticos Ltda CHILE

Walmart Salamanca (acuentaa)
Nivel de contribución calculado - Sonido receptor NOCHE
propuesta

9

Foco	Grupo	Tipo de	Carril	Ldn dB(A)	Ld dB(A)	Ln dB(A)	A dB			
Receptor R1		FI PB	Lim,dn	dB(A)	Lim,d 6	dB(A)	Lim,n 4	dB(A)	Ldn 29,	Ld 29,
Bruno Iarraín		Carreter						0,0		
Manuel Bulnes		Carreter						0,0		
Ohiggins		Carreter						0,0		
Central frio condensadores	Ruido industrial por	Punto		18,8	18,8	18,8		0,0		
	Ruido industrial por	Punto						0,0		
Central frio condensadores	Ruido industrial por	Punto		21,4	21,4	21,4		0,0		
central frio	Ruido industrial por	Punto						0,0		
Central frio condensadores	Ruido industrial por	Punto						0,0		
Central frio	Ruido industrial por	Punto		18,0	18,0	18,0		0,0		
Sala de compresores	Ruido industrial por	Punto		22,8	22,8	22,8		0,0		
Apiladora Electrica	Ruido industrial por	Punto		2,4	2,4	2,4		0,0		
Central frio condensadores	Ruido industrial por	Punto						0,0		
Central frio	Ruido industrial por	Punto		17,4	17,4	17,4		0,0		
Central frio condensadores	Ruido industrial por	Punto						0,0		
Central frio	Ruido industrial por	Punto		21,4	21,4	21,4		0,0		
Central frio condensadores	Ruido industrial por	Punto						0,0		
Central frio	Ruido industrial por	Punto		21,2	21,2	21,2		0,0		
Central frio condensadores	Ruido industrial por	Punto						0,0		
Central frio	Ruido industrial por	Punto		18,5	18,5	18,5		0,0		
Receptor R2		FI PB	Lim,dn	dB(A)	Lim,d 6	dB(A)	Lim,n 4	dB(A)	Ldn 37,	Ld 37,
Bruno Iarraín		Carreter						0,0		
Manuel Bulnes		Carreter						0,0		
Ohiggins		Carreter						0,0		
Central frio condensadores	Ruido industrial por	Punto		25,5	25,5	25,5		0,0		
	Ruido industrial por	Punto						0,0		
Central frio condensadores	Ruido industrial por	Punto		25,1	25,1	25,1		0,0		
central frio	Ruido industrial por	Punto						0,0		
Central frio condensadores	Ruido industrial por	Punto						0,0		
Central frio	Ruido industrial por	Punto		25,7	25,7	25,7		0,0		
Sala de compresores	Ruido industrial por	Punto		34,0	34,0	34,0		0,0		
Apiladora Electrica	Ruido industrial por	Punto		2,2	2,2	2,2		0,0		
Central frio condensadores	Ruido industrial por	Punto						0,0		
Central frio	Ruido industrial por	Punto		26,1	26,1	26,1		0,0		
Central frio condensadores	Ruido industrial por	Punto						0,0		
Central frio	Ruido industrial por	Punto		25,1	25,1	25,1		0,0		
Central frio condensadores	Ruido industrial por	Punto						0,0		
Central frio	Ruido industrial por	Punto		25,3	25,3	25,3		0,0		
Central frio condensadores	Ruido industrial por	Punto						0,0		
Central frio	Ruido industrial por	Punto		25,6	25,6	25,6		0,0		
Receptor R3		FI PB	Lim,dn	dB(A)	Lim,d 6	dB(A)	Lim,n 4	dB(A)	Ldn 34,	Ld 34,
Bruno Iarraín		Carreter						0,0		
Manuel Bulnes		Carreter						0,0		
Ohiggins		Carreter						0,0		

Walmart Salamanca (acuentaa)
Nivel de contribución calculado - Sonido receptor NOCHE
propuesta

9

Foco	Grupo	Tipo de	Carril	Ldn dB(A)	Ld dB(A)	Ln dB(A)	A dB
Central frio condensadores	Ruido industrial por	Punto		24,9	24,9	24,9	0,0
	Ruido industrial por	Punto					0,0
Central frio condensadores	Ruido industrial por	Punto		24,8	24,8	24,8	0,0
central frio	Ruido industrial por	Punto					0,0
Central frio condensadores	Ruido industrial por	Punto					0,0
Central frio	Ruido industrial por	Punto		26,3	26,3	26,3	0,0
Sala de compresores	Ruido industrial por	Punto		14,6	14,6	14,6	0,0
Apiladora Electrica	Ruido industrial por	Punto		26,2	26,2	26,2	0,0
Central frio condensadores	Ruido industrial por	Punto					0,0
Central frio	Ruido industrial por	Punto		26,2	26,2	26,2	0,0
Central frio condensadores	Ruido industrial por	Punto					0,0
Central frio	Ruido industrial por	Punto		24,4	24,4	24,4	0,0
Central frio condensadores	Ruido industrial por	Punto					0,0
Central frio	Ruido industrial por	Punto		24,9	24,9	24,9	0,0
Central frio condensadores	Ruido industrial por	Punto					0,0
Central frio	Ruido industrial por	Punto		24,8	24,8	24,8	0,0

--	--	--	--	--	--	--	--